



Plan de Gestión de HOCES DEL CABRIEL, GUADAZAÓN Y OJOS DE MOYA

ES4230013/ES00000159

(Cuenca y Albacete)



Cuenca y Albacete



Plan de gestión elaborado por:

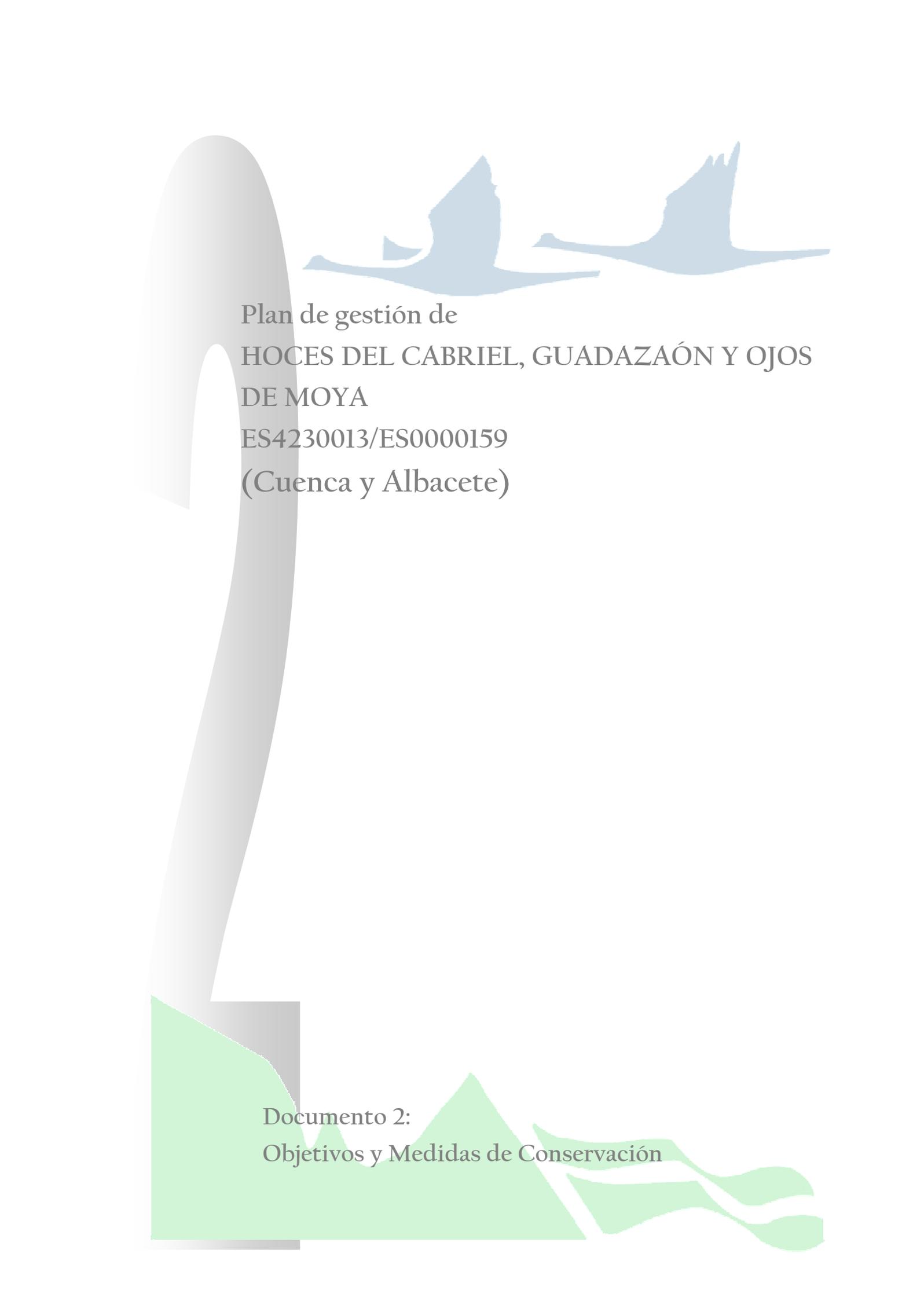
DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA FORESTAL Y ESPACIOS NATURALES.
VICECONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE.
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL.
JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA.

Proyecto cofinanciado por:

FONDO EUROPEO AGRÍCOLA DE DESARROLLO RURAL (FEADER):
EUROPA INVIERTE EN ZONAS RURALES.

GOBIERNO DE ESPAÑA. MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA,
ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE.

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA.



Plan de gestión de
HOCES DEL CABRIEL, GUADAZAÓN Y OJOS
DE MOYA
ES4230013/ES00000159
(Cuenca y Albacete)

Documento 2:
Objetivos y Medidas de Conservación



ÍNDICE GENERAL

1. INTRODUCCIÓN	5
2. DESCRIPCIÓN FÍSICA DEL ESPACIO NATURA 2000	9
2.1. DENOMINACIÓN DEL ESPACIO NATURA 2000	9
2.2. SUPERFICIE Y TÉRMINOS MUNICIPALES IMPLICADOS	9
2.3. LÍMITES.....	10
2.4. RELACIÓN CON ESPACIOS PROTEGIDOS Y BIENES DE DOMINIO PÚBLICO RELEVANTES	15
2.5. RELACIÓN CON OTROS ESPACIOS NATURA 2000	18
3. DESCRIPCIÓN ECOLÓGICA DEL ESPACIO NATURA 2000	19
3.1. HÁBITATS NATURALES INCLUIDOS EN EL ANEJO I DE LA DIRECTIVA 92/43/CEE.....	19
3.2. ESPECIES INCLUIDAS EN EL ANEJO II DE LA DIRECTIVA 92/43/CEE O EN EL ARTÍCULO 4 DE LA DIRECTIVA 2009/147/CE	22
3.3. OTRAS ESPECIES DE IMPORTANCIA	23
4. ELEMENTOS CLAVE PARA LA GESTIÓN DEL ESPACIO NATURA 2000	30
4.1. TARAYALES HALÓFILOS	30
4.2. COMUNIDADES RUPÍCOLAS SILICÍCOLAS.....	31
4.3. PINARES DE <i>PINUS HALEPENSIS</i>	32
4.4. PINARES DE <i>PINUS PINASTER</i>	34
4.5. COMUNIDADES GIPSÍCOLAS	35
4.6. LOINA DEL CABRIEL (<i>PARACHONDROSTOMA ARRIGONIS</i>).....	37
4.7. RAPACES RUPÍCOLAS DIURNAS NO NECRÓFAGAS.....	38
5. OBJETIVOS DE GESTIÓN Y ESTADO DE CONSERVACIÓN FAVORABLE	44
5.1. OBJETIVOS FINALES.....	45
5.1.1. <i>Objetivo final y estado de conservación favorable para los “Tarayales halófilos”</i>	45
5.1.2. <i>Objetivo final y estado de conservación favorable para las “Comunidades rupícolas silicícolas”</i>	45
5.1.3. <i>Objetivo final y estado de conservación favorable para los “Pinares de Pinus halepensis”</i> -	46
-	
5.1.4. <i>Objetivo final y estado de conservación favorable para los “Pinares de Pinus pinaster”</i> ..	47
5.1.5. <i>Objetivo final y estado de conservación favorable para las “Comunidades gipsícolas”</i>	48
5.1.6. <i>Objetivo final y estado de conservación favorable para la Loina del Cabriel (Parachondrostoma arrigonis)</i>	49
5.1.7. <i>Objetivo final y estado de conservación favorable para las rapaces rupícolas diurnas no necrófagas</i>	52
5.1.8. <i>Objetivo final para otras áreas de trabajo</i>	54
5.2. OBJETIVOS OPERATIVOS	55
5.2.1. <i>Objetivos operativos para los tarayales halófilos</i>	55
5.2.2. <i>Objetivos operativos para las “Comunidades rupícolas silicícolas”</i>	56



5.2.3. Objetivos operativos para los “Pinares de <i>Pinus halepensis</i> ”	- 56 -
5.2.4. Objetivos operativos para los “Pinares de <i>Pinus pinaster</i> ”	- 56 -
5.2.5. Objetivos operativos para las Comunidades gipsícolas.....	- 56 -
5.2.6. Objetivos operativos para la Loina del Cabriel (<i>Parachondrostoma arrigonis</i>).....	- 57 -
5.2.7. Objetivos operativos para las rapaces rupícolas diurnas no necrófagas	- 57 -
6. MEDIDAS Y ACTUACIONES	- 58 -
6.1. MEDIDAS DE CONSERVACIÓN	- 58 -
6.1.1. Actuaciones para los “Tarayales halófilos”	- 58 -
6.1.2. Actuaciones para las “Comunidades rupícolas silicícolas”	- 58 -
6.1.3. Actuaciones para los “Pinares de <i>Pinus halepensis</i> ”	- 58 -
6.1.4. Actuaciones para los “Pinares de <i>Pinus pinaster</i> ”	- 59 -
6.1.5. Actuaciones para las “Comunidades gipsícolas”	- 59 -
6.1.6. Actuaciones para la Loina del Cabriel (<i>Parachondrostoma arrigonis</i>)	- 60 -
6.1.7. Actuaciones para las rapaces rupícolas diurnas no necrófagas.....	- 60 -
6.2. MEDIDAS PREVENTIVAS	- 61 -
6.2.1. Actuaciones de seguimiento y vigilancia	- 61 -
6.2.2. Régimen preventivo: criterios a tener en cuenta en el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental	- 62 -
6.3. OTRO TIPO DE MEDIDAS.....	- 62 -
6.3.1. Actuaciones de investigación.....	- 62 -
6.3.2. Actuaciones sobre los elementos valiosos.....	- 63 -
6.3.3. Actuaciones sobre otras áreas de trabajo	- 63 -
7. CUADRO DE MEDIDAS DE ACTUACIÓN Y GESTIÓN. FINANCIACIÓN	- 67 -
8. ZONIFICACIÓN.....	- 85 -
8.1. ZONA DE CONSERVACIÓN Y USO TRADICIONAL	- 85 -
8.2. ZONA DE USO COMPATIBLE	- 86 -
8.3. ZONA DE USO ESPECIAL.....	- 86 -
9. REGULACIÓN DE USOS Y ACTIVIDADES EN EL ESPACIO NATURA 2000	- 88 -
9.1. REGULACIÓN EN LA ZONA DE CONSERVACIÓN Y USO TRADICIONAL.....	- 89 -
9.2. REGULACIÓN EN LA ZONA DE USO COMPATIBLE.....	- 89 -
9.2.1. Usos y actividades compatibles.....	- 89 -
9.2.2. Usos y actividades autorizables.....	- 90 -
9.2.3. Usos y actividades no compatibles.....	- 91 -
9.3. REGULACIÓN EN LA ZONA DE USO ESPECIAL.....	- 92 -
9.3.1. Usos y actividades compatibles.....	- 92 -
9.3.2. Usos y actividades autorizables.....	- 92 -
9.3.3. Usos y actividades no compatibles.....	- 92 -
10. INSTRUMENTOS DE APOYO A LA GESTIÓN	- 93 -
10.1. GOBERNANZA.....	- 93 -



10.1.1. Competencia sobre la Red Natura 2000	- 93 -
10.1.2. Normativa específica aplicable a la Red Natura 2000.....	- 93 -
10.1.3. Modelos de gestión de los espacios de la Red Natura 2000.....	- 94 -
10.1.4. Participación pública en la gestión de la Red Natura	- 95 -
11. DIRECTRICES SECTORIALES.....	- 96 -
11.1. AGRICULTURA Y GANADERÍA.....	- 96 -
11.2. GESTIÓN FORESTAL.....	- 97 -
11.3. APROVECHAMIENTO CINEGÉTICO	- 102 -
11.4. PESCA	- 103 -
11.5. USO PÚBLICO Y EDUCACIÓN AMBIENTAL.....	- 104 -
11.6. APROVECHAMIENTO DE ROCAS Y ÁRIDOS	- 105 -
11.7. INFRAESTRUCTURAS	- 105 -
11.8. ACTIVIDADES INDUSTRIALES.....	- 105 -
11.9. DIRECTRICES RELATIVAS A LOS ECOSISTEMAS ACUÁTICOS.....	- 106 -
11.10. DIRECTRICES RELATIVAS A LA CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LOS VALORES NATURALES DEL ESPACIO	- 108 -
12. PROPUESTAS DE FIGURAS DE PROTECCIÓN	- 110 -
13. PROGRAMA DE SEGUIMIENTO.....	- 111 -
13.1. INDICADORES DE SEGUIMIENTO PARA LOS TARAYALES HALÓFILOS	- 112 -
13.2. INDICADORES DE SEGUIMIENTO PARA LAS COMUNIDADES RUPÍCOLAS SILICÍCOLAS.....	- 113 -
13.3. INDICADORES DE SEGUIMIENTO PARA LOS PINARES DE <i>PINUS HALEPENSIS</i>	- 114 -
13.4. INDICADORES DE SEGUIMIENTO PARA LOS PINARES DE <i>PINUS PINASTER</i>	- 115 -
13.5. INDICADORES DE SEGUIMIENTO PARA LAS COMUNIDADES GÍPSICOLAS.....	- 117 -
13.6. INDICADORES DE SEGUIMIENTO PARA LA LOINA DEL CABRIEL (<i>PARACHONDROSTOMA ARRIGONIS</i>).....	- 118 -
13.7. INDICADORES DE SEGUIMIENTO PARA LAS RAPACES RUPÍCOLAS DIURNAS NO NECRÓFAGAS-122 -	
14. INDICE DE TABLAS Y FIGURAS	- 125 -
14.1 INDICE DE TABLAS	- 125 -
14.2 INDICE DE FIGURAS	- 126 -
ANEJO I. ESQUEMA DE GESTIÓN.....	- 127 -
ANEJO 2. REGULACIÓN DE USOS Y ACTIVIDADES DE ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS INCLUIDOS EN LA ZONA DE CONSERVACIÓN Y USO TRADICIONAL.....	- 152 -
1. RESERVA NATURAL "HOCES DEL CABRIEL EN CUENCA" (AREAS DE PROTECCIÓN ESTRICTA)-	152 -
-	
1.1. Usos y actividades permitidos.....	- 152 -
1.2. Usos y actividades autorizables	- 152 -
1.3. Usos y actividades prohibidos	- 152 -
ANEJO 3. REGULACIÓN DE USOS Y ACTIVIDADES DE ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS INCLUIDOS EN LA ZONA DE USO COMPATIBLE.....	- 153 -



1. RESERVA NATURAL "HOCES DEL CABRIEL EN CUENCA" (AREAS DE LA RESERVA NATURAL NO CONSIDERADAS DE PROTECCION ESTRICTA).....	- 153 -
1.1. Usos y actividades permitidos	- 153 -
1.2. Usos y actividades autorizables.....	- 153 -
1.3. Usos y actividades prohibidos.....	- 154 -



1. INTRODUCCIÓN

El espacio Red Natura 2000 “**Hoces del Cabriel, Guadazaón y Ojos de Moya**” se sitúa al este de las provincias de Albacete y Cuenca, en las **comarcas de La Manchuela, Serranía Alta y Media**. Se trata de un extenso territorio formado principalmente por el río Cabriel y sus afluentes, a lo largo de un recorrido de casi 200 km.

Las áreas de montaña se concentran en la zona norte y centro del espacio formando parte de las **estribaciones meridionales del Sistema Ibérico**. Las **elevaciones máximas superan los 1.400m**, concentrándose en el entorno de Salvacañete y Boniches. Las laderas meridionales de estas elevaciones, pertenecientes al territorio conquense, caen bruscamente en la provincia de Albacete formando una **gran llanura aprovechada para el cultivo agrícola**, originando el río un gran cañón con varias hoces, entre las que destacan las Hoces del Cabriel.

Las **litologías** dominantes son de carácter básico, **calizas, dolomías, margas o calcarenitas derivadas de rocas mesozoicas**. La excepción a estos materiales lo constituye “El Rodenal”, formación de **areniscas rojas del Buntsandstein y conglomerados**, de carácter silíceo, con numerosos escarpes, torreones, abrigos y otras formas singulares que constituyen uno de los elementos más espectaculares de la zona. Destacan además los **afloramientos del Keuper**, formados por arcillas y yesos. La formación salina del Keuper es muy interesante ya que es la responsable de la presencia de los manantiales salinos que aparecen principalmente al sur del espacio Red Natura.

El **río Cabriel, afluente del río Júcar**, es uno de los **ríos mejor conservados del área mediterránea**, sus aguas están consideradas entre las mejores en calidad de Europa. Discurre encajonado entre escarpadas hoces y cañones de belleza singular, alternando con pequeños valles fluviales hasta debajo de la presa de Contreras donde el río vuelve a encajarse, dando lugar a la formación geológica de los Cuchillos del Cabriel, a partir de aquí el río comienza a discurrir por depósitos arcillosos dando lugar a un paisaje de cárcavas y valles abiertos. A lo largo de su recorrido recoge las aguas del **río Mayor**, otros afluentes de menor caudal como el **Mesto** y el **Verchenque** y en las proximidades al embalse de Contreras recibe las aguas del **río Guadazaón, el río San Martín y el río Mira u Ojos de Moya**.

La **cubierta vegetal** de la zona se encuentra sumamente condicionada por la existencia de gran variedad de sustratos unidos a las diferencias altitudinales que se producen en pocos metros, lo que favorece la aparición de **multitud de biotopos diferentes**, que contribuyen al aumento de la diversidad de la flora y de las comunidades vegetales.

En las zonas más altas del espacio, correspondientes al **piso supramediterráneo** (altitudes por encima de los 1000-1500 m) hay una clara diferenciación entre las zonas de sustrato ácido y calizo.

En el piso supramediterráneo abundan los **pinares de pino negral** (*Pinus nigra* subsp. *salzmannii*) encuentran sus mejores manifestaciones en las muelas calizas con preferencia por las umbrías, mientras que los quejigares buscan laderas con buenos suelos en las solanas, ambos pueden presentar en su estrato arbustivo matorrales basófilos, guillomares, enebrales y bojadas. Los **sabinas albares** ocupan las amplias parameras calizas sobre suelos con muy poco desarrollo contactando con cambronales y pastizales de *Festuca hystrix*.



En el área más septentrional del espacio, donde predominan los sustratos ácidos, aparecen extensos afloramientos de areniscas y conglomerados triásicos, en los que domina el **pinar de rodeno** (*Pinus pinaster*), el cual ha sido favorecido selvícolamente frente a los melojares, acompañado de brezales, jarales de *Cistus ladanifer* y en menor medida melojares de *Quercus pyrenaica*, de los que todavía pueden observarse buenas manifestaciones en zonas de Boniches como la "Rambla de la Cabeza".

En el mesomediterráneo dominan los **encinares** y los **pinares de pino carrasco** a los que acompañan diversos matorrales basófilos (romerales, aliagares, etc.) y lastonares de *Brachypodium retusum*. Son también representativos de este piso los **sabinars negros**, localizados en las laderas más pedregosas y térmicas con pastizales anuales basófilos y comunidades subrupícolas de plantas crasas.

Las Hoces del Cabriel, Guadazaón y Ojos de Moya se encuentran surcadas por numerosas hoces y cañones que vierten al río Cabriel, tratándose de un espacio muy rico en **comunidades rupícolas basófilas y silicícolas**. En las zonas ácidas más elevadas y frescas de este espacio aparecen puntualmente cervunales de *Nardus stricta* y juncales silicícolas. Puntualmente en las umbrías y áreas más frescas del espacio quedan pequeños retazos de **bosques relícticos de carácter eurosiberiano** como tilares, avellanares y tremulares.

El agua es otro elemento muy presente en este espacio, lo cual propicia la aparición de comunidades higrófilas de diversas características. Las comunidades arbóreas y arbustivas de las riberas están representadas por saucedas, alamedas y ocasionalmente fresnedas en los tramos de algunos cursos fluviales temporales como el Guadazaón. En éstas riberas pueden aparecer puntualmente masegares y prados de *Molinia caerulea*. Sobre suelos arenosos que se encharcan temporalmente aparecen unas **comunidades anfibias temporales oligotróficas** con gran riqueza en especies.

En aquellas zonas en las que afloran arcillas triásicas del Keuper, como Villar del Humo, Boniches, Minglanilla, La Pesquera, Enguñanos y la zona baja del Cabriel en la provincia de Albacete, aparecen puntualmente manantiales salinos en los que se desarrollan **juncales salinos, praderas de Puccinellia** sp., **pastizales salinos anuales, albardinales y formaciones de Limonium** sp. Sobre estos sustratos yesosos también aparecen **comunidades gipsícolas y matorrales halonitrófilos**, ocupando estos últimos, zonas algo alteradas en las vaguadas y áreas fuertemente pastoreadas.

En este espacio se encuentran multitud de especies de distinto **origen biogeográfico**. Destacan especies de origen eurosiberiano que alcanzan su límite de distribución en este espacio como *Tilia platyphyllos*, *Dactylorhiza sambucina*, *Euonymus europaeus* y *Geranium collinum*. Igualmente hay especies béticas que encuentran aquí su límite de distribución septentrional como *Campanula mollis*. Algunos endemismos iberolevantineos que pueden identificarse en este espacio son *Armeria trachyphylla*, *Limonium cofrentanum*, *Limonium lobetanicum*, *Limonium sucronicum* y *Thymelaea subrepens*.

A nivel **faunístico**, las Hoces del Cabriel, Guadazaón y Ojos de Moya destacan por el gran número de especies que acogen, algunas de ellas **de interés comunitario** o catalogadas **en peligro de extinción o vulnerables**.

Las **rapaces** tienen gran relevancia en el espacio, tanto **rupícolas** como **forestales**, con importantes poblaciones de **águila-azor perdicera, águila culebrera, águila real, aguililla calzada, azor, halcón peregrino, búho real** y en menor medida **alimoche y buitre leonado**. También son



abundantes la **chova piquirroja** y otras pequeñas aves asociadas a los cantiles, como **vencejo real, roquero solitario y rojo, colirrojo tizón**, etc. El río Cabriel y sus principales afluentes albergan además aves ligadas al medio acuático como el **martín pescador, mirlo acuático, lavandera cascadeña o lavandera blanca**.

En cuanto a los **mamíferos**, la cuenca del río Cabriel alberga las mejores poblaciones de **nutria** de toda la provincia, especie prioritaria de interés comunitario. Destacan además las poblaciones de carnívoros como **gato montés, garduña, tejón o turón** y roedores como el endémico **topillo de Cabrera**. La presencia de **quirópteros**, está asociada, en gran medida a la existencia de refugios localizados en cuevas y simas, así como otros ligados a las masas de bosques presentes en el espacio. Algunas de las especies más interesantes son los **murciélagos de herradura** o el **murciélago común**. Las especies de **ungulados silvestres**, tanto autóctonas como introducidas son importantes, especialmente en la parte norte de el espacio. Destaca por su interés cinegético la **cabra montés** presente mayoritariamente en el entorno de las Hoces del Cabriel.

Con respecto a los **invertebrados**, sobresale la presencia de un buen número de especies endémicas y amenazadas. Dentro de los **lepidópteros** citar por su importancia a nivel europeo *Euphydryas aurinia*, *Graellsia isabelae* y *Chazara prieuri*. El río Cabriel y su entorno es de gran importancia para las **libélulas**, donde son significativas las poblaciones de *Onychogomphus uncutus* y *Coenagrion mercuriale*, esta última especie de interés comunitario. Dentro de los **moluscos** es destacable la presencia de *Neohoratia fezi*, con tan solo dos poblaciones conocidas a nivel nacional.

La zona presenta buenas características para albergar a distintas especies de **reptiles y anfibios** protegidos, tales como la **culebra lisa europea, el eslizón ibérico, salamanguesa común** u otros como **sapo partero común, sapo corredor, sapo de espuelas, galápago leproso o sapillo pintojo**, éstas dos últimas de interés comunitario.

La población de peces autóctonos es uno de los valores más importantes del espacio, entre las que destaca la **loina** (*Parachondrostoma arrigonis*), incluida en el Anejo II de la Directiva Hábitats. Se trata de una especie endémica de la cuenca del Júcar, cuyas poblaciones están seriamente amenazadas, hecho que ha motivado su consideración como especie “**En Peligro de Extinción**” en España. Otras especies de peces de interés son la **trucha común, la anguila** y el **cacho del mediterráneo**.

El espacio Natura 2000 “Hoces del Cabriel, Guadazaón y Ojos de Moya” incluye la **Reserva Natural** de las “**Hoces del Cabriel**”, incluida en la Red de Áreas Protegidas de Castilla la Mancha. Actualmente una gran parte del territorio del espacio Red Natura se encuentran en fase de tramitación para el reconocimiento del Valle del Cabriel, por la UNESCO, como **Reserva de la Biosfera**.

Debido a su accidentada orografía y a la desfavorable naturaleza del sustrato, el área presenta una **ocupación humana escasa**, con un **uso agrícola reducido** en la zona norte y **ganadería extensiva** de ovino, actualmente en regresión. El **tejido empresarial** es **limitado**, aunque en los últimos años el **turismo rural** ha sufrido un fuerte desarrollo, contribuyendo de forma positiva a la economía local. La superficie que coincide con los sectores de menor elevación y pendiente, ha sido dedicada al uso agrícola, predominando los **cultivos de cereal de secano, viña y almendro** en su mayoría, mientras que los relieves montañosos mantienen amplias extensiones de monte en las que se conserva una excepcional riqueza faunística y florística.



La presencia de hábitats y especies incluidas respectivamente en el Anexo I y II, de la Directiva 92/43/CEE, justificó su inclusión en la lista de Lugares de Importancia Comunitaria de la Región Biogeográfica Mediterránea, aprobada inicialmente por Decisión de la Comisión Europea de 19 de julio de 2006 y revisada en sucesivas Decisiones. Por otra parte, la presencia de especies incluidas en el Anexo I de la Directiva 2009/147/CE, relativa a la conservación de las aves silvestres motivó su designación como Zona de Especial Protección para las Aves y su declaración como Zona Sensible por Decreto 82/2005, de 12 de julio (DOCM núm. 141 de 15 de julio de 2005).



2. DESCRIPCIÓN FÍSICA DEL ESPACIO NATURA 2000

2.1. DENOMINACIÓN DEL ESPACIO NATURA 2000

Zona Especial de Conservación “Hoces del Cabriel, Guadazaón y Ojos de Moya” – ES4230013.
Zona de Especial Protección para las Aves “Hoces del Cabriel, Guadazaón y Ojos de Moya” – ES0000159

2.2. SUPERFICIE Y TÉRMINOS MUNICIPALES IMPLICADOS

Municipio	Sup. (ha) municipal	Sup. (ha) en RN2000		% municipal en RN2000		% RN2000 por municipio	
		ZEC	ZEPA	ZEC	ZEPA	ZEC	ZEPA
Alcalá de la Vega	6.989,25	706,7	706,7	10,11	10,11	1,12	1,09
Arguisuelas	4.959,21	951,28	951,28	19,18	19,18	1,50	1,47
Boniches	5.249,17	3.588,66	3.588,66	68,37	68,37	5,68	5,55
Campillos-Paravientos	5.475,91	721,87	721,87	13,18	13,18	1,14	1,12
Cañete	8.688,42	1.107,72	1.107,72	12,75	12,75	1,75	1,71
Carboneras de Guadazaón	10.037,78	2.107,04	2.107,04	20,99	20,99	3,33	3,26
Cardenete	9.787,51	3.419,81	3.419,81	34,94	34,94	5,41	5,29
El Herrumblar	4.627,88	260,21	260,21	5,62	5,62	0,41	0,40
Enguñados	16.497,24	1.467,11	2.703,49	8,89	16,39	2,32	4,18
Garaballa	7.197,36	50,74	258,6	0,70	3,59	0,08	0,40
Iniesta	23.132,07	1.775,19	1.775,19	7,67	7,67	2,81	2,74
La Pesquera	7.211,57	3.554,02	3.554,02	49,28	49,28	5,62	5,50
Minglanilla	10.994,71	2.101,05	2.101,05	19,11	19,11	3,32	3,25
Mira	21.210,97	9.531,94	9.531,94	44,94	44,94	15,07	14,74
Monteagudo de las Salinas	13.052,27	737,62	737,62	5,65	5,65	1,17	1,14
Narboneta	3.401,12	208,84	208,84	6,14	6,14	0,33	0,32
Pajaroncillo	5.696,67	3.067,64	3.067,64	53,85	53,85	4,85	4,74
Paracuellos	12.292,30	989,79	989,79	8,05	8,05	1,57	1,53
San Martín de Boniches	7.405,95	33,18	33,18	0,45	0,45	0,05	0,05
Salinas del Manzano	3.361,20	15,68	15,68	0,47	0,47	0,02	0,02
Salvacañete	12.069,33	1.643,48	1.643,48	13,62	13,62	2,60	2,54
Villar del Humo	15.050,67	6.487,18	6.487,18	43,10	43,10	10,26	10,03
Víllora	6.921,06	539,69	539,69	7,80	7,80	0,85	0,83



Municipio	Sup. (ha) municipal	Sup. (ha) en RN2000		% municipal en RN2000		% RN2000 por municipio	
		ZEC	ZEPA	ZEC	ZEPA	ZEC	ZEPA
Yémeda	2.863,31	1.373,26	1.373,26	47,96	47,96	2,17	2,12
Alborea	7.198,50	1.869,77	1.869,77	25,97	25,97	2,96	2,89
Balsa de Ves	7.638,49	1.822,50	1.822,50	23,86	23,86	2,88	2,82
Casas de Ves	12.543,11	2.783,19	2.783,19	22,19	22,19	4,40	4,30
Casas-Ibáñez	10.388,45	3.527,23	3.527,23	33,95	33,95	5,58	5,45
Villamalea	12.837,61	5.480,67	5.480,67	42,69	42,69	8,67	8,47
Villatoya	1.865,77	1.307,75	1.307,75	70,09	70,09	2,07	2,02
Total	-	63.230,81	64.675,05	-	-	100,00	100,00

Tabla 1. Distribución de la superficie del espacio "Natura 2000"

Fuente: Elaboración propia

Algunos de estos términos municipales participan además en otros espacios de la Red Natura 2000 de Castilla La Mancha como son los LIC "Sierras de Talayuelas y Aliaguilla", "Sabinars de Campillos-Sierra y Valdemorillo de la Sierra" y "Sierra del Santerón". Las superficies municipales incluidas en estos espacios de la Red Natura se muestran a continuación.

		"Sierras de Talayuelas y Aliaguilla"	"Sabinars de Campillos-Sierra y Valdemorillo de la Sierra"	"Sierra del Santerón"	"Hoces del Cabriel, Guadazaón y Ojos de Moya"	"Hoces del Río Júcar"	Superficie Total en Red Natura
Balsa de Ves	ha	-	-	-	1.822,50	591,33	2.413,83
	%	-	-	-	23,86	7,75	31,61
Cañete	ha	-	1.157,00	-	1.107,72	-	2.264,72
	%	-	13,32	-	12,75	-	26,07
Casas de Ves	ha	-	-	-	2.783,19	3.023,11	5.806,30
	%	-	-	-	22,19	24,19	46,38
Garaballa	ha	586,1	-	-	258,6	-	844,7
	%	8,14	-	-	3,59	-	11,73
Salvacañete	ha	-	-	209,86	1.643,48	-	1.853,34
	%	-	-	1,74	13,62	-	15,36

Tabla 2. Superficies municipales incluidas en espacios Red Natura 2000

Fuente: Elaboración propia

2.3. LÍMITES

El espacio Natura 2000 denominado "Hoces del Cabriel, Guadazaón y Ojos de Moya" alberga bajo unos límites prácticamente coincidentes las figuras de Zona de Especial Protección para las Aves y Lugar de Interés Comunitario, solapándose el LIC y la ZEPA en el 97,76 % de la superficie de este espacio.



La delimitación inicial del espacio se realizó sobre una cartografía base disponible a escala 1:100.000. Gracias a la mejora aportada por las herramientas SIG y la disponibilidad de una cartografía base de referencia de mayor precisión se ha incrementado la escala de trabajo, lo que conlleva el reajuste y revisión de la delimitación inicial, subsanando las imprecisiones cartográficas iniciales y mejorando la representatividad de los hábitats y las especies de interés comunitario que lo definen.

La propuesta de ajuste de límites responde a una mejora de ajuste cartográfico a la vez que pretende aumentar el porcentaje de solapamiento de las dos figuras de la Red Natura para facilitar la gestión del lugar sin alterar la integridad del espacio, ni afectar a hábitats de interés comunitario, ni a hábitats de especies de interés designados por las Directivas de Aves o de Hábitat.

El reajuste de límites supone un descenso de superficie poco significativa, sin interés especial para la conservación del hábitat de especies de interés comunitario.

	Superficie oficial Inicial (ha)	Superficie oficial corregida (ha)
LIC/ZEC	63.296,20	63.230,81
ZEPA	64.744,96	64.675,05

Tabla 3. Reajuste de superficie en el espacio Natura 2000
Fuente: Elaboración propia

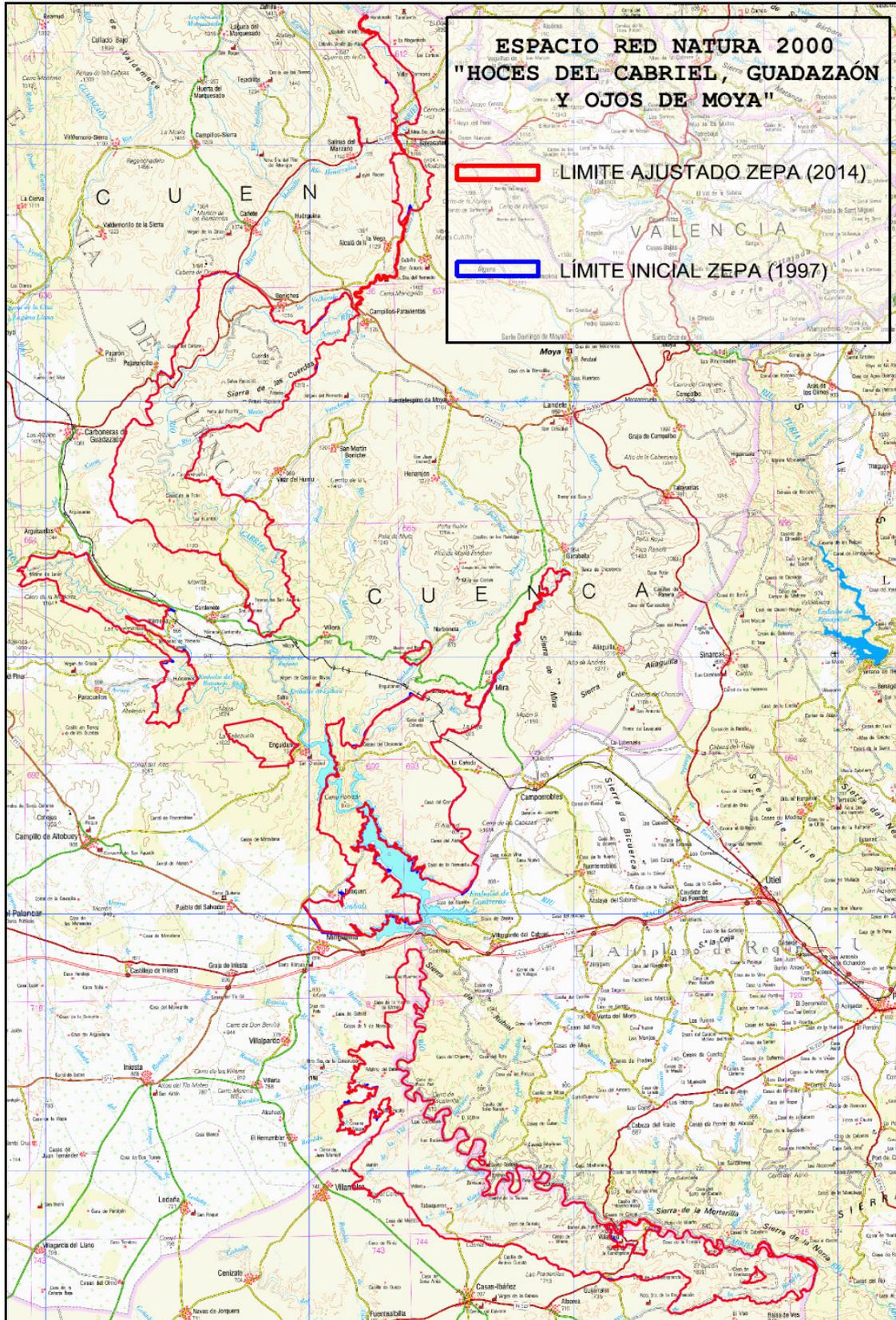


Fig. 2. Comparación entre el límite inicial y el ajustado de la ZEPa "Hoces del Cabriel, Guadazaón y Ojos de Moya"
Fuente: Elaboración propia

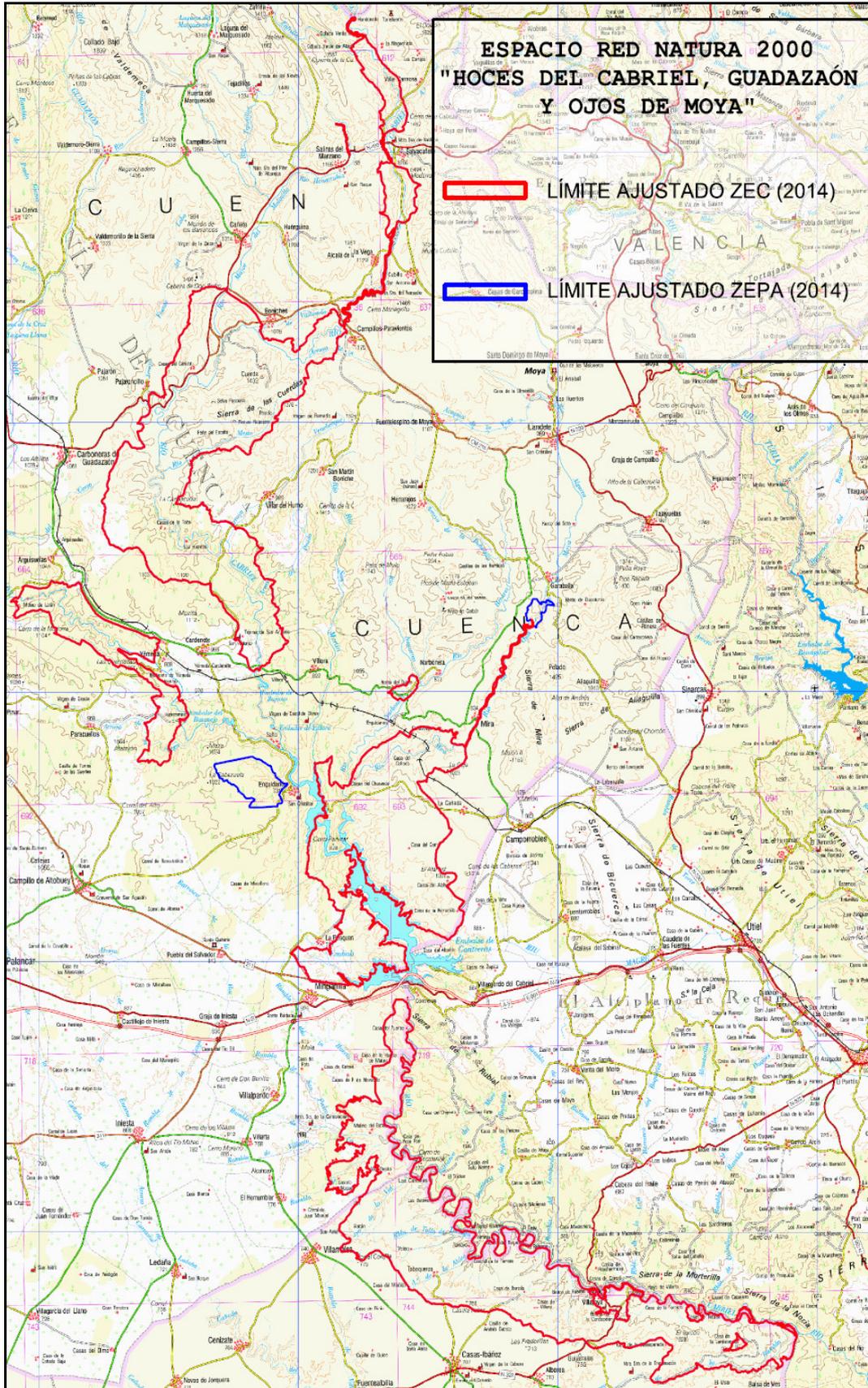


Fig. 3. Comparación entre ZEC y ZEPA "Hoces del Cabriel, Guadazaón y Ojos de Moya"
Fuente: Elaboración propia



2.4. RELACIÓN CON ESPACIOS PROTEGIDOS Y BIENES DE DOMINIO PÚBLICO RELEVANTES

Espacio Natural Protegido	Superficie (ha)	Superficie solapada (%)	Instrumento de planificación y gestión
Reserva Natural de las Hoces del Cabriel en Cuenca	1.662	100 %	Decreto 161/1995, de 17-10-1995 (DOCM núm. 52 de 18 de octubre de 1995)

Tabla 4. Espacios Naturales protegidos incluidos en el espacio Natura 2000

Fuente: Elaboración propia

Monte de Utilidad Pública	Código	Término municipal	Superficie (ha)	Superficie (ha) en RN 2000	Superficie (%) en RN 2000
Derrubierta del término municipal de Alborea	AB072	Alborea	382,29	382,29	100,00
Derrubierta del Cabriel y su anejo	AB074	Balsa de Ves	3.077,68	1.461,76	47,50
Derrubierta del término municipal de Casas Ibáñez	AB076	Casas Ibáñez	3.233,74	3.424,70	100,00
Derrubierta del término municipal de Villamalea	AB078	Villamalea	2.646,60	2.859,53	100,00
Dehesa de Tetuán	AB117	Casas de Ves	776,85	763,27	98,25
Pinar de Villatoya	AB121	Villatoya	1.289,53	1.274,17	98,81
La Lentiscosa	AB134	Balsa de Ves	416,95	317,91	76,25
Barranco Ruiz	AB143	Alborea	423,40	418,10	98,75
Barrancos Fuertes	CU001	Alcalá de la Vega	149,70	4,25	2,84
Vertientes del Río Cabriel	CU007	Mira	6.077,48	5.972,92	98,28
Hoyas del Castillo	CU008	Pajaroncillo	320,90	315,25	98,24
Cerrito del Atajo	CU010	Salvacañete	85,60	84,00	98,13
Los Escañales	CU012	Yémeda	322,00	229,36	71,23
Rada de la Cañada	CU013	Yémeda	594,87	555,29	93,35
El Entredicho	CU015	Monteagudo de las Salinas	244,00	2,02	0,83
Dehesa Boyal y otros	CU029	Arguisuelas	1.493,30	273,50	18,32
Cueva de la Vieja	CU033	Boniches	666,50	302,74	45,42
Dehesa del Río	CU034	Boniches	955,66	955,66	100,00
Peña del Cuervo	CU035	Boniches	447,60	427,98	95,62



Monte de Utilidad Pública	Código	Término municipal	Superficie (ha)	Superficie (ha) en RN 2000	Superficie (%) en RN 2000
Torca Barrancos	CU037	Campillos-Paravientos	2.011,83	616,71	30,65
Cabeza de Don Pedro	CU039	Cañete	323,50	5,16	1,60
El Losar y Rinconazo	CU041	Cañete	951,78	951,78	100,00
Dehesa Carnicera y Otros	CU053	Mira	7.209,00	2.887,93	40,06
Dehesa de las Arreturas	CU087	Yémeda	260,22	17,31	6,65
Los Calares y Cañada de los Trillos	CU090	Zafrilla	1.424,40	3,45	0,24
Cerro de Las Salinas	CU136	Monteagudo de las Salinas	1.770,00	710,20	40,12
Losilla, Matallana, Azagador, Pinos Altos, Las Ramblas, Cerro Panizar y El Rodeno	CU167	Enguíanos	6.227,15	1.243,64	19,97
Armalletes	CU232	El Herrumblar	300,74	255,63	85,00
Villapepito	CU234	Iniesta	379,92	372,44	98,03
Riberas del Río Guadazaón en Yémeda	CU240	Yémeda	23,44	11,03	47,06
Riberas del Río Guadazaón en Paracuellos	CU241	Paracuellos	12,12	3,47	28,63
Solana y Laderas de Armalletes	CU244	Enguíanos	164,68	157,62	95,71
El Palancar del Hoyo y la Plata	CU250	Alcalá de la Vega	195,00	78,50	40,26
Loma del Burro y Peña de la Muchacha	CU266	Pajaroncillo	560,26	560,26	100,00
Las Cumbres, Alto Nebrón, La Pedriza y Otros	CU281	Salinas del Manzano	533,30	10,73	2,01
Cerro Cambrón y Santamaría	CU283	Arguisuelas	539,08	422,70	78,41

Tabla 5. Montes de Utilidad Pública en el espacio Red Natura 2000
Fuente: Elaboración propia



Vía Pecuaria	Anchura legal (m)	Instrumento de planificación y gestión
Cañada Real	75,22	Ley 9/2003, de 20 de marzo, de Vías Pecuarias de Castilla-La Mancha
Cañada Real de el Collado de Pedro Chova	75,22	
Cañada Real del Collado de la Grulla	75,22	
Cañada Real del Reino	75,22	
Cañada Real del Reino al Puente Cristinas	75,22	
Colada de la Senda de las Cabañas	10,00	
Colada del Camino de las Cabañas	10,00	
Cañada Real Senda de las Cabañas	75,22	
Colada de el Cejarrón	31,00	
Colada de Fuente Peñuela	20,00	
Colada de la Dehesa Boyal	33,44	
Colada de la Fuente de Hornachos y de la Veredilla	26,00	
Colada de las Chorreras	18,00	
Colada de San Roque	8,00	
Colada del Abrevadero del Pontón de las Eras	12-15	
Colada del Camino de Moya	4,98	
Colada del Camino Real o de la Pesquera por el Pajazo	10,00	
Colada del Puente del Charandel	18,00	
Colada del Santillo	18,00	
Colada del Tabonar	18,00	
Colada del Tejar al Ardal y la Povedilla	18,00	
Cordel de Casas Nuevas	37,61	
Cordel de la Cabeza del Serval ó del Collado Valhondo	37,61	
Cordel de la Romera al Vado de los Carros y Casa de los Ces	37,61	
Cordel de Peña-Roya a la Tasonera	37,61	
Cordel de Peñas las Cabras	37,61	
Cordel del Atajo	37,61	
Cordel del Camino de Pajarón	37,61	
Cordel del Cerrito del Nacimiento al Río Cabriel	37,61	
Vereda de la Lomilla	20,89	
Vereda de las Cabezuelas	20,89	



Vía Pecuaria	Anchura legal (m)	Instrumento de planificación y gestión
Vereda de las Monjas	16-21	Ley 9/2003, de 20 de marzo, de Vías Pecuarias de Castilla-La Mancha
Vereda de Peña del Buitre al Martinete	20,89	
Vereda de Vadocañas	16,80	

Tabla 6. Vías pecuarias en el espacio Red Natura
Fuente: Elaboración propia

2.5. RELACIÓN CON OTROS ESPACIOS NATURA 2000

Contiguo al espacio Red Natura 2000 “Hoces del Cabriel, Guadazaón y Ojos de Moya” se encuentra el espacio Red Natura y Parque Natural “Hoces del Cabriel”, que da continuidad al río Cabriel en tierras valencianas, compartiendo con él además muchos de sus valores naturales y paisajísticos.

Por su proximidad y por razones de conectividad y coherencia ecológica, se destacan los siguientes espacios de la Red Natura 2000:

Espacio Red Natura	Tipo	Código	Distancia (km)
Serranía de Cuenca	LIC/ZEPA	ES4230014/ ES0000162	2
Sabinares de Campillos-Sierra y Valdemorillo de la Sierra	LIC	ES4230005	2
Sierras de Talayuelas y Aliaguilla	LIC	ES4230002	2
Sierra del Santerón	LIC	ES4230015	3,5
Hoces del Río Júcar	LIC/ZEPA	ES4210001 ES0000387	7
Rentos de Orchova y Páramos de Moya	ZEPA	ES0000389	10
Hoces del Cabriel (Comunidad Valenciana)	LIC/ZEPA	ES0000472 ES5233010	0
Valdecabriel – Las Tejeras (Aragón)	LIC	ES2420138	2
Montes Universales – Sierra del Tremedal (Aragón)	ZEPA	ES0000309	2
Cuenca del Ebrón (Aragón)	LIC	ES2420135	3
Arroyo Cerezo (Comunidad Valenciana)	LIC	ES5233035	3
Sierra de Martés – Muela de Cortes (Comunidad Valenciana)	ZEPA	ES0000212	4
Valle de Ayora y Sierra del Boquerón (Comunidad Valenciana)	LIC	ES5233012	6

Tabla 7. Espacios Red Natura 2000 relacionados
Fuente: Elaboración propia



3. DESCRIPCIÓN ECOLÓGICA DEL ESPACIO NATURA 2000

3.1. HÁBITATS NATURALES INCLUIDOS EN EL ANEJO I DE LA DIRECTIVA 92/43/CEE

Tipo de Hábitat del Anejo I							Evaluación			
Código	Nombre	PF	NP	Cob (Ha)		Cal	R	S.R.	C	G
				ZEC	ZEPA					
1310	Vegetación halonitrófila anual sobre suelos salinos poco evolucionados			0,73	0,73	G	B	C	B	B
1410	Pastizales salinos mediterráneos (<i>Juncetalia maritimi</i>)			3,59	3,59	G	C	C	C	C
1430	Matorrales halo-nitrófilos (Pegano-Salsoletia)			23,47	23,47	G	B	C	B	B
1510*	Estepas salinas mediterráneas	X		120,87	120,87	G	B	C	B	B
1520*	Vegetación gipsícola ibérica (Gypsophiletalia)	X		1.408,57	1.408,57	G	A	C	B	B
3140	Aguas oligomesotróficas calcáreas con vegetación béntica de <i>Chara</i> spp.			0,02	0,02	G	C	C	C	C
3150	Lagos y lagunas eutróficos naturales con vegetación <i>Magnopotamion</i> o <i>Hydrocharition</i>			57,69	58,01	G	B	C	B	B
3170*	Lagunas y charcas temporales mediterráneas	X		0,05	0,05	G	C	C	C	C
3260	Ríos de pisos de planicie a montano con vegetación de <i>Ranunculion fluitantis</i> y <i>Callitricho-Batrachion</i>			0,12	0,12	G	C	C	C	C
4030	Brezales secos europeos			596,08	596,08	G	B	C	B	B
4090	Matorrales pulvulares orófilos europeos meridionales			63,01	63,01	G	B	C	B	B
5110	Formaciones estables xerotermófilas de <i>Buxus sempervirens</i> en pendientes rocosas (<i>Berberidion</i> p.p.)			610,25	631,71	G	B	C	B	B
5130	Formaciones de <i>Juniperus communis</i> en brezales o pastizales calcáreos			19,04	19,04	G	C	C	B	B
5210	Matorrales arborescentes de <i>Juniperus</i> spp.			2.613,65	2.638,81	G	B	C	B	B
5330	Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos			60,57	60,64	G	B	C	B	B
6110*	Prados calcáreos cársticos o basófilos del Alysso-Sedetalia	X		101,56	101,68	G	B	C	B	B



Tipo de Hábitat del Anejo I							Evaluación				
Código	Nombre	PF	NP	Cob (Ha)		Cal	R	S.R.	C	G	
				ZEC	ZEPA						
6160	Prados ibéricos silíceos de <i>Festuca indigesta</i>		X	0	0	G					
6170	Pastos de alta montaña caliza			90,64	90,64	G	B	C	B	B	
6220*	Pastizales xerofíticos mediterráneos de vivaces y anuales	X		4.682,44	4.809,53	G	B	C	C	C	
6230*	Formaciones herbosas con <i>Nardus</i> , con numerosas especies, sobre sustratos silíceos en zonas montañosas (y de zonas submontañosas de Europa continental)(*)	X		0,04	0,04	G	C	C	C	C	
6410	Prados-juncales con <i>Molinia caerulea</i> sobre suelos húmedos gran parte del año			9,31	11,63	G	B	C	B	B	
6420	Comunidades herbáceas higrófilas mediterráneas			83,50	87,57	G	B	C	B	B	
7210*	Áreas pantanosas calcáreas con <i>Cladium mariscus</i> y especies de <i>Caricion davallianae</i>	X		3,44	3,44	G	C	C	C	C	
7220*	Formaciones tobáceas generadas por comunidades briofíticas en aguas carbonatadas	X		0,20	0,20	G	C	C	C	C	
8130	Desprendimientos rocosos occidentales y termófilos			12,68	12,68	G	A	C	B	B	
8210	Pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmofítica			103,56	114,82	G	A	C	A	A	
8220	Laderas y salientes rocosos silíceos con vegetación casmofítica			85,43	85,43	G	A	C	B	A	
8230	Roquedos silíceos con vegetación pionera del <i>Sedo-Scleranthion</i> o del <i>Sedo albi-Veronicion dillenii</i>			12,39	12,39	G	B	C	B	B	
8310	Cuevas no explotadas por el turismo			-	-	G	C	C	C	C	
9180*	Bosques caducifolios mixtos de laderas abruptas, desprendimientos o barrancos (principalmente Tilio-Acerion)	X		5,04	5,04	G	C	C	C	C	
91B0	Fresnedas mediterráneas ibéricas de <i>Fraxinus angustifolia</i> y <i>Fraxinus ornus</i> .			27,95	27,95	G	A	C	B	B	



Tipo de Hábitat del Anejo I							Evaluación			
Código	Nombre	PF	NP	Cob (Ha)		Cal	R	S.R.	C	G
				ZEC	ZEPA					
91E0*	Bosques aluviales arbóreos y arborescentes de cursos generalmente altos y medios, dominados o codominados por alisos (<i>Alnus glutinosa</i>), fresnos de montaña (<i>Fraxinus excelsior</i>), abedules (<i>Betula alba</i> o <i>B. pendula</i>), avellanos (<i>Corylus avellana</i>) o álamos negros (<i>Populus nigra</i>).	X		2,20	2,20	G	C	C	B	B
92A0	Alamedas, olmedas y saucedas de las regiones Altántica, Alpina, Mediterránea y Macaronésica			601,51	621,79	G	B	C	B	B
9230	Robledales de <i>Quercus pyrenaica</i> y robledales de <i>Quercus robur</i> y <i>Quercus pyrenaica</i> del Noroeste ibérico			631,70	631,70	G	B	C	B	B
9240	Robledales ibéricos de <i>Quercus faginea</i> y <i>Quercus canariensis</i>			180,42	194,05	G	C	C	B	B
92D0	Galerías y matorrales ribereños termomediterráneos (<i>Nerio-Tamaricetea</i> y <i>Flueggeion tinctoriae</i>)			44,62	44,62	G	B	C	B	B
9340	Encinares de <i>Quercus ilex</i> y <i>Quercus rotundifolia</i>			848,82	877,08	G	B	C	B	B
9530*	Pinares (sud-)mediterráneos de pinos negros endémicos	X		4.814,65	4.969,82	G	B	C	B	B
9540	Pinares mediterráneos de pinos mesogeanos endémicos			23.971,31	24.097,83	G	A	C	A	A
9560*	Bosques endémicos de <i>Juniperus</i> spp.	X		423,00	423,00	G	B	C	B	B

Tabla 8. Hábitats de interés comunitario presentes en el espacio Red Natura
Fuente: Elaboración propia

Forma prioritaria (PF) / NP: si un tipo de hábitat ha dejado de estar presente en el lugar / Cobertura (Cob) en hectáreas / Calidad de los datos (Cal): G = buena, M = moderada, P = Mala, DD = datos deficientes / Representatividad (R): A = excelente, B = buena, C = significativa, D = presencia no significativa/ S.R.: Superficie Relativa (S.R.): superficie cubierta por el hábitat en el lugar/superficie total del territorio nacional cubierta por el mismo hábitat. A (100% ≥ p 15 %), B (15% ≥ p 2 %), C (2% ≥ p 0%) / Conservación (C): A = excelente, B = buena, C = intermedia o escasa / Evaluación global (G): A = excelente, B = bueno, C = significativo / Denominación según "Bases ecológicas preliminares para la conservación de los tipos de hábitat de interés Comunitario en España".



3.2. ESPECIES INCLUIDAS EN EL ANEJO II DE LA DIRECTIVA 92/43/CEE O EN EL ARTÍCULO 4 DE LA DIRECTIVA 2009/147/CE

		Especie			Población						Evaluación			
G	Cód.	Nombre Científico	S	NP	Tipo	Tamaño		U	Cat	Cal	P	C	A	G
						Min	Max							
A	1195	<i>Discoglossus jeanneae</i>			p				C	DD	C	B	C	B
B	A229	<i>Alcedo atthis</i>			p				C	DD	C	B	C	B
B	A255	<i>Anthus campestris</i>			r				C	DD	C	B	C	B
B	A091	<i>Aquila chrysaetos</i>			p	15	15	p		G	C	B	C	B
B	A215	<i>Bubo bubo</i>			p	6	10	p		DD	C	B	C	B
B	A224	<i>Caprimulgus europaeus</i>			r				C	DD	C	B	C	B
B	A080	<i>Circaetus gallicus</i>			r				C	DD	C	B	C	B
B	A103	<i>Falco peregrinus</i>			p	11	11	p		G	C	B	C	B
B	A245	<i>Galerida theklae</i>			p				R	DD	C	B	C	B
B	A078	<i>Gyps fulvus</i>			p	6	6	colonies		G	B	A	C	B
B	A093	<i>Hieraetus fasciatus</i>			p	8	8	p		G	C	B	B	B
B	A092	<i>Hieraetus pennatus</i>			r	6	10	p		DD	C	B	C	B
B	A246	<i>Lullula arborea</i>			p				C	DD	C	B	C	B
B	A073	<i>Milvus migrans</i>			r				C	DD	C	B	C	B
B	A077	<i>Neophron percnopterus</i>			r	4	4	p		G	C	A	C	B
B	A279	<i>Oenanthe leucura</i>							C	DD	C	B	C	B
B	A346	<i>Pyrrhocorax pyrrhocorax</i>			p	21	30	p		M	C	B	C	B
B	A302	<i>Sylvia undata</i>			p				P	DD	C	B	C	B
F	6149	<i>Pseudochondrostoma polylepis</i> = <i>Chondrostoma polylepis</i> ¹			p				C	M	D			
F	1149	<i>Cobitis paludica</i> = <i>Cobitis taenia</i> ²			p				P	DD	D			
F	5294	<i>Parachondrostoma arrigonis</i> = <i>Chondrostoma toxostoma</i> ¹			p				V	M	D			
F	6155	<i>Achondrostoma arcasii</i> = <i>Rutilus arcasii</i> ¹			p				C	M	D			
I	1092	<i>Austropotamobius pallipes</i>			p				V	G	D			
I	1044	<i>Coenagrion mercuriale</i>			p				R	M	D			
I	1065	<i>Euphydryas aurinia</i>			p				C	G	C	B	C	B
I	6170	<i>Graellsia isabelae</i>			p				C	G	C	A	C	A
M	1355	<i>Lutra lutra</i>			p				C	DD	C	B	C	B
M	1338	<i>Microtus cabrerae</i>			p				R	DD	C	B	C	B
M	1304	<i>Rhinolophus ferrumequinum</i>			p	51	150	i		M	C	B	C	B
M	1303	<i>Rhinolophus hipposideros</i>			p				C	DD	C	B	C	B
M	1302	<i>Rhinolophus mehelyi</i>			p				V	DD	D			



Especie				Población						Evaluación				
G	Cód.	Nombre Científico	S	NP	Tipo	Tamaño		U	Cat	Cal	P	C	A	G
						Min	Max							
R	1221	<i>Mauremys leprosa</i>			p				R	DD	C	B	C	B

Tabla 9. Especies de fauna de interés comunitario y regional
Fuente: Elaboración propia

Grupo: A = anfibios, B = aves, F = peces, I = invertebrados, M = mamíferos, P = plantas, R = reptiles / S: si los datos de la especie son sensibles/ NP: si una especie ha dejado de estar presente en el lugar /Tipo: p = permanente, r = reproductora, c = concentración, w = invernante / Unidad (U): i = individuos, p = parejas, m = machos, bf = hembras reproductoras, Área = individuos/m² / Categorías de abundancia (Cat): C = común, R= escasa, V= muy escasa, P = presente / Calidad de los datos (Cal): G = buena, M = moderada, P = Mala, DD = datos deficientes / Población (P): tamaño población espacio/población nacional). A = 100% ≥ p 15 %, B = 15% ≥ p 2 %, C = 2% ≥ p 0%, D = población no significativa/ Conservación (C): A = excelente, B = buena, C = media o reducida / Aislamiento (A): A = población (casi) aislada, B = población no aislada, pero al margen de su área de distribución, C = población no aislada, integrada en su área de distribución / Evaluación global (G): A = excelente, B = bueno, C = significativo

(1) Un estudio de las especies pertenecientes al género *Chondrostoma* s.l. ha demostrado la existencia de 6 géneros dentro del antiguo género *Chondrostoma* (Robalo et al., 2007). La boga de río pertenece al género *Pseudochondrostoma*, la loina al género *Parachondrostoma* y la bermejuela al género *Achondrostoma*.

(2) Un cambio en la taxonomía de la especie ha generado un cambio en la denominación de la misma.

3.3. OTRAS ESPECIES DE IMPORTANCIA

Especie				Población						Motivo					
G	Cód.	Nombre Científico	S	NP	Tipo	Tamaño		U	Cat	Anexo		Otras categorías			
						Min	Max			IV	V	A	B	C	D
A	1191	<i>Alytes obstetricans</i>			p				R	X	-	X	-	-	X
A	2361	<i>Bufo bufo</i>			p				C	-	-	X	-	-	X
A	6283	<i>Bufo calamita</i>			p				C	X	-	-	-	-	X
A	1198	<i>Pelobates cultripes</i>			p				R	X	-	X	-	-	X
A	2360	<i>Pelodytes punctatus</i>			p				C	-	-	-	-	-	X
B	A085	<i>Accipiter gentilis</i>			p				C	-	-	-	-	X	X
B	A086	<i>Accipiter nisus</i>			p				C	-	-	-	-	X	X
B	A298	<i>Acrocephalus arundinaceus</i>			r				R	-	-	-	-	X	X
B	A324	<i>Aegithalos caudatus</i>			p				C	-	-	-	-	X	X
B	A247	<i>Alauda arvensis</i>			p				C	-	-	-	-	X	X
B	A053	<i>Anas platyrhynchos</i>			p				C	-	-	-	-	-	-
B	A257	<i>Anthus pratensis</i>			w				C	-	-	-	-	-	X
B	A228	<i>Apus melba</i>			r				C	-	-	-	-	X	X
B	A218	<i>Athene noctua</i>			p				R	-	-	-	-	X	X
B	A087	<i>Buteo buteo</i>			p				C	-	-	-	-	X	X
B	A225	<i>Caprimulgus ruficollis</i>			r				C	-	-	X	-	-	X
B	A335	<i>Certhia brachydactyla</i>			p				C	-	-	-	-	X	X
B	A288	<i>Cettia cetti</i>			p				C	-	-	-	-	X	X
B	A136	<i>Charadrius dubius</i>			p				C	-	-	X	-	X	X
B	A264	<i>Cinclus cinclus</i>			p				C	-	-	-	-	X	X
B	A211	<i>Clamator glandarius</i>			r				C	-	-	X	-	-	X
B	A350	<i>Corvus corax</i>			p				C	-	-	-	-	X	X
B	A212	<i>Cuculus canorus</i>			r				C	-	-	-	-	X	X



Especie			Población						Motivo						
G	Cód.	Nombre Científico	S	NP	Tipo	Tamaño		U	Cat	Anexo		Otras categorías			
						Min	Max			IV	V	A	B	C	D
B	A237	<i>Dendrocopos major</i>			p				C	-	-	-	-	X	X
B	A378	<i>Emberiza cia</i>			p				C	-	-	-	-	X	X
B	A377	<i>Emberiza cirius</i>			p				C	-	-	-	-	X	X
B	A099	<i>Falco subbuteo</i>			r				R	-	-	X	-	X	X
B	A096	<i>Falco tinnunculus</i>			p				C	-	-	-	-	X	X
B	A125	<i>Fulica atra</i>			r				C	-	-	-	-	-	-
B	A244	<i>Galerida cristata</i>			p				C	-	-	-	-	-	X
B	A123	<i>Gallinula chloropus</i>			w				R	-	-	X	-	X	X
B	A342	<i>Garrulus glandarius</i>			p				C	-	-	-	-	-	X
B	A233	<i>Jynx torquilla</i>			r				R	-	-	-	-	X	X
B	A655	<i>Lanius meridionalis</i>			p				R	-	-	X	-	X	X
B	A341	<i>Lanius senator</i>			r				R	-	-	X	-	X	X
B	A369	<i>Loxia curvirostra</i>			p				C	-	-	-	-	-	X
B	A271	<i>Luscinia megarhynchos</i>			r				C	-	-	-	-	-	X
B	A230	<i>Merops apiaster</i>			r				C	-	-	-	-	-	X
B	A383	<i>Miliaria calandra</i>			p				C	-	-	-	-	-	X
B	A280	<i>Monticola saxatilis</i>			r				R	-	-	-	-	X	X
B	A281	<i>Monticola solitarius</i>			p				C	-	-	-	-	X	X
B	A262	<i>Motacilla alba</i>			p				C	-	-	-	-	X	X
B	A261	<i>Motacilla cinerea</i>			p				C	-	-	-	-	X	X
B	A260	<i>Motacilla flava</i>			r				R	-	-	-	-	X	X
B	A319	<i>Muscicapa striata</i>			r				C	-	-	-	-	X	X
B	A278	<i>Oenanthe hispanica</i>			r				C	-	-	-	-	-	X
B	A277	<i>Oenanthe oenanthe</i>			r				C	-	-	-	-	X	X
B	A337	<i>Oriolus oriolus</i>			r				C	-	-	-	-	X	X
B	A214	<i>Otus scops</i>			r				C	-	-	-	-	X	X
B	A328	<i>Parus ater</i>			p				C	-	-	-	-	X	X
B	A329	<i>Parus caeruleus</i>			p				C	-	-	-	-	X	X
B	A327	<i>Parus cristatus</i>			p				C	-	-	-	-	X	X
B	A330	<i>Parus major</i>			p				C	-	-	-	-	X	X
B	A273	<i>Phoenicurus ochruros</i>			p				C	-	-	-	-	X	X
B	A313	<i>Phylloscopus bonelli</i>			r				C	-	-	-	-	X	X
B	A235	<i>Picus viridis</i>			p				C	-	-	-	-	X	X
B	A250	<i>Ptyonoprogne rupestris</i>			p				C	-	-	-	-	X	X
B	A118	<i>Rallus aquaticus</i>			p				R	-	-	-	-	X	X
B	A318	<i>Regulus ignicapillus</i>			p				C	-	-	-	-	X	X
B	A276	<i>Saxicola torquata</i>			p				C	-	-	-	-	X	X
B	A219	<i>Strix aluco</i>			p				C	-	-	-	-	X	X
B	A310	<i>Sylvia borin</i>			r				R	-	-	-	-	X	X



Especie		Población				Motivo									
G	Cód.	Nombre Científico	S	NP	Tipo	Tamaño		U	Cat	Anexo		Otras categorías			
						Min	Max			IV	V	A	B	C	D
B	A304	<i>Sylvia cantillans</i>			r				C	-	-	-	-	X	X
B	A309	<i>Sylvia communis</i>			p				R	-	-	-	-	-	X
B	A305	<i>Sylvia melanocephala</i>			p				C	-	-	-	-	-	X
B	A265	<i>Troglodytes troglodytes</i>			p				C	-	-	-	-	X	X
F	3019	<i>Anguilla anguilla</i>			p				R	-	-	X	-	-	X
F	5284	<i>Luciobarbus guiraonis=Barbus guiraonis¹</i>			p				C	-	X	X	X	-	-
F	5825	<i>Salaria fluviatilis=Blennius fluviatilis¹</i>			p				R	-	-	X	X	-	X
F	6262	<i>Salmo trutta</i>			p				C	-	-	X	-	-	-
F		<i>Squalius valentinus</i>			p				V	-	-	X	-	-	-
I		<i>Calopteryx haemorrhoidalis</i>			P				C	-	-	-	-	-	-
I		<i>Candidula camporoblenensis</i>			P				R	-	-	X	X	-	X
I		<i>Chazara prieuri</i>			P				V	-	-	X	-	-	X
I		<i>Chondrina avenacae</i>			P				V	-	-	X	-	-	X
I		<i>Chondrina farinesii</i>			P				V	-	-	-	-	-	X
I		<i>Coenagrion caerulescens</i>			p				R	-	-	X	-	-	X
I		<i>Erebia epistygne</i>			p				P	-	-	-	-	-	X
I		<i>Gomphus simillimus</i>			p				R	-	-	-	-	-	-
I		<i>Granaria braunii</i>			p				R	-	-	-	-	-	X
I		<i>Iberus gualtieranus</i>			p				C	-	-	X	-	-	X
I		<i>Lysandra caelestissima</i>			p				C	-	-	-	-	-	X
I		<i>Neohoratia fezi</i>			p				V	-	-	X	X	-	X
I		<i>Onychogomphus uncatius</i>			p				P	-	-	X	-	-	X
I		<i>Ochthebius glaber</i>			p				V	-	-	-	X	-	-
I		<i>Pieris ergane</i>			p				V	-	-	-	-	-	X
M	5560	<i>Arvicola sapidus</i>			p				C	-	-	X	-	-	X
M	5581	<i>Capra pyrenaica subsp. hispanica</i>			p				C	-	X	X	-	-	-
M	2592	<i>Crocidura russula</i>			p				R	-	-	-	-	-	X
M	2615	<i>Eliomys quercinus</i>			p				R	-	-	-	-	-	X
M	6098	<i>Eptesicus serotinus</i>			p				R	X	-	-	-	-	X
M	2590	<i>Erinaceus europaeus</i>			p				C	-	-	-	-	-	X
M	6110	<i>Felis sylvestris</i>			p				C	X	-	X	-	-	X
M	1360	<i>Genetta genetta</i>			p				R	-	X	-	-	-	X
M	5365	<i>Hypsugo savii</i>			p				C	X	-	X	-	-	X
M	2630	<i>Martes foina</i>			p				C	-	-	-	-	-	X
M	2631	<i>Meles meles</i>			p				C	-	-	-	-	-	X
M	2634	<i>Mustela nivalis</i>			p				R	-	-	-	-	-	X
M	1358	<i>Mustela putorius</i>			p				R	-	X	X	-	-	X



Especie			Población						Motivo						
G	Cód.	Nombre Científico	S	NP	Tipo	Tamaño		U	Cat	Anexo		Otras categorías			
						Min	Max			IV	V	A	B	C	D
M	1314	<i>Myotis daubentonii</i>			p				R	X	-	-	-	-	X
M	5763	<i>Nyctalus leisleri</i>			p				R	X	-	X	-	-	X
M	2016	<i>Pipistrellus kuhlii</i>			p				R	X	-	-	-	-	X
M	1309	<i>Pipistrellus pipistrellus</i>			p				C	X	-	-	-	-	X
M	1329	<i>Plecotus austriacus</i>			p				C	X	-	X	-	-	X
M	2607	<i>Sciurus vulgaris</i>			p				C	-	-	-	-	-	X
M	1333	<i>Tadarida teniotis</i>			p				C	X	-	X	-	-	X
M	5879	<i>Talpa occidentalis</i>			p				R	-	-	-	-	-	X
P		<i>Acer monspessulanum</i>			P				R	-	-	-	-	-	X
P		<i>Achnatherum calamagrostis</i>			P				V	-	-	-	-	-	X
P		<i>Alnus glutinosa</i>			p				P	-	-	-	-	-	X
P		<i>Arbutus unedo</i>			p				R	-	-	-	-	-	X
P		<i>Armeria trachyphylla</i>			p				R	-	-	-	-	X	X
P		<i>Artemisia caerulescens</i>			p				V	-	-	-	-	-	X
P		<i>Asplenium fontanum</i>			p				V	-	-	-	-	-	-
P		<i>Asplenium foreziense</i>			p				R	-	-	-	-	-	X
P		<i>Astragalus oxyglottis</i>			P				V	-	-	X	-	-	-
P		<i>Campanula mollis</i>			P				V	-	-	-	-	-	-
P		<i>Centaurea alpina</i>			P				P	-	-	-	-	-	X
P		<i>Cistus creticus</i>			P				P	-	-	-	-	-	X
P		<i>Cladium mariscus</i>			P				R	-	-	-	-	-	X
P		<i>Colutea arborescens</i>			P				R	-	-	-	-	-	X
P		<i>Colutea brevilata</i>			P				R	-	-	-	-	-	X
P		<i>Coronilla glauca</i>			P				R	-	-	-	-	-	X
P		<i>Corylus avellana</i>			P				V	-	-	-	-	X	X
P		<i>Cotoneaster tomentosus</i>			p				R	-	-	-	-	-	X
P		<i>Cynomorium coccineum</i>			P				P	-	-	-	-	-	X
P		<i>Dactylorhiza elata</i>			p				R	-	-	-	-	-	X
P		<i>Dactylorhiza maculata</i>			P				P	-	-	-	-	-	X
P		<i>Dactylorhiza sambucina</i>			P				V	-	-	-	-	-	X
P		<i>Dictamnus hispanicus</i>			P				R	-	-	-	X	-	X
P		<i>Ephedra distachya</i> subsp. <i>distachya</i>			P				C	-	-	-	-	-	X
P		<i>Ephedra fragilis</i> subsp. <i>fragilis</i>			P				C	-	-	-	-	X	X
P		<i>Equisetum x moorei</i>			P				V	-	-	-	-	-	X
P		<i>Erica cinerea</i>			P				C	-	-	-	-	-	X
P		<i>Erica multiflora</i>			P				C	-	-	-	-	-	-
P		<i>Erica terminalis</i>			P				P	-	-	-	-	-	X



Especie				Población					Motivo						
G	Cód.	Nombre Científico	S	NP	Tipo	Tamaño		U	Cat	Anexo		Otras categorías			
						Min	Max			IV	V	A	B	C	D
P		<i>Erodium glandulosum</i>			P				V	-	-	-	X	-	X
P		<i>Euonymus europaeus</i>			p				V	-	-	-	-	-	X
P		<i>Genista pilosa</i>			p				V	-	-	-	-	-	X
P		<i>Geranium collinum</i>			p				V	-	-	-	-	-	X
P		<i>Gymnadenia conopsea</i>			p				R	-	-	-	-	-	X
P		<i>Gypsophila struthium</i> subsp. <i>hispanica</i>			P				C	-	-	-	X	-	-
P		<i>Helianthemum marifolium</i>			P				P	-	-	-	-	-	X
P		<i>Herniaria fruticosa</i>			P				R	-	-	-	X	-	-
P		<i>Hieracium laniferum</i>			P				P	-	-	-	-	-	-
P		<i>Ilex aquifolium</i>			P				V	-	-	-	-	-	X
P		<i>Juniperus thurifera</i>			P				C	-	-	-	-	-	X
P		<i>Launaea fragilis</i>			P				R	-	-	-	-	-	-
P		<i>Limonium cofrentanum</i>			P				V	-	-	X	X	-	X
P		<i>Limonium lobetanicum</i>			P				V	-	-	-	X	-	X
P		<i>Limonium sucronicum</i>			P				V	-	-	X	X	-	X
P		<i>Listera ovata</i>			p				R	-	-	-	-	-	X
P		<i>Lonicera splendida</i>			p				R	-	-	-	X	-	X
P		<i>Monotropa hypopitys</i>			p				V	-	-	-	-	-	X
P		<i>Myriophyllum verticillatum</i>			p				V	-	-	-	-	-	X
P	1864	<i>Narcissus bulbocodium</i>			p				C	-	X	-	-	-	-
P		<i>Narcissus eugeniae</i> (<i>N. portensis</i>)			p				R	-	-	X	X	-	X
P	1996	<i>Narcissus triandrus</i>			p				C	X	-	-	-	X	-
P		<i>Notholaena marantae</i>			p				V	-	-	-	-	-	X
P		<i>Ononis tridentata</i>			p				C	-	-	-	X	-	-
P		<i>Ophioglossum azoricum</i> ⁽²⁾			p				V	-	-	-	-	-	X
P		<i>Ophioglossum vulgatum</i>			p				V	-	-	-	-	-	X
P		<i>Pistacia lentiscus</i>			p				C	-	-	-	-	-	-
P		<i>Populus tremula</i>			p				R	-	-	-	-	-	X
p		<i>Prunus mahaleb</i>			p				C	-	-	-	-	-	X
P		<i>Prunus prostata</i>			p				V	-	-	-	-	-	X
P	6238	<i>Puccinellia fasciculata</i>			p				R	X	-	-	-	-	-
P		<i>Pulmonaria longifolia</i>			p				R	-	-	-	-	-	-
P		<i>Pulsatilla rubra</i>			p				V	-	-	-	-	-	X
P		<i>Pyrus bourgaeana</i> ⁽³⁾			P				V	-	-	-	-	-	X
P		<i>Pyrus pyraster</i> ⁽⁴⁾			p				V	-	-	-	-	-	X
P		<i>Rhamnus alpina</i>			p				R	-	-	-	-	-	X
P		<i>Rhamnus catharticus</i>			p				R	-	-	-	-	-	X
P		<i>Ribes alpinum</i>			p				V	-	-	-	-	-	X



Especie			Población					Motivo							
G	Cód.	Nombre Científico	S	NP	Tipo	Tamaño		U	Cat	Anexo		Otras categorías			
						Min	Max			IV	V	A	B	C	D
P	1849	<i>Ruscus aculeatus</i>			p				R	-	X	-	-	-	-
P		<i>Saxifraga fragilis</i> subsp. <i>paniculata</i>			p				R	-	-	-	X	-	X
P		<i>Saxifraga latepetiolata</i>			p				R	-	-	-	X	-	X
P		<i>Senecio auricula</i> subsp. <i>castellanus</i>			p				V	-	-	X	X	-	X
P		<i>Smilax aspera</i>			p				C	-	-	-	-	-	-
P		<i>Sorbus aria</i>			p				R	-	-	-	-	-	X
P		<i>Sorbus domestica</i>			p				R	-	-	-	-	-	X
P		<i>Sorbus torminalis</i>			p				R	-	-	-	-	-	X
P		<i>Spiranthes aestivalis</i>			p				V	X	-	-	-	-	X
P		<i>Taxus baccata</i>			p				V	-	-	-	-	X	X
P		<i>Teline patens</i>			p				V	-	-	-	X	-	X
P		<i>Teucrium thymifolium</i>			p				C	-	-	-	X	-	-
P		<i>Thymelaea subrepens</i>			p				R	-	-	-	X	-	X
P		<i>Tilia platyphyllos</i>			p				V	-	-	-	-	-	X
P		<i>Ulmus glabra</i>			p				V	-	-	-	-	-	X
P		<i>Valeriana officinalis</i>			p				V	-	-	-	-	-	X
P		<i>Viburnum tinus</i>			p				R	-	-	-	-	-	X
R	2436	<i>Acanthodactylus erythrus</i>			p				R	-	-	-	-	-	X
R	5009	<i>Chalcides bedriagai</i>			p				R	X	-	X	-	-	X
R	1288	<i>Coluber hippocrepis</i>			p				C	-	X	-	-	-	X
R	2452	<i>Coronella girondica</i>			p				C	-	-	-	-	-	X
R	1326	<i>Elaphe scalaris</i>			p				C	-	-	-	-	-	X
R	1305	<i>Lacerta lepida</i>			p				C	-	-	-	-	-	X
R	1304	<i>Malpolon monspessulanus</i>			p				C	-	-	-	-	-	X
R	1302	<i>Natrix maura</i>			p				C	-	-	-	-	-	X
R	2469	<i>Natrix natrix</i>			p				R	-	-	-	-	-	X
R	2428	<i>Podarcis hispanica</i>			p				C	-	-	-	-	-	X
R	2430	<i>Psammmodromus algirus</i>			p				C	-	-	-	-	-	X
R	1333	<i>Psammmodromus hispanicus</i>			p				C	-	-	-	-	-	X
R	2386	<i>Tarentola mauritanica</i>			p				C	-	-	-	-	-	X
R	5904	<i>Vipera latastei</i>			p				C	-	-	X	-	-	-

Tabla 10. Otras especies de importancia presentes en el espacio Red natura 2000

Fuente: Elaboración propia

Grupo: A = anfibios, B = aves, F = peces, I = invertebrados, M = mamíferos, P = plantas, R = reptiles / S: si los datos de la especie son sensibles/ NP: si una especie ha dejado de estar presente en el lugar / Unidad (U): i = individuos, p = parejas, m = machos, f = hembras, área: ind/m², / Categorías de abundancia (Cat): C = común, R= escasa, V= muy escasa, P = presente / Anexo: IV = Anexo IV (Directiva 92/43/CEE), V = Anexo V (Directiva 92/43/CEE) / Otras categorías: A = Lista Roja Nacional o Regional, B = Especie endémica, C = Convenios internacionales, D = Otros

(1) Un cambio en la taxonomía de la especie ha generado un cambio en la denominación de la misma.



(2) Esta especie está citada en el espacio, aunque en las prospecciones de campo no ha sido localizada.

(3) y (4), Se han localizado en campo de forma puntual especies del género *Pyrus*, que muy probablemente se trate de las especies citadas, sin embargo la falta de fructificación en estos ejemplares dificulta la identificación taxonómica a nivel de especie.



4. ELEMENTOS CLAVE PARA LA GESTIÓN DEL ESPACIO NATURA 2000

Se han identificado siete elementos clave para la gestión en este espacio Natura 2000. Estos elementos representan, en conjunto, los valores naturales más característicos y singulares de la ZEPA y ZEC, suponiendo el eje principal en el que se basa la conservación de este espacio. Después de analizar los factores que condicionan su estado de conservación actual se han establecido medidas y actuaciones que permitan mantener y mejorar el estado de los valores naturales en este espacio Natura 2000.

Se enumeran a continuación los elementos clave seleccionados para este espacio:

- Tarayales halófilos
- Comunidades rupícolas silicícolas
- Pinares de *Pinus halepensis*
- Pinares de *Pinus pinaster*
- Comunidades gipsícolas
- Loina del Cabriel
- Rapaces rupícolas diurnas no necrófagas

4.1. TARAYALES HALÓFILOS

Se ha considerado como elemento clave del espacio el HIC 92D0, denominado Galerías y matorrales ribereños termomediterráneos (*Nerio-Tamaricetea* y *Flueggeion tinctoriae*), correspondiente con la asociación 82D020 *Tamaricion boveano-canariensis* Izco, Fernández-González & A. Molina 1984.

ESTADO DE CONSERVACIÓN (HIC 92D0) Tarayales halófilos	
Superficie ¹ en el espacio Natura 2000	ZEC: 44,62 ha ZEC: 0,07 %
	ZEPA: 44,62 ha ZEC: 0,07 %
Descripción del tipo de hábitat espacio Natura 2000 y exigencias ecológicas	Bosquetes de tarays dominados por <i>Tamarix canariensis</i> que se desarrollan en riberas y depresiones temporalmente inundadas, con suelos arenosos y gravosos donde se han acumulado sales solubles como sulfatos y carbonatos. Constituyen la vegetación arbórea de los suelos húmedos y salinos.
Superficie Favorable de Referencia	Los tarayales tienen una muy buena representación en el tramo bajo del Cabriel, donde se mezclan con las alamedas blancas. Las mejores manifestaciones se encuentran en el tramo del Cabriel dentro de la provincia de Albacete.
Tendencia	La tendencia de este hábitat es a mantenerse a corto y medio plazo. Aspectos relativos al cambio climático pueden favorecer la expansión de este hábitat.
Especies típicas y especies características	Las especies típicas de los tarayales de este espacio son <i>Tamarix canariensis</i> , <i>Rubus ulmifolius</i> , <i>Scirpus holoschoenus</i> , <i>Hordeum leporinum</i> y <i>Bromus diandrus</i> .
Estructura y funciones	Los tarayales ocupan amplias bandas en los márgenes de los ríos con aguas ricas en sales. Su densidad es variable, pero en estados de alta madurez pueden presentar altas densidades conformando cortinas que camuflan perfectamente el curso fluvial. Constituyen el hábitat de numerosas especies de fauna y contribuyen a la conservación de suelos en áreas riparias.



ESTADO DE CONSERVACIÓN (HIC 92D0) Tarayales halófilos	
Posibilidad de restauración	La restauración de este hábitat en caso de ser necesario será relativamente sencilla, el empleo de estaquillas contribuirá a acelerar su recuperación. En caso de optarse por dichas labores de restauración será obligado el empleo de material vegetal de la zona.
Perspectivas de futuro	Las perspectivas de futuro de los tarayales son bastante favorables, por un lado debido a la importante representación del mismo dentro de este espacio y por otro debido a la gran adaptabilidad del taray a periodos secos. Aspectos relativos al cambio climático (aumento de aridez) puede contribuir a la expansión de este hábitat.
Presiones	- Los tarayales pueden estar sometidos a cierta presión agrícola en algunos tramos, en los que se ha relegado al bosque de ribera a escasos metros de la orilla.
Amenazas	- Cambios en el régimen fluvial. - Tratamientos selvícolas en la vegetación de ribera sin las adecuadas medidas higiénicas. - Acondicionamiento de viales en las zonas próximas a los cursos fluviales. - Cambio climático.
Conclusión	Los tarayales están bien representados dentro de este espacio, las especies características están presentes, su estructura es adecuada y las perspectivas de futuro son favorables. Una parte importante del área potencial de este hábitat dentro del espacio Red Natura se encuentra ocupada por cultivos agrícolas. Con todo ello ha de considerarse que se trata de un hábitat con un estado de conservación bueno dentro del espacio Red Natura.

Tabla 11. Estado de conservación de los tarayales halófilos (92D0)

Fuente: Elaboración propia

(1) Superficie total del hábitat en el espacio (sumatorio de los productos resultantes de multiplicar las superficies de las teselas donde aparece el hábitat por la cobertura que presenta el hábitat en dichas teselas).

4.2. COMUNIDADES RUPÍCOLAS SILICÍCOLAS

Se ha seleccionado como elemento clave el HIC 8220, denominado Pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmofítica, correspondiente con la asociación 7220A1 *Selaginello denticulatae-Anogrammetum leptophyllae*.

ESTADO DE CONSERVACIÓN (HIC 8220) Comunidades rupícolas silicícolas	
Superficie¹ en el espacio Natura 2000	ZEC: 85,43 ha ZEC: 0,14 % ZEPA: 85,43 ha ZEC: 0,13 %
Descripción del tipo de hábitat espacio Natura 2000 y exigencias ecológicas	Comunidades vegetales casmofíticas y umbrófilas de escaso recubrimiento dominadas por pteridófitos que colonizan las fisuras de los rodenos, cuarcitas y conglomerados silíceos de los territorios supramediterráneos subhúmedos maestracenses y celtibérico-alcarreñas. Florísticamente se caracterizan por la presencia de <i>Asplenium foreziense</i> , <i>Asplenium septentrionale</i> , <i>Polypodium vulgare</i> , <i>Asplenium adiantum-nigrum</i> , <i>Sedum brevifolium</i> y <i>Asplenium trichomanes</i> . En este espacio se ubican en roquedos de naturaleza silícea, principalmente materiales triásicos (conglomerados y areniscas rojas del Buntsandstein).
Superficie Favorable de Referencia	Estas comunidades rupícolas silicícolas encuentran en este espacio excelentes representaciones en el Rodenal del Cabriel.
Tendencia	Se trata de un hábitat que puede considerarse climático. Su alteración o eliminación dará paso a la roca viva sin nada de vegetación o a comunidades rupícolas silicícolas nitrófilas. Este último caso puede darse en áreas en las que exista una importante concentración de



ESTADO DE CONSERVACIÓN (HIC 8220) Comunidades rupícolas silícícolas	
	nidos de aves rupícolas, caso extremadamente puntual.
Especies típicas y especies características	Son especies características de la alianza <i>Asplenium foreziense</i> , <i>Asplenium obovatum</i> , <i>Asplenium x krameri</i> , <i>Asplenium x sleepiae</i> , <i>Cheilanthes x kochiana</i> , <i>Pellaea calomelanos</i> . Otras especies que pueden integrarse con cierta frecuencia en esta comunidad en el espacio Red Natura son <i>Polypodium vulgare</i> , <i>Asplenium septentrionale</i> , <i>Umbiculus rupestris</i> , <i>Sedum brevifolium</i> y <i>Asplenium adiantum-nigrum</i> .
Estructura y funciones	Son comunidades con una densidad vegetal muy baja. Se desarrollan en grietas, repisas, paredes, extraplomos, etc. Son comunidades pioneras compuestas por especies vegetales adaptadas a arraigar directamente en la roca (especies silícícolas). La gran especialización de las especies que componen esta comunidad hace que el hábitat que conforman se componga por especies escasas o singulares.
Posibilidad de restauración	La restauración de las comunidades rupícolas, en general, es una tarea bastante complicada. Además debido a que ocupan áreas poco accesibles suelen recuperarse de forma natural en mayor o menor tiempo dependiendo de las condiciones (orientación, sustrato, pendiente, etc.).
Perspectivas de futuro	Las perspectivas de futuro de este hábitat dentro del espacio Red Natura son positivas ya que no hay presiones o amenazas relevantes sobre el mismo.
Presiones	Debido a la inaccesibilidad de estas comunidades en paredones verticales y repisas alejadas del suelo, las presiones sobre este hábitat son mínimas o nulas. Puntualmente pueden aparecer afecciones debido a aprovechamientos selvícolas.
Amenazas	No existen amenazas sobre este hábitat dentro del espacio Red Natura. La concentración de colonias de diversas aves y avifauna rupícola puede contribuir puntualmente a la nitrificación de estos hábitats, alterando su composición florística, pero se trata de casos extremadamente puntuales. Cambio climático.
Conclusión	Las comunidades rupícolas silícícolas dentro de este espacio tienen una representación muy buena, el cortejo florístico es rico y variado con una parte importante de las especies características presentes, su estructura es adecuada y por tanto se considera que presentan un estado de conservación excelente .

Tabla 12. Estado de conservación de las comunidades rupícolas silícícolas (8220)

Fuente: Elaboración propia

(1) Superficie total del hábitat en el espacio (sumatorio de los productos resultantes de multiplicar las superficies de las teselas donde aparece el hábitat por la cobertura que presenta el hábitat en dichas teselas).

4.3. PINARES DE *PINUS HALEPENSIS*

Se ha considerado como elemento clave el Hábitat de Interés Comunitario 9540- Pinares mediterráneos de pinos mesogeanos endémicos, correspondientes con las masas de pino carrasco (*Pinus halepensis*) de origen natural o naturalizadas.

ESTADO DE CONSERVACIÓN (HIC 9540) Pinares de <i>Pinus halepensis</i>	
Superficie¹ en el espacio Natura 2000	ZEC: 18.107,09 ha ZEC: 28,64 %
	ZEPA: 18.230,02 ha ZEPA: 28,19 %



ESTADO DE CONSERVACIÓN (HIC 9540) Pinares de <i>Pinus halepensis</i>	
Descripción del tipo de hábitat en el espacio Natura 2000 y exigencias ecológicas	<p>Los pinares de pino carrasco (<i>Pinus halepensis</i>) son propios de los pisos termo y mesomediterráneo con ombroclima seco de la mitad oriental peninsular y Baleares, fundamentalmente sobre sustratos básicos. Estos bosques soportan situaciones de extrema sequía por razones climáticas o por la naturaleza del suelo (margas, arcillas, laderas rocosas).</p> <p>Estas formaciones arbóreas se han favorecido, originadas en repoblaciones más o menos antiguas. Pueden formar masas puras espontáneas o bien mezclarse con otras especies de pino, o ser plantaciones con signos obvios de no ser naturales, como aterrazamientos, surcos, alineamiento de troncos, etc. Los pinares que nos interesan serán los que se recogen en la Directiva Hábitat como pinares mediterráneos naturales o naturalizados procedentes de antiguas repoblaciones con un cortejo florístico similar al de los bosques naturales y sin muestras de artificialidad. Las etapas de sustitución que aparecen son las mismas que en los encinares climatófilos: coscojares, romerales, pastizales xerófilos...</p>
Superficie Favorable de Referencia	Estos pinares encuentran en este espacio unas de las mejores representaciones de la Red Natura Regional junto con el río Júcar en Albacete.
Tendencia	La tendencia de estos pinares es a aumentar su superficie en detrimento de otras formaciones basófilas menos adaptadas a ambientes térmicos. Una parte importante de este espacio, justo en el límite entre el piso supra y mesomediterráneo, hace que los aspectos relativos al cambio climático (aumento de temperaturas medias y descenso de precipitaciones) sean más evidentes, pudiéndose observar actualmente cierta sustitución de los pinares de pino negro por los de pino carrasco, además de por encinares, quejigares y coscojares. Esto es especialmente representativo en las áreas incendiadas y estaciones poco umbrosas.
Especies típicas y especies características	El hecho de no haberse estudiado a fondo fitosociológicamente estos pinares hace que no sean encuadrables en ningún hábitat concreto, ocurriendo lo mismo con las especies típicas y características. En principio consideramos especies típicas <i>Pinus halepensis</i> , <i>Juniperus oxycedrus</i> , <i>Juniperus phoenicea</i> , <i>Quercus coccifera</i> , <i>Rhamnus lycioides</i> , <i>Quercus rotundifolia</i> , <i>Carex halleriana</i> , <i>Teucrium chamaedrys</i> , <i>Rubia peregrina</i> , <i>Retama sphaerocarpa</i> , <i>Rosmarinus officinalis</i> , <i>Thymus vulgaris</i> , <i>Brachypodium retusum</i> y <i>Genista scorpius</i> . Muchas de estas especies también son típicas y características de encinares, romerales, lastonares y otros hábitats frecuentes en este espacio.
Estructura y funciones	En la actualidad estos pinares dentro del área estudiada presentan una estructura muy variable (desde abierta a muy densa) y dispersa, mezclada en ocasiones con pino negro (<i>Pinus nigra</i>), pino rodeno (<i>Pinus pinaster</i>) y encinas (<i>Quercus ilex</i> subsp. <i>ballota</i>). La función de estos pinares, además de aportar diversidad, es la de la conservación de suelos, ya que tienen gran capacidad para colonizar gran variedad de suelos descarnados en climas notablemente xerothermófilos.
Posibilidad de restauración	En principio no es una tarea necesaria en este espacio, más aún teniendo en cuenta que es un hábitat en progresión dentro de este espacio. Si fuese necesario bastaría con plantear repoblaciones (que ya existen) o semillados.
Perspectivas de futuro	Las perspectivas de futuro de este hábitat son favorables, de hecho en la actualidad se puede observar perfectamente su expansión en detrimento de otros hábitats más mesófilos.
Presiones	Cultivos



ESTADO DE CONSERVACIÓN (HIC 9540) Pinares de <i>Pinus halepensis</i>	
Amenazas	Tratamientos selvícolas. Incendios forestales a pesar de tratarse de una especie bien adaptada a los incendios. Infraestructuras asociadas al medio rural.
Conclusión	Teniendo en cuenta que se trata de un hábitat muy bien representado, con las especies características presentes, tendencia y perspectivas de futuro favorables, ha de considerarse que tiene un estado de conservación excelente .

Tabla 13. Estado de conservación de los pinares de *Pinus halepensis* (9540)
Fuente: Elaboración propia

(1) Superficie total del hábitat en el espacio (sumatorio de los productos resultantes de multiplicar las superficies de las teselas donde aparece el hábitat por la cobertura que presenta el hábitat en dichas teselas).

4.4. PINARES DE *PINUS PINASTER*

Se ha seleccionado como elemento clave los pinares de *Pinus pinaster*, correspondiente con el HIC 9540 "Pinares mediterráneos de pinos mesogeanos endémicos".

ESTADO DE CONSERVACIÓN (HIC 9540) Pinares de <i>Pinus pinaster</i>	
Superficie¹ en el espacio Natura 2000	ZEC: 5.828,73 ha ZEC: 9,22 % ZEPA: 5.832,31 ha ZEPA: 9,02 %
Descripción del tipo de hábitat en el espacio Natura 2000 y exigencias ecológicas	Bosques dominados por pino resinero o pino rodeno (<i>Pinus pinaster</i>). Ocupan preferentemente zonas de los pisos meso y supramediterráneo sobre suelos de naturaleza silíceas (arenas cretácicas, areniscas y conglomerados triásicos, etc.). En las zonas más elevadas es sustituido por el pino albar (<i>Pinus sylvestris</i>) tal y como sucede en algunos puntos muy concretos de Boniches, mientras que en las zonas más térmicas es sustituido por el pino carrasco (<i>Pinus halepensis</i>). En el estrato arbustivo suelen dominar los jarales y brezales. Los pastizales dominantes en el estrato herbáceo son pastizales terofíticos silicícolas de <i>Xolantha guttata</i> .
Superficie Favorable de Referencia	Estos pinares se encuentran muy bien representados en este espacio (se trata de unos de los mejores de este tipo en la Red Natura regional), aunque siempre condicionados por un sustrato de reacción ácida del piso supramediterráneo.
Tendencia	La tendencia de estos pinares es a reafirmar su superficie, principalmente debido a su carácter heliófilo y los aprovechamientos selvícolas que se desarrollan en la zona, en ocasiones con cortas intensas. Ha de tenerse en cuenta que una parte importante de la ocupada por estos pinares es superficie potencial de melojar (<i>Quercus pyrenaica</i>).
Especies típicas y especies características	El hecho de no haberse estudiado a fondo fitosociológicamente estos pinares hace que no sean encuadrables en ningún hábitat concreto que haya sido descrito, ocurriendo lo mismo con las especies típicas y características. En principio consideramos especies típicas y características <i>Pinus pinaster</i> y <i>Cistus laurifolius</i> , pudiendo aparecer en zonas más húmedas <i>Erica scoparia</i> y <i>Erica arborea</i> , mientras que en zonas menos continentalizadas pueden observarse ejemplares de <i>Arbutus unedo</i> y <i>Phyllirea angustifolia</i> .



ESTADO DE CONSERVACIÓN (HIC 9540) Pinares de <i>Pinus pinaster</i>	
Estructura y funciones	En la actualidad estos pinares dentro del área estudiada presentan una estructura variable en función del aprovechamiento que se haya hecho de los mismos. En los tratamientos selvícolas suelen cortarse las zonas accesibles de menor coste de explotación. En las zonas más inaccesibles donde dichas tareas no se han realizado o se realizan con menos periodicidad, el pinar presenta una alta densidad con un rico sotobosque de jaral-brezal. El rápido crecimiento de este pinar contribuye en gran medida a la conservación de suelos en zonas arenosas con abundantes precipitaciones.
Posibilidad de restauración	En principio no es necesario el desarrollo de medidas de restauración ya que tiene una superficie más que representativa y una capacidad de recuperación natural bastante buena.
Perspectivas de futuro	Las perspectivas de futuro si se mantienen los aprovechamientos selvícolas tradicionales son buenas. Si se deja evolucionar de forma natural es probable que estos pinares vayan siendo lentamente ocupados por frondosas (<i>Quercus pyrenaica</i>) aunque no en todos los sitios ya que el melojo es realmente escaso en algunas zonas de este espacio Red Natura
Presiones	No existen presiones relevantes sobre este hábitat dentro de este espacio Red Natura, es más, se trata de un hábitat muy bien adaptado a las condiciones climáticas, edáficas y de usos tradicionales desarrollados en la zona, principalmente de carácter selvícola.
Amenazas	Tratamientos selvícolas inadecuados. Incendios forestales a pesar de tratarse de una especie bien adaptada a los incendios. Infraestructuras asociadas al medio rural. Cambio climático.
Conclusión	Teniendo en cuenta que se trata de un hábitat muy bien representado, con las especies características presentes, tendencia y perspectivas de futuro favorables, ha de considerarse que tiene un estado de conservación excelente .

Tabla 14. Estado de conservación de los pinares de *Pinus pinaster* (9540)

Fuente: Elaboración propia

(1) Superficie total del hábitat en el espacio (sumatorio de los productos resultantes de multiplicar las superficies de las teselas donde aparece el hábitat por la cobertura que presenta el hábitat en dichas teselas).

4.5. COMUNIDADES GIPSÍCOLAS

Se ha considerado como elemento clave las comunidades gipsícolas correspondiente con el HIC 1520* Vegetación gipsícola ibérica (*Gypsophiletalia*), perteneciente a la asociación *Gypsophilenion hispanicae* (Br.-Bl. & O. Bolòs 1958) A. Molina, Loidi & Fernández-González 1993

ESTADO DE CONSERVACIÓN (HIC 1520*) Comunidades gipsícolas	
Superficie¹ en el espacio Natura 2000	ZEC: 1.408,57 ha ZEC: 2,23 % ZEPa: 1.408,57 ha ZEPa: 2,18 %
Descripción del tipo de hábitat en el espacio Natura 2000 y exigencias ecológicas	Formaciones subfruticosas desarrolladas sobre margas yesíferas triásicas, las cuales encuentran su óptimo ecológico en el piso mesomediterráneo seco. Tiene sus mejores manifestaciones en los sectores Setabense (Valle de Cofrentes) y Manchego (distrito Manchego-Sucrense) pero puede penetrar ligeramente a los sectores colindantes como es el caso que nos ocupa. Caracterizada por la presencia de <i>Gypsophila struthium</i> y <i>Ononis tridentata</i> subsp. <i>angustifolia</i> . En el espacio Red Natura que nos ocupa estas comunidades aparecen ampliamente en el sector más meridional.



ESTADO DE CONSERVACIÓN (HIC 1520*) Comunidades gipsícolas	
Superficie Favorable de Referencia	En la actualidad ocupan una superficie suficientemente representativa dentro del espacio Red Natura, siendo las mejores representaciones de estas comunidades gipsícolas levantinas dentro de la Red Natura regional.
Tendencia	Estas comunidades gipsícolas son bastante estables debido a su adaptación a los suelos yesíferos, sin embargo en este espacio estos ambientes son ocupados con cierta facilidad por sabinares negros, espartales y pinares de pino negral, el aumento de la cobertura de dichos hábitat puede ocasionar un descenso de la superficie de este hábitat. En principio no se esperan cambios a corto y medio plazo aunque si puede ser a largo plazo.
Especies típicas y especies características	Son especies características de la alianza <i>Astragalus alopecuroides</i> subsp. <i>grosii</i> , <i>Gypsophila struthium</i> , <i>Hedysarum boveanum</i> subsp. <i>palentinum</i> , <i>Helianthemum squamatum</i> , <i>Jurinea pinnata</i> , <i>Launaea fragilis</i> subsp. <i>fragilis</i> , <i>Launaea pumila</i> , <i>Ononis tridentata</i> y <i>Teucrium pumilum</i> . Las especies directrices de este hábitat en este espacio son <i>Ononis tridentata</i> subsp. <i>angustifolia</i> y <i>Gypsophila struthium</i> subsp. <i>hispanica</i> , aunque ocasionalmente se observan otras especies de interés como <i>Astragalus alopecuroides</i> , <i>Launaea fragilis</i> y <i>Serratula leucantha</i> .
Estructura y funciones	Estos matorrales gipsícolas habitualmente presentan una estructura arbustiva más o menos abierta pero también pueden alcanzar altas densidades e incluso soportar cierta cobertura arbórea. Constituyen el refugio de numerosas especies de fauna y contribuyen a la conservación de suelos y aportan diversidad vegetal al espacio.
Posibilidad de restauración	Para poder implantarse esta comunidad vegetal es necesario que se den las condiciones edáficas adecuadas para su establecimiento, es decir, sustratos yesíferos. Si se dan estas condiciones la comunidad gipsícola entrará de forma natural o podrá ayudarse mediante semillados o vallados temporales. En ocasiones el aclareo del estrato arbóreo puede contribuir a su mejor representación y conservación.
Perspectivas de futuro	Las perspectivas de futuro de este hábitat son favorables dentro de este espacio, por un lado debido a la importante superficie que ocupan y por otro a la lenta dinámica vegetal favorecida por un clima mediterráneo sobre suelos yesíferos.
Presiones	Acondicionamiento, mejora y nuevas infraestructuras (pistas, caminos, etc.) Tratamientos selvícolas. Desbroces.
Amenazas	Dinámica vegetal natural pudiendo llegar a ser sustituidos a medio y largo plazo por otras formaciones como sabinares negros, espartales y pinares de pino carrasco. Cambio climático. Procesos erosivos. Canteras y aprovechamientos mineros.
Conclusión	Teniendo en cuenta que se trata de un hábitat bien representado, las especies características están presentes, sus perspectivas a corto y medio plazo son buenas y cumple sus funciones ecológicas, ha de considerarse que presenta un estado de conservación bueno .

Tabla 15. Estado de conservación de las comunidades gipsícolas (1520*)

Fuente: Elaboración propia

(1) Superficie total del hábitat en el espacio (sumatorio de los productos resultantes de multiplicar las superficies de las teselas donde aparece el hábitat por la cobertura que presenta el hábitat en dichas teselas).



4.6. LOINA DEL CABRIEL (*PARACHONDROSTOMA ARRIGONIS*)

Este elemento clave engloba las poblaciones de Loina del Cabriel (*Parachondrostoma arrigonis*), sin embargo, otras especies ligadas al medio acuático se verán beneficiadas por las actuaciones que se realicen sobre ésta y concretamente aquellas encaminadas a la mejora del hábitat. Entre las especies que podrán mejorar su estado de conservación destaca la nutria y resto de fauna ictícola autóctona.

ESTADO DE CONSERVACIÓN (<i>Parachondrostoma arrigonis</i>)	
Distribución	<p>La loina es una de las especies de distribución más restringida y amenazada de nuestra ictiofauna. Se trata de un endemismo de la cuenca del Júcar que contaba con una amplia distribución. Desde mediados de los años 80 no existen referencias sobre esta especie en los tramos alto y bajo del Júcar. En la actualidad parece que la población de loina se encuentra restringida a la cuenca del río Cabriel, río Magro y Micena en Valencia, al río Arquillo y la Laguna del Arquillo en Albacete y al Complejo Lagunar de Fuentes en Cuenca.</p> <p>En el río Cabriel, la población aparece fragmentada en dos núcleos, uno situado en el alto Cabriel y otro en su tramo medio-bajo en la cercanía de las Hoces del Cabriel.</p> <p>Estudios realizados en el tramo medio muestran que la presencia de la boga de río parece condicionar la presencia de loina, habiéndose encontrado a la misma en el tramo medio.</p>
Población	<p>En los muestreos realizados en el río Cabriel, se ha detectado la presencia de loina entre las localidades de Alcalá de la Vega y Boniches y en el río Mira, siempre en muy bajas densidades.</p>
Hábitat para la especie	<p>No se disponen de muchos datos sobre las exigencias de hábitat para esta especie, aunque parece que se trata de una especie reófila que prefiere zonas de corriente para vivir, fundamentalmente en las zonas medias y altas de los ríos, aunque soporta aguas remansadas, e incluso embalses, siempre que pueda subir aguas arriba para reproducirse.</p>
Tendencia poblacional	<p>La población de <i>Parachondrostoma arrigonis</i> se ha reducido tanto en los últimos años que, las condiciones ecológicas del hábitat, ya no son suficientes para explicar su ausencia en numerosos sitios donde se han dado las condiciones adecuadas para su presencia. Lo que sí podemos afirmar es un declive continuo de la especie que podría deberse a factores demográficos, genéticos o de competencia con varias especies (Doadrio, I., 2011).</p>
Presiones y amenazas	<p>Entre los factores de amenaza, que han derivado en la situación actual de la especie, cabe citar la traslocación de especies como la boga de río (<i>Pseudochondrostoma polylepis</i>), potencial competidor de la loina. La introducción de esta especie en la cuenca del Júcar no se ha podido explicar, aunque algunos autores apuntan a las distintas infraestructuras asociadas al Tránsito Tajo-Segura como principal motivo de la dispersión de la boga de río. Sin embargo, la presencia de boga de río en el río Cabriel no puede ser explicada por el trasvase Tajo-Segura y se debe posiblemente a traslocaciones realizadas por los pescadores deportivos.</p> <p>La presencia de diversos obstáculos tales como la presa del Cañizar y el embalse de Contreras, sirven de barrera física impidiendo la colonización del tramo alto y bajo respectivamente por parte de la boga de río.</p> <p>La posibilidad de hibridación entre la loina y la boga de río, es otro de los factores de amenaza de la especie, pero aunque existen citas de presencia de híbridos entre ambas especies, éstas no han sido confirmadas. Por otro lado, la introducción de especies exóticas en la cuenca del Júcar, principalmente como consecuencia de la pesca deportiva, puede contribuir al fuerte declive que sufre la loina.</p> <p>La distribución de ésta especie tan amenazada, se ha reducido tanto en estos últimos años que, las condiciones ecológicas del hábitat, ya no son suficientes para explicar su ausencia en numerosos sitios donde se dan las condiciones adecuadas para su presencia. Este declive podría deberse a factores demográficos, genéticos o de competencia de varias especies</p>



ESTADO DE CONSERVACIÓN (<i>Parachondrostoma arrigonis</i>)	
	(Doadrio, I., 2011). Por otro lado, de los últimos estudios realizados parece deducirse que la presencia de una mayor disponibilidad de refugio y alimento es muy útil en ríos con regímenes de caudales muy fluctuantes, concretamente por la regulación mediante presas.
Conclusión	Podemos concluir que tras lo expuesto anteriormente el estado de conservación de <i>Parachondrostoma arrigonis</i> es mediano o reducido .

Tabla 16. Estado de conservación de la Loina del Cabriel
Fuente: Elaboración propia

4.7. RAPACES RUPÍCOLAS DIURNAS NO NECRÓFAGAS

El elemento clave rapaces rupícolas diurnas no necrófagas engloba las poblaciones naturales de las siguientes especies:

- Águila perdicera (*Hieraetus fasciatus*)
- Águila real (*Aquila chrysaetos*)
- Halcón peregrino (*Falco peregrinus*)

ESTADO DE CONSERVACIÓN (Rapaces rupícolas diurnas no necrófagas)	
Distribución	<p>La distribución española de halcón peregrino responde a la presencia de zonas montañosas y costeras, donde abundan los cortados en los que habitualmente se reproduce. Así, su distribución dibuja bastante fielmente la Cordillera Cantábrica, el Sistema Ibérico, el Sistema Central, Sierra Morena, todas las sierras que recorren el mediterráneo y las costas, tanto peninsulares como de Canarias e Islas Baleares. En Castilla la Mancha se distribuye por las 5 provincias, principalmente por las principales sierras y vegas del Tajo y del Henares. En la provincia de Cuenca aparece distribuida en el cuadrante noroccidental y Sierra de Altomira.</p> <p>El cuadrante noroccidental de la Península apenas tiene importancia para el águila perdicera, concentrándose la población en las comunidades autónomas de Andalucía, Extremadura, Comunidad Valenciana y Castilla la Mancha. La población reproductora en Castilla-La Mancha se reparte por las cinco provincias, generalmente asociadas a los principales sistemas montañosos y cursos fluviales. En la provincia de Cuenca tiene una distribución similar a la del águila real encontrándose en la comarca de la Serranía de Cuenca y vega del río Cabriel.</p> <p>La distribución del águila real depende en gran medida de las áreas montañosas, con buena disposición de cortados rocosos y bosques maduros o, en su defecto, grandes árboles en determinadas riberas. Ocupa gran parte de España, aunque está ausente en Canarias, Islas Baleares, Ceuta y Melilla. Casi el 70 % de la población se acumula en cuatro autonomías, siendo por orden de importancia: Andalucía, Aragón, Castilla-La Mancha y Castilla y León. En Castilla-La Mancha está presente en las cinco provincias, aunque la mayor población se encuentra en Guadalajara y Ciudad Real, seguida de Cuenca. En la provincia de Cuenca se distribuye básicamente en la mitad nororiental, en dos grandes núcleos bien identificados: la vega del río Cabriel y todos sus afluentes, que recoge cerca del 25% de la población y la Serranía de Cuenca con otro 50%. Existen parejas criando en otros lugares, pero de forma mucho más dispersa, por ejemplo, en la sierra de Altomira, que suman el otro 25%.</p>
Población	<p>El tamaño de la población nidificante de halcón peregrino en España se sitúa entre 2.462-2.804 parejas (2008). En Castilla-La Mancha no se distribuye homogéneamente por toda la comunidad, es mucho más abundante en Cuenca y Guadalajara, provincias que acumulan el 75% de la población. La población en Castilla-La Mancha oscila entre 181-200 parejas (2008). En esta región se ha detectado un declive general, aunque no es igual en todas las provincias. En los numerosos emplazamientos actualmente desocupados coinciden con una</p>



ESTADO DE CONSERVACIÓN (Rapaces rupícolas diurnas no necrófagas)	
	<p>población muy buena de búho real en la actualidad, o bien ha habido expolios durante numerosas temporadas en el pasado. La evolución de la población en Cuenca se considera estable, siendo el tamaño poblacional de 68-75 parejas. En "Hoces del Cabriel, Guadazaón y Ojos de Moya" se han censado 12 parejas reproductoras de halcón peregrino.</p> <p>En España el 80% de la población de águila perdicera se encuentra entre las comunidades autónomas de Andalucía, Extremadura, Comunidad Valenciana y Castilla-La Mancha, lo que indica que el cuadrante noroccidental de la Península apenas tiene importancia para la especie. La población de águila perdicera en España en 2005 estaba entre 733 y 768 parejas. La población reproductora en Castilla-La Mancha es de 85 parejas y se reparten por las cinco provincias, generalmente asociadas a los principales sistemas montañosos y cursos fluviales. Las provincias de Ciudad Real y Albacete albergan más de la mitad de la población. En la provincia de Cuenca la población estimada en 2005 fue de 16 parejas, se ha observado una disminución importante en las poblaciones de Albacete y Cuenca, especialmente en sierras interiores, zonas abruptas y forestales. En "Hoces del Cabriel, Guadazaón y Ojos de Moya" se han censado 4 parejas reproductora de águila perdicera.</p> <p>La población española de águila real aparece como bastante estable a través de los años. En el censo de 2008, se estimaron un total de 1.769 parejas (1.553 seguras y 216 probables). En Castilla-La Mancha se estimó en este mismo año una población total de 294 parejas reproductoras, de las cuales, 63 parejas se censaron en la provincia de Cuenca, encontrándose 14 parejas nidificantes en el espacio Red Natura "Hoces del Cabriel, Guadazaón y Ojos de Moya".</p>
Hábitat para la especie	<p>Las Hoces del Cabriel, Guadazaón y Ojos de Moya es el lugar idóneo para el asentamiento de rapaces rupícolas. La presencia de una buena disposición de cortados donde instalar sus nidos, muchos de ellos muy inaccesibles lo que favorece la tranquilidad de las rapaces rupícolas, así como zonas amplias de campeo con buena disponibilidad de presas hacen de este lugar un hábitat adecuado para la presencia de estas especies.</p>
Tendencia poblacional	<p>La tendencia poblacional de las rapaces rupícolas no necrófagas presentes en las Hoces del Cabriel, Guadazaón y Ojos de Moya se puede considerar favorable y estable.</p>
Presiones y amenazas	<p>Las rapaces rupícolas diurnas no necrófagas y, especialmente el águila real y perdicera exploran amplias superficies, pudiendo desplazarse diariamente grandes distancias. Por ello su gestión debe plantearse a una escala superior al ámbito territorial de este documento, teniendo en cuenta su área de distribución, tanto para la protección de su áreas de cría, como por sus áreas de campeo.</p> <p>La necesidad de realizar grandes desplazamientos para buscar alimento aumenta el riesgo de mortandad al tener que atravesar áreas humanizadas con elementos de riesgo. Las líneas eléctricas que discurren por el entorno de las Hoces del Cabriel, Guadazaón y Ojos de Moya o sus inmediaciones les han sido aplicadas medidas correctoras para disminuir el riesgo de colisión o electrocución, aunque todavía quedan algunas pendientes de aplicar este tipo de medidas.</p> <p>La cercanía de este espacio a diversos parques eólicos ubicados en los términos municipales de Aliaguilla, Campillo de Altobuey, Graja de Campalbo, Mira, San Martín de Boniches o Talayuelas, situados a escasos kilómetros del espacio Red Natura, pueden provocar algunas bajas sobre todo en la fase de dispersión juvenil.</p> <p>El expolio de nidos es todavía una causa de amenaza para las rapaces en general, pero sobre todo para las poblaciones de halcón peregrino. La intensificación de la vigilancia debe ser una tarea que no se debe descuidar para evitar pérdidas por este motivo.</p> <p>También se puede señalar la existencia de algunos casos de rapaces rupícolas abatidos a tiros durante la temporada de caza o muerte en alguno de los dispositivos empleados en la captura de predadores. Todos los años ingresan en el Centro de Recuperación de Fauna Silvestre algún individuo muerto o herido por este tipo de causa.</p> <p>Aunque los casos por envenenamiento pueden parecer a priori tener menor incidencia</p>



ESTADO DE CONSERVACIÓN (Rapaces rupícolas diurnas no necrófagas)	
	<p>sobre las poblaciones rupícolas no necrófagas, la realidad es bien distinta y los casos por envenenamiento indirecto son frecuentes en la población, apareciendo todos los años dos o tres casos de ingreso en el Centro de Recuperación de Fauna Silvestre por este tipo de acción, por ejemplo predación de águila perdicera y halcón sobre córvidos que han consumido cebos envenenados.</p> <p>La alteración del hábitat, tanto de nidificación como de alimentación, aunque este último se escapa del ámbito territorial del espacio Red Natura, es una de las causas con mayor afección sobre las poblaciones de rapaces rupícolas diurnas no necrófagas por la disminución de presas que suelen llevar consigo estas transformaciones.</p> <p>Las molestias humanas ocasionadas durante la época de cría, sí parecen ser una causa importante de pérdida de nido. Las Hoces del Cabriel, Guadazaón y Ojos de Moya sufren algún tipo de estas molestias: presencia de pescadores, área de recreo, senderos interpretativos, actividad cinegética o vías de comunicación donde es habitual la presencia de quads.</p>
Conclusión	El estado de conservación de la población de rapaces rupícolas diurnas no necrófagas en el espacio Red Natura se puede considerar bueno si se mantienen las condiciones actuales.

Tabla 17. Estado de conservación de las rapaces rupícolas diurnas no necrófagas
Fuente: Elaboración propia

4.8. OTROS ELEMENTOS VALIOSOS

Además, en este espacio existen otros elementos naturales relevantes en cuanto a su valor que, por no ser el objeto de la designación de este lugar, así como por estar mejor representados en otros espacios de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha, no se considerarán elementos clave, u objetos principales de conservación. Sin embargo, dado su interés, serán tenidos en cuenta a la hora de establecer un régimen preventivo, así como para establecer actuaciones de seguimiento e investigación.

	Elemento Valioso	Cód.	Nombre común	Justificación
HABITAT	Vegetación halófila	1310	-	Comunidad vegetal desarrollada sobre suelos salinos húmedos, en los que forman prados densos diversos juncos halófilos (<i>Juncus maritimus</i> , <i>J. acutus</i> , <i>J. gerardii</i>) y praderas de gramíneas. Tienen una distribución escasa y dispersa a nivel regional
	Garrigas termófilas levantinas	-	-	Arbustadas altas y densas que con frecuencia coinciden espacialmente con pinares de pino carrasco y encinares. Se expanden por las zonas más térmicas del piso mesomediterráneo, normalmente aprovechando el aspecto microclimático de las hoces y cañones, tal como sucede en las Hoces del Cabriel donde las condiciones creadas permiten el desarrollo de especies lauroides exigentes en ambientes húmedos y cálidos. Distribución reducida y numerosas especies protegidas.



	Elemento Valioso	Cód.	Nombre común	Justificación
HABITAT	Comunidades rupícolas y glerícolas calcícolas	8210 8130	-	Elemento característico del paisaje del espacio, de gran valor estético que alberga un número de especies muy especializadas. Las gleras constituyen uno de los sistemas naturales más móviles y cambiantes, a la vez que relativamente vulnerables. Incluyen especies vegetales bastante raras y amenazadas.
	Sabinares sobre yesos	9560*	Sabinar	Los sabinares albares asentados sobre yesos presentan un estrato arbustivo presidido por <i>Ononis tridentata subsp. angustifolia</i> al que puede acompañar puntualmente el albardín (<i>Lygeum spartum</i>). Se trata de formaciones muy escasas y raras en la provincia de Cuenca.
FLORA	<i>Astragalus oxyglotis</i>	-	-	Especie amenazada (VU) en España, según el Libro Rojo, de carácter relictico y muy rara en la Península Ibérica.
	<i>Campanula mollis</i>	-	Campanilla de roca	Especie bien representada en el espacio con distribución iberolevantina, de la zona SE de la Península Ibérica.
	<i>Centaurea alpina</i>	-	-	Especie de Interés Especial en CLM (C.R.E.A.) con una distribución muy limitada en la provincia de Cuenca, reducida a un par de localidades.
	<i>Cynomorium coccineum</i>	-	Jopo de lobo	Especie Vulnerable en CLM (C.R.E.A.). Se conocen escasos ejemplares en la provincia de Albacete.
	<i>Dactylorhiza sambucina</i>	-	Orquídea sambucí	Especie Vulnerable en CLM (C.R.E.A.). Se trata de una orquídea muy rara a nivel provincial. - Las mejores poblaciones provinciales se encuentran en la zona de Cañete y Boniches.
	<i>Erodium glandulosum</i>	-	Alfileres de roca	Geranio rupícola, considerado especie de Interés Especial en CLM (C.R.E.A.). Endemismo pirineo-cantábrico que penetra por la Cordillera Ibérica, con una población en Salvacañete.
	<i>Genista pilosa</i>	-	Aliaga	Especie de Interés Especial en CLM (C.R.E.A.) con escasas poblaciones en la provincia, limitadas a zonas silíceas.
	<i>Geranium collinum</i>	-	Geranio	Especie Vulnerable en CLM (C.R.E.A.). Se trata de un taxón raro del Sistema Ibérico con buenas poblaciones en la zona de estudio.
	<i>Limonium sucronicum</i>	-	-	Recogida en la Lista Roja de Especies Amenazadas en la categoría "Vulnerable" y de Interés Especial en CLM (C.R.E.A.). Se trata de un endemismo de la Península Ibérica que se distribuye por las provincias de Valencia, Albacete y Cuenca.
<i>Lonicera splendida</i>	-	Madreselva	Especie de Interés Especial en CLM (C.R.E.A.). Endemismo suroriental español, que alcanza su límite septentrional en la provincia de Cuenca.	



	Elemento Valioso	Cód.	Nombre común	Justificación
FLORA	<i>Ophioglossum azoricum</i>	-	-	- Especie de Interés Especial en CLM (C.R.E.A.). Especie rara en la provincia de Cuenca.
	<i>Prunus prostrata</i>	-	Cerezo rastrero	Árbusto rastrero de Interés Especial en CLM (C.R.E.A.) cuya distribución se limita a las zonas más altas de las sierras calizas.
	<i>Pulmonaria longifolia</i>	-	Pulmonaria	Se encuentra relativamente extendida por ambientes de hayedos y robledales silicícolas de las partes más occidentales y septentrionales del Sistema Ibérico, pero en las áreas orientales o meridionales resulta muy rara. Únicamente se conoce en los melojares húmedos de Cañete, Boniches, Pajaroncillo y Villar del Humo.
	<i>Pulsatilla rubra</i>	-	Flor del viento	Especie de Interés Especial en CLM (C.R.E.A.). En esta región posee muy pocas poblaciones separadas entre sí y en su límite de distribución en Orea y Cantalojas-Campisábalos (Guadalajara) y Boniches (Cuenca).
	<i>Senecio auricula subsp. castellanus</i>	-	-	Recogida en la Lista Roja de Especies Amenazadas en la categoría "Vulnerable" y Vulnerable en CLM (C.R.E.A.). Endemismo gipsícola y edafohigrófilo del centro peninsular, el cual se extiende por las provincias de Toledo, Ciudad Real, Cuenca, Albacete y Madrid, en este último caso las poblaciones están presuntamente desaparecidas
	<i>Valeriana officinalis</i>	-	Valeriana común	Especie de Interés Especial en CLM (C.R.E.A.). Planta ampliamente distribuida por Europa que se enrarece en la Península Ibérica, donde aparece en la mitad septentrional.
FAUNA	<i>Microtus cabrerae</i>	1338	Topillo de Cabrera	Incluida en el Anexo II de la Directiva de Hábitats, Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y en el C.R.E.A en la categoría de "Vulnerable". Especie endémica de la Península ibérica con un alto grado de amenaza.
	<i>Lutra lutra</i>	-	Nutria	Incluida en el Anexo II de la Directiva de Hábitats y en el Catálogo Regional de Especies Amenazadas en la categoría "Vulnerable". Se ha de considerar en la actualidad una especie en fase de expansión ya que parece tener una buena capacidad de adaptación al medio.



	Elemento Valioso	Cód.	Nombre común	Justificación
FAUNA	Invertebrados acuáticos	-	Libélulas, caballitos del diablo, caracoles, etc.	Presencia de especies prioritarias presentes en el Anexo II de la Directiva de Hábitats. Recogidas en la Lista Roja de Especies Amenazadas en diversas categorías y presentes en el C.R.E.A. en diversas categorías. Recoge especies de distribución muy restringida como el molusco <i>Neohoratia fezi</i> , endemismo ibérico con dos citas a nivel peninsular y una única a nivel regional y <i>Ochthebius glaber</i> coleóptero acuático recientemente descubierto en la Rambla Salada.
	<i>Austropotamobius pallipes</i>	1092	Cangrejo de río	Incluida en el Anexo II de la Directiva de Hábitats y en el Catálogo Regional de Especies Amenazadas en la categoría "Vulnerable". Se trata de una población muy escasa con un número de localidades muy reducida en la comunidad autónoma.
	Peces autóctonos (<i>Cobitis paludica</i> , <i>Achondrostoma arcasii</i> , <i>Salapia fluviatilis</i> , <i>Squalius valentinus</i>)	1149 6155 5825 -	Colmilleja, bermejuela, fraile o blenio y cacho del mediterráneo	Se trata de un grupo de especies incluidas algunas en el Anexo II de la Directiva de Hábitats y Catálogo Regional de Especies Amenazadas en distintas categorías de amenaza. Se trata de poblaciones con un alto grado de amenaza debido a los numerosos impactos negativos que afectan a su hábitat.

Tabla 18. Elementos valiosos presentes en el espacio Natura 2000

Fuente: Elaboración propia



5. OBJETIVOS DE GESTIÓN Y ESTADO DE CONSERVACIÓN FAVORABLE

Para cada elemento clave se ha definido su estado de conservación actual. El «estado de conservación de un hábitat» es el conjunto de las influencias que actúan sobre el hábitat natural de que se trate y sobre las especies típicas asentadas en el mismo y que pueden afectar a largo plazo a su distribución natural, su estructura y funciones, así como a la supervivencia de sus especies típicas. El «estado de conservación» de un hábitat natural se considera «favorable» cuando su área de distribución natural y las superficies comprendidas dentro de dicha área sean estables o se amplíen, la estructura y las funciones específicas necesarias para su mantenimiento a largo plazo existan y puedan seguir existiendo en un futuro previsible, y el estado de conservación de sus especies típicas sea favorable.

Análogamente, el «estado de conservación de una especie» es el conjunto de las influencias que actúan sobre la especie y pueden afectar a largo plazo a su distribución e importancia de sus poblaciones. Y el «estado de conservación» de una especie se considera «favorable» cuando los datos sobre sus poblaciones indiquen que no está en peligro su presencia a largo plazo en su hábitat, que tendrá una extensión suficiente para ello, de manera que su área de distribución natural no se reduzca ni esté en peligro de hacerlo en un futuro previsible.

El estado de conservación favorable es el objetivo final a alcanzar por todos los tipos de hábitats y especies de interés comunitario, una situación en la cual cada tipo de hábitat y cada especie prosperen tanto en calidad como en extensión y presenten buenas perspectivas para continuar prosperando en el futuro. Siempre que ha sido posible se han utilizado los parámetros cuantitativos recomendados en el documento explicativo para la elaboración del informe de aplicación de la Directiva Hábitat (artículo 17). Se pretende con ello, facilitar la transmisión de información estandarizada y comparable con la que elaboran los futuros informes y el cumplimiento de la legislación estatal básica y de la comunitaria. Se recomienda fijar unos valores de referencia claros y cuantificables para el estado de conservación favorable. La definición de un estado de conservación favorable y el establecimiento y calibración de identificadores para valorar el estado de conservación, constituye por sí mismo un proyecto de investigación de envergadura. A fecha de hoy, en la mayoría de los casos no disponemos de estos parámetros cuantitativos y la información existente es insuficiente o de mala calidad.

En el caso de los hábitats naturales presentes en este espacio se ha dado el primer paso para la valoración del estado de conservación del hábitat, elaborando una cartografía del área de distribución, pero se carece de otros indicadores cuantitativos que permitan evaluar con la suficiente precisión su estado de conservación. En estos casos, es objetivo del presente instrumento determinar las carencias de información y establecer las medidas adecuadas para definir con mayor precisión el estado de conservación actual y favorable de los elementos clave.

Una vez definido el estado de conservación actual de cada elemento clave con la información disponible, se propone una o varias metas (u objetivos finales) que permitan alcanzar el estado favorable de conservación para cada uno de estos elementos clave u objeto de gestión. Las metas no siempre podrán alcanzarse durante el periodo de aplicación de las medidas contenidas en el documento. Con frecuencia, el tiempo de respuesta y evolución de los sistemas naturales es muy lento, o la situación de partida está excesivamente deteriorada, por lo que aunque se adopten medidas inmediatas sólo se pueden conseguir durante el periodo de ejecución previsto avances parciales hacia la situación final deseable.



5.1. OBJETIVOS FINALES

Los objetivos finales deben tender, en cualquier caso, a la consecución del estado de conservación favorable de cada elemento clave. No obstante, el establecimiento de dicho estado depende, en múltiples ocasiones, de ciertos conocimientos no disponibles del elemento clave. En dichos casos se deben establecer objetivos finales para evitar el deterioro de las condiciones actuales, antes de que se puedan solventar las carencias de información, para las que se deben establecer actuaciones de investigación específicas.

5.1.1. Objetivo final y estado de conservación favorable para los "Tarayales halófilos"

- a. Mejorar el conocimiento del área de distribución del hábitat "Tarayales halófilos".
- b. Mejorar la definición de los parámetros necesarios para evaluar el ECF del hábitat "Tarayales halófilos".
- c. Mejorar el Estado de Conservación actual del hábitat "Tarayales halófilos" en toda la superficie del hábitat existente en el espacio Natura 2000.
- d. Seguimiento del estado de conservación del hábitat "Tarayales halófilos".

El **Estado de Conservación Favorable** de este Elemento Clave debe de entenderse como el estado en el cual el hábitat conserva o aumenta su superficie, existe presencia de regenerado en zonas de cultivos abandonados y linderos principalmente y no se observan indicios de competencia con otros hábitats riparios.

Se han seleccionado los siguientes indicadores para evaluar el estado de conservación favorable:

INDICADORES DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN FAVORABLE: Tarayales halófilos (HIC 92D0)		
INDICADOR	ESTADO DE CONSERVACIÓN ACTUAL	ESTADO DE CONSERVACIÓN FAVORABLE
Superficie favorable de referencia	Desconocida. Su mezcla íntima con las alamedas blancas hace muy difícil una estimación con la información que se dispone actualmente	Se mantiene o aumenta la superficie
Presencia/ ausencia de regenerado	Se observan algunas zonas con regenerado	Presencia de regenerado en zonas de cultivos abandonados, linderos, etc.
Competencia con otros hábitat riparios	La alteración del régimen hídrico, puede estar favoreciendo a otros hábitat riparios como las alamedas blancas	No se observa competencia con otros hábitat riparios

Tabla 19. Indicadores del Estado de Conservación Favorable para el los Tarayales halófilos
Fuente: Elaboración propia

5.1.2. Objetivo final y estado de conservación favorable para las "Comunidades rupícolas silicícolas"

- a. Completar el inventario del hábitat "Comunidades rupícolas silicícolas".
- b. Mejorar la definición de los parámetros necesarios para evaluar el ECF del hábitat "Comunidades rupícolas silicícolas".



- c. Seguimiento del estado de conservación del hábitat “Comunidades rupícolas silicícolas”.

El Estado de Conservación Favorable de este Elemento Clave debe entenderse como aquel en el cual existe la presencia de al menos dos de las siguientes especies características: *Asplenium foreziense*, *Asplenium septentrionale*, *Dryopteris filix-mas* y *Notholaena maranthae*.

Se han seleccionado los siguientes indicadores para evaluar el estado de conservación favorable:

INDICADORES DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN FAVORABLE: Comunidades rupícolas silicícolas (HIC 8220)		
INDICADOR	ESTADO ACTUAL DE CONSERVACIÓN	ESTADO DE CONSERVACIÓN FAVORABLE
Presencia de especies características	Las especies características están conformadas por <i>Asplenium foreziense</i> , <i>Asplenium septentrionale</i> , <i>Dryopteris filix-mas</i> y <i>Notholaena maranthae</i> .	Presencia al menos de dos de las siguientes especies características: <i>Asplenium foreziense</i> , <i>Asplenium septentrionale</i> , <i>Dryopteris filix-mas</i> y <i>Notholaena maranthae</i> .

Tabla 20. Indicadores del Estado de Conservación Favorable para las comunidades rupícolas silicícolas
Fuente: Elaboración propia

5.1.3. Objetivo final y estado de conservación favorable para los “Pinares de *Pinus halepensis*”

- Mejorar el conocimiento del nivel de representatividad del *Pinus halepensis* en las masas mixtas.
- Mejorar la definición de los parámetros necesarios para evaluar el ECF de las masas de *Pinus halepensis*.
- Mantener el estado de conservación favorable de las masas de *Pinus halepensis*.
- Seguimiento del estado de conservación de las masas de *Pinus halepensis*.

El Estado de Conservación Favorable de este Elemento Clave debe de entenderse como el estado en el cual se mantiene la superficie, las especies características de su estrato y la estructura de la masa.

Se han seleccionado los siguientes indicadores para evaluar el estado de conservación favorable:

INDICADORES DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN FAVORABLE: Pinares de <i>Pinus halepensis</i> (HIC 9540)		
INDICADOR	ESTADO DE CONSERVACIÓN ACTUAL	ESTADO DE CONSERVACIÓN FAVORABLE
Superficie ¹ favorable de referencia	ZEC: 18.107,09 ha ZEPA: 18.230,02 ha	Se mantiene la superficie
Especies características	Estrato arbóreo: <i>Pinus halepensis</i> Estrato arbustivo: <i>Rosmarinus officinalis</i> y <i>Juniperus phoenicea</i> Estrato herbáceo: <i>Brachypodium retusum</i>	Se mantienen las especies características



INDICADORES DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN FAVORABLE: Pinares de <i>Pinus halepensis</i> (HIC 9540)		
INDICADOR	ESTADO DE CONSERVACIÓN ACTUAL	ESTADO DE CONSERVACIÓN FAVORABLE
Estructura	Estructura en mosaico con un equilibrio entre: - Masas situadas en umbrías, densas con coberturas del 100 %. - Masas situadas en solanas, abiertas pudiéndose permitir superficies con las etapas regresivas (matorrales basófilos y pastizales). - Masas situadas en laderas pedregosas con mezcla de otros hábitats más termófilos - Masas situadas sobre sustrato yesífero	Se mantiene la estructura de la masa

Tabla 21. Indicadores del Estado de Conservación Favorable para el pinar de *Pinus halepensis*.
Fuente: Elaboración propia.

(1) Superficie total del hábitat en el espacio (sumatorio de los productos resultantes de multiplicar las superficies de las teselas donde aparece el hábitat por la cobertura que presenta el hábitat en dichas teselas).

5.1.4. Objetivo final y estado de conservación favorable para los “Pinares de *Pinus pinaster*”.

- Mejorar el conocimiento del nivel de representatividad del *Pinus pinaster* en las masas mixtas.
- Mejorar la definición de los parámetros necesarios para evaluar el ECF de las masas de *Pinus pinaster*.
- Mantener el estado de conservación favorable de las masas de *Pinus pinaster*.
- Seguimiento del estado de conservación de las masas de *Pinus pinaster*.
- Favorecer las líneas de investigación que permitan mejorar el conocimiento de las masas de *Pinus pinaster*.

El **Estado de Conservación Favorable** de este Elemento Clave debe de entenderse como el estado en el cual se mantiene tanto la superficie, como las especies características de su estrato, al mismo tiempo que no aparecen signos de sustitución por otros hábitats.

Se han seleccionado los siguientes indicadores para evaluar el estado de conservación favorable:

INDICADORES DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN FAVORABLE: Pinares de <i>Pinus pinaster</i> (HIC 9540)		
INDICADOR	ESTADO DE CONSERVACIÓN ACTUAL	ESTADO DE CONSERVACIÓN FAVORABLE
Superficie¹ favorable de referencia	ZEC: 5.828,73 ha ZEPA: 5.832,31 ha	Se mantiene la superficie
Especies características	<i>Pinus pinaster</i> , <i>Erica cinerea</i> y <i>Cistus ladanifer</i> , pudiendo aparecer en zonas más húmedas y menos continentalizadas <i>Erica scoparia</i> , <i>Erica arborea</i> , <i>Arbutus unedo</i> y <i>Phyllirea angustifolia</i> .	Se mantienen las especies características



INDICADORES DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN FAVORABLE: Pinares de <i>Pinus pinaster</i> (HIC 9540)		
INDICADOR	ESTADO DE CONSERVACIÓN ACTUAL	ESTADO DE CONSERVACIÓN FAVORABLE
Sustitución por otros hábitats	Actualmente no existen signos de sustitución por parte de otros hábitats. La sustitución de este hábitat por jarales constituiría una etapa de degradación del bosque del pinar.	No existen signos de sustitución por otros hábitats

Tabla 22. Indicadores del Estado de Conservación Favorable para el pinar de *Pinus pinaster*
Fuente: Elaboración propia

(1) Superficie total del hábitat en el espacio (sumatorio de los productos resultantes de multiplicar las superficies de las teselas donde aparece el hábitat por la cobertura que presenta el hábitat en dichas teselas).

5.1.5. Objetivo final y estado de conservación favorable para las “Comunidades gipsícolas”.

- Mejorar el conocimiento del área de distribución del hábitat “Comunidades gipsícolas”.
- Mejorar la definición de los parámetros necesarios para evaluar el ECF del hábitat “Comunidades gipsícolas”.
- Mantener o mejorar el estado de conservación favorable del hábitat “comunidades gipsícolas”.
- Seguimiento del estado de conservación del hábitat “Comunidades gipsícolas”.

El **Estado de Conservación Favorable** de este Elemento Clave debe entenderse como aquel en el cual se mantiene o aumenta la superficie, disminuye la superficie ocupada por repoblaciones o roturaciones y aparece una buena distribución de las especies características destacando la presencia de *Ononis tridentata* subsp. *angustifolia*.

Se han seleccionado los siguientes indicadores para evaluar el estado de conservación favorable:

INDICADORES DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN FAVORABLE: Comunidades gipsícolas (HIC 1520*)		
INDICADOR	ESTADO ACTUAL DE CONSERVACIÓN	ESTADO DE CONSERVACIÓN FAVORABLE
Superficie ¹ favorable de referencia	ZEC: 1.408,57 ha ZEPa: 1.408,57 ha	Se mantiene o aumenta la superficie
Presencia de especies características	En general se observa una buena distribución de las especies características	Que al menos esté presente <i>Ononis tridentata</i> subsp. <i>angustifolia</i> y algunas de las siguientes: <i>Gypsophila hispanica</i> (= <i>G. struthium</i> subsp. <i>hispanica</i>), <i>Astragalus alopecuroides</i> , <i>Launaea fragilis</i> , <i>Serratula leucantha</i>
Tendencia	Existen zonas de hábitat potencial ocupado por repoblaciones o roturaciones	Disminuye la superficie ocupada por repoblaciones o roturaciones

Tabla 23. Indicadores del Estado de Conservación Favorable para las Comunidades gipsícolas
Fuente: Elaboración propia

(1) Superficie total del hábitat en el espacio (sumatorio de los productos resultantes de multiplicar las superficies de las teselas donde aparece el hábitat por la cobertura que presenta el hábitat en dichas teselas).



5.1.6. Objetivo final y estado de conservación favorable para la Loina del Cabriel (*Parachondrostoma arrigonis*).

- a. Determinar la presencia de *Parachondrostoma arrigonis* a lo largo del río Cabriel y sus afluentes más importantes.
- b. Mejorar la definición de las variables necesarias para evaluar el ECF de la ictiofauna acuática centrandos los esfuerzos en la especie *Parachondrostoma arrigonis*.
- c. Mejorar el estado de conservación actual para la especie *Parachondrostoma arrigonis*.
- d. Seguimiento del estado de conservación de la especie *Parachondrostoma arrigonis*.
- e. Líneas de investigación sobre el conocimiento de la especie *Parachondrostoma arrigonis*.

El **Estado de Conservación Favorable** de esta especie debe entenderse como aquel en el cual la especie aumenta tanto su número de efectivos como los tramos en los que se distribuye, para lo cual es necesario la mejora de las condiciones de su hábitat especialmente el mantenimiento de un caudal ecológico y el mantenimiento de una variabilidad estacional de caudales lo más parecido a un régimen natural, siendo además de gran importancia la disminución de las especies exóticas presentes en la actualidad.

El **Estado de Conservación Favorable** de este Elemento Clave se ha calculado utilizando los siguientes parámetros:

- a. **% de especies exóticas**, para el cálculo de especies exóticas se ha tenido en cuenta tanto los peces como los cangrejos. Actualmente, las especies exóticas presentes en el espacio Red Natura corresponden con *Pseudochondrostoma polylepis* (exótica en la cuenca del Júcar), *Alburnus alburnus*, *Esox lucius*, *Gobio gobio*, *Lepomis gibbosus*, *Sander lucioperca*, *Cyprinus carpio*, *Micropterus salmoides*, *Oncorhynchus mykiss*, *Pacifastacus leniusculus*, *Procambarus clarkii*.
La presencia de especies autóctonas de la cuenca, son las siguientes: *Barbus guiraonis*, *Anguilla anguilla*, *Chondrostoma toxostoma*, *Cobitis taenia*, *Rutilus arcasii*, *Salmo trutta*, *Salaria fluviatilis*, *Squalius valentinus*.
- b. **Presencia de nuevas exóticas**, se considerará que una nueva especie exótica está presente en la ZEC cuando sin ser nativa de la subcuenca del río Cabriel aparezca en alguno de los inventarios realizados. Se valorará de la misma forma la presencia de la boga en aquellas secciones en las que actualmente no está presente (Cabriel sobre Contreras, Cabriel bajo Contreras, ríos Guadazaón y Mira).
- c. **Presencia/ausencia de loina**, actualmente la loina se encuentra presente en el tramo medio del río Cabriel. Un buen indicador para medir la recuperación de sus poblaciones sería la presencia de nuevo de esta especie en el tramo bajo del río Mira en Mira, así como el aumento de su densidad en el tramo situado entre la presa de Contreras y el embalse de Villora, actualmente testimonial.



- d. **Estado ecológico de las aguas**, para el análisis del estado ecológico de las aguas se han tenido en cuenta los informes elaborados por la Confederación Hidrográfica del Júcar para el periodo comprendido entre los años 2010 y 2012 (<http://www.chj.gob.es/ProgramasCalidad/informes.aspx>), en las siguientes estaciones:
- RB290 ubicada en el término municipal de Alcalá de la Vega
 - RB130 ubicada en el término municipal de Pajaroncillo
 - RB137 ubicada en el término municipal de Yémeda
 - RB292 ubicada en el término municipal de Mira
 - RB133 ubicada en el término municipal de Mira
 - RB128 ubicada en el término municipal de Minglanilla

Se han seleccionado los valores correspondientes con las situaciones más desfavorables de todas las campañas efectuadas durante el periodo considerado.

El espacio Red Natura se encuadra en el ecotipo 12 (Ríos de montaña mediterránea calcárea), para el cual se establecen las siguientes clases de calidad del agua:

PARÁMETROS	CLASES DE CALIDAD DEL AGUA							
	C.R.	Muy Buena	< Muy Buena	Buena	< Buena	Moderada	Deficiente	Mala
IBMWP	150	> 133,5	-	81,4-133,5	-	48,1-81,4	20-48,1	< 20
QBR (Calidad de la ribera)	85	70-85	<70	-	-	-	-	-
IHF (Calidad del hábitat fluvial)	74	60-74	<60	-	-	-	-	-

Tabla 24. Clases de calidad del agua para el ecotipo 12

C.R.: Condición de Referencia

- e. **Variabilidad horaria del régimen de caudales**, el cálculo de la variabilidad horaria del régimen de caudales se ha calculado teniendo en cuenta los datos del año 2012 a través de la siguiente fórmula:

$$R\text{-BIndex} = \frac{\sum_{i=1}^{24} |q_i - q_{i-1}|}{\sum_{i=1}^{24} q_i}$$

q_i = caudal medio en la hora i

q_{i-1} = caudal medio a la hora $i-1$

Actualmente fuera de episodios de crecida, la mediana del valor diario del índice RB (relación entre la variación horaria y el caudal absoluto, en porcentaje) no supera el 0%, encontrándonos en un estado de conservación favorable.

- f. **Variabilidad estacional del régimen de caudales**, si bien es conocida la variabilidad estacional del río Cabriel por causas no naturales aguas abajo del embalse de Contreras, no se dispone de datos suficientes para el cálculo numérico de este parámetro. Se considerará un estado de conservación favorable un régimen de caudales lo más parecido al de un curso natural pudiendo servir como referencia el tramo existente aguas arriba del embalse de Contreras.



- g. **Episodios de sequía por causas no naturales**, actualmente existen tramos del río Cabriel donde tras años de escasa precipitación llegan a secarse a finales de verano probablemente por extracciones de agua para el cultivo de choperas de producción mediante riego a manta. A falta de conocer información más precisa sobre el volumen de agua extraído para riego, quedará pendiente para el siguiente sexenio el cálculo de este parámetro, considerándose como un estado de conservación favorable la ausencia de tramos secos por causas no naturales.
- h. **Régimen de caudales ecológicos**. En aquellos tramos sometidos a regulación de caudales donde esté presente la especie, se considera estado de conservación favorable aquél que garantice valores de HPU del 80-90% en el conjunto de los estados de alevín, juvenil y adulto para la especie (*). Es especialmente importante su evaluación en tramos que sufren extracciones que llegan a secar tramos en años poco lluviosos: tramo del río Cabriel situado entre toma de riego de Alcalá de la Vega y la fuente de los Peces en Boniches, y tramo del río Mira situado bajo Mira.
(*). Empleando las correspondientes a la boga de río de no tenerse específicas para la loina.

Se han seleccionado los siguientes indicadores para evaluar el estado de conservación favorable:

INDICADORES DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN FAVORABLE		
INDICADOR	ESTADO DE CONSERVACIÓN ACTUAL	ESTADO DE CONSERVACIÓN FAVORABLE
% de especies exóticas	58 %	Se mantiene o disminuye el porcentaje de especies exóticas
Presencia de nuevas especies exóticas	Actualmente las especies exóticas presentes son las siguientes: <i>Pseudochondrostoma polylepis</i> (exótica en la cuenca del Júcar), <i>Alburnus alburnus</i> , <i>Esox lucius</i> , <i>Gobio gobio</i> , <i>Lepomis gibbosus</i> , <i>Sander lucioperca</i> , <i>Cyprinus carpio</i> , <i>Micropterus salmoides</i> , <i>Oncorhynchus mykiss</i> , <i>Pacifastacus leniusculus</i> , <i>Procambarus clarkii</i> .	No se detecta la presencia de nuevas especies exóticas
Presencia/ausencia de loina	Presencia de loina en el tramo medio del río Cabriel	Se mantiene la presencia de loina en el tramo medio del río Cabriel y además aparece presente de nuevo en el tramo bajo en el río Mira, así como el aumento de su densidad en el tramo situado entre la presa de Contreras y el embalse de Villora, actualmente testimonial.
Estado ecológico de las aguas	Estación RB128: - IBMWP = 46 (DEFICIENTE) - QBR (Calidad de la ribera) = 80 (<MUY BUENA) - IHF (Calidad del hábitat fluvial) = 64 (MUY BUENA) Estación RB130: - IBMWP = 89 (BUENA) - QBR (Calidad de la ribera) = 75 (MUY BUENA) - IHF (Calidad del hábitat fluvial) = 59 (<MUY BUENA) Estación RB133:	Se mantiene o mejora el estado ecológico de las aguas



INDICADORES DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN FAVORABLE		
INDICADOR	ESTADO DE CONSERVACIÓN ACTUAL	ESTADO DE CONSERVACIÓN FAVORABLE
	<ul style="list-style-type: none"> - IBMWP = 50 (MODERADA) - QBR (Calidad de la ribera) = 30 (<MUY BUENA) - IHF (Calidad del hábitat fluvial) = 58 (<MUY BUENA) <p>Estación RB137:</p> <ul style="list-style-type: none"> - IBMWP = 86 (BUENA) - QBR (Calidad de la ribera) = 40 (<MUY BUENA) - IHF (Calidad del hábitat fluvial) = 59 (<MUY BUENA) <p>Estación RB290:</p> <ul style="list-style-type: none"> - IBMWP = 166 (MUY BUENA) - QBR (Calidad de la ribera) = 70 (MUY BUENA) - IHF (Calidad del hábitat fluvial) = 67 (MUY BUENA) <p>Estación RB292:</p> <ul style="list-style-type: none"> - IBMWP = 66 (MODERADA) - QBR (Calidad de la ribera) = 20 (<MUY BUENA) - IHF (Calidad del hábitat fluvial) = 71 (MUY BUENA) 	
Variabilidad horaria del régimen de caudales	La mediana del valor diario del índice RB < 0% .	La mediana del valor diario del índice RB se mantiene en la situación actual
Variabilidad estacional del régimen de caudales	Datos insuficientes	Régimen de caudales lo más parecido a la de un curso natural pudiendo servir como referencia el tramo existente aguas arriba del embalse de Contreras.
Episodios de sequía por causas no naturales	Datos insuficientes	Ausencia de tramos secos en el río Cabriel por causas no naturales
Régimen de caudales ecológico	Desconocido	Se considera estado de conservación favorable aquél que garantice valores de HPU del 80-90% en el conjunto de los estados de alevín, juvenil y adulto para la especie (*).

Tabla 25. Indicadores del Estado de Conservación Favorable para la Loina del Cabriel
Fuente: Elaboración propia

(*). Empleando las correspondientes a la boga de río de no tenerse específicas para la loina.

5.1.7. Objetivo final y estado de conservación favorable para las rapaces rupícolas diurnas no necrófagas.

- a. Continuar con el inventario de la población de rapaces rupícolas diurnas no necrófagas.
- b. Mejorar la definición de los parámetros necesarios para evaluar el ECF de las poblaciones de rapaces rupícolas diurnas no necrófagas.
- c. Mejorar o mantener el estado de conservación actual de la población de rapaces rupícolas diurnas no necrófagas.



El **Estado de Conservación Favorable** de este Elemento Clave debe entenderse como aquel en el cual las tres especies mantienen o aumentan el número de territorios ocupados, manteniendo una productividad mínima para la especie por periodo.

El Estado de Conservación Favorable (ECF) estará definido por una horquilla de valores de efectivos (algo así como capacidad de carga) y por unos determinados parámetros reproductivos siempre referidos al periodo de aplicación del plan. El ECF estará por tanto definido por unos parámetros y una serie de valores de referencia para esos parámetros:

a. Parámetros:

- **Territorios ocupados por parejas (TOP)**, admitiendo como ocupado para el sexenio la presencia de un solo individuo temporalmente.
- **Productividad media del periodo (PMP)**: definida por el valor medio para el periodo de vigencia del plan del resultado de pollos volados/nº de territorios conocidos y controlados.

b. Valores de referencia:

- **TOP**: el ECF se encontrará en la horquilla definida por el nº de parejas actual (definido como la media de parejas de los últimos 5 años) y el nº de parejas históricas conocidas para el espacio, (no conviene remontarse a más de 20 años por los cambios de uso que seguramente haya sufrido el espacio en cuestión).
- **PMP**: para considerar que el elemento clave se encuentra en ECF deberá plantearse un valor mínimo, para ello se proponen los siguientes valores de referencia de productividades mínimas en función del piso climático. Asimismo en la definición del estado de conservación favorable y para el periodo de aplicación del plan, deberán haber volado pollos del 70% de las parejas controladas. Es decir no podremos decir que hemos alcanzado el ECF si más un 30% de los territorios del espacio RN2000 no crían en 6 años.

INDICADORES DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN FAVORABLE: RAPACES RUPÍCOLAS DIURNAS NO NECRÓFAGAS		
INDICADOR	ESTADO DE CONSERVACIÓN ACTUAL	ESTADO DE CONSERVACIÓN FAVORABLE
ÁGUILA PERDICERA		
Territorios ocupados por parejas (TOP)	8 parejas	Presencia territorial de 8 parejas que presenten una productividad mínima para el periodo de 0,85 pollos/pareja y con un porcentaje de temporadas en que una pareja no cría < 30% en el sexenio.
Productividad media del periodo (PMP)	0,85 pollos/territorio ocupado	
% de temporadas en que una pareja no cría en un sexenio	< 30 %	
ÁGUILA REAL		
Territorios ocupados por parejas (TOP)	15 parejas	Presencia territorial de 15 parejas que presenten una productividad mínima para el periodo de 0,80 pollo/pareja y con un porcentaje de temporadas en que una pareja no cría < 40% en el sexenio.
Productividad media del periodo (PMP)	0,80 pollos/territorio ocupado	
% de temporadas en que una pareja no cría en un sexenio	<40 %	



INDICADORES DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN FAVORABLE: RAPACES RUPÍCOLAS DIURNAS NO NECRÓFAGAS		
INDICADOR	ESTADO DE CONSERVACIÓN ACTUAL	ESTADO DE CONSERVACIÓN FAVORABLE
HALCÓN PEREGRINO		
Territorios ocupados por parejas (TOP)	11 parejas	Presencia territorial de 11 parejas que presenten una productividad mínima para el periodo de 1,30 pollos/pareja
Productividad media del periodo (PMP)	1,30 pollos/territorio ocupado	
% de temporadas en que una pareja no cría en un sexenio	<30%	

Tabla 26. Indicadores del Estado de Conservación Favorable para las poblaciones de rapaces rupícolas diurnas no necrófagas
Fuente: Elaboración propia

5.1.8. Objetivo final para otras áreas de trabajo

Líneas de trabajo para los elementos geomorfológicos

- a. Inventario de zonas húmedas de las Hoces del Cabriel, Guadazaón y Ojos de Moya.
- b. Inventario de cuevas y simas con valor geológico y biológico en las Hoces del Cabriel, Guadazaón y Ojos de Moya.

Líneas de trabajo para los hábitat y especies de flora de interés

- a. Conservación de las especies y/o enclaves de flora de mayor interés en el espacio Hoces del Cabriel, Guadazaón y Ojos de Moya.
- b. Compatibilización de la gestión forestal con la conservación de los hábitats y especies amenazadas.
- c. Situación de la dinámica evolutiva entre el matorral y el pastizal en la Hoces del Cabriel, Guadazaón y Ojos de Moya.
- d. Mantenimiento de los hábitats dependientes de la actividad ganadera.
- e. Mantenimiento del inventario de los árboles singulares en la Hoces del Cabriel, Guadazaón y Ojos de Moya.
- f. Adecuación de la vegetación de ribera en las áreas más degradadas.
- g. Mantener la población de ungulados silvestres dentro de los límites de acogida del ecosistema forestal y agrícola.
- h. Afección del cambio climático a la flora de las hoces del Cabriel, Guadazaón y Ojos de Moya.

Líneas de trabajo para las especies de fauna de interés

- a. Evolución de las poblaciones de mamíferos, aves, anfibios, reptiles, peces e invertebrados incluidos en el anexo II de la "Directiva Hábitat" y anexo II de la "Directiva de Aves".
- b. Mejora del conocimiento de los principales impactos con afección a las poblaciones de peces autóctonos.
- c. Corrección de los principales impactos con afección a la fauna silvestre amenazada.



- d. Recuperación de las poblaciones de las especies más emblemáticas y de mayor relevancia ecológica en la Hoces del Cabriel, Guadazaón y Ojos de Moya.

Líneas de trabajo para la mejora de la calidad paisajística

- a. Mejora del impacto paisajístico y ambiental del espacio Hoces del Cabriel, Guadazaón y Ojos de Moya.
- b. Directrices para la realización de obras de construcción en el medio natural dentro del espacio Red Natura.
- c. Mantenimiento del patrimonio cultural y actividades tradicionales en el espacio Red Natura relacionadas con la conservación de los hábitats y especies.

Líneas de trabajo para el uso público

- a. Planificación del uso público en el espacio Hoces del Cabriel, Guadazaón y Ojos de Moya.

Líneas de trabajo para las especies exóticas

- a. Prevención, control y erradicación de especies exóticas invasoras.

Líneas de trabajo para el uso público

- a. Favorecer el conocimiento e implicación social en la conservación de los diversos hábitats y especies integrantes del espacio Red Natura.

Líneas de trabajo para el desarrollo socioeconómico y calidad de vida

- a. Favorecer el conocimiento y oportunidades del Plan de Desarrollo Rural.
- b. Cooperación institucional para el desarrollo y gestión eficiente del espacio Red Natura.
- c. Participación social

5.2. OBJETIVOS OPERATIVOS

Los objetivos operativos son objetivos prácticos, factibles de realizar en el periodo de vigencia del Plan de Gestión mediante el empleo del conocimiento previo, así como de los recursos existentes, ya sean económicos, tecnológicos, humanos, y dirigidos, en cualquier caso, a la consecución de los objetivos finales marcados para cada elemento clave.

Son, por tanto, objetivos que actúan directamente sobre los factores condicionantes de los distintos elementos clave determinados, debiendo responder a los resultados previstos durante el periodo de vigencia del Plan.

5.2.1. Objetivos operativos para los tarayales halófilos

- a. Completar y actualizar el área de distribución del hábitat "Tarayales halófilos".
- b. Realizar un análisis pormenorizado del hábitat que nos ayuden a definir unos parámetros para evaluar el ECF.



- c. Recuperación de las riberas en diversidad florística, centrando los esfuerzos en el hábitat de “Tarayales halófilos”.
- d. Producción de material vegetal de planta proveniente del espacio Red Natura o de otras zonas con condiciones idóneas para utilizar en la restauración del hábitat “Tarayales halófilos”. Para ello se identificarán y seleccionaran rodales para la recolección de material vegetal.
- e. Evaluación sexenal del estado de conservación del hábitat “Tarayales halófilos”.

5.2.2. Objetivos operativos para las “Comunidades rupícolas silicícolas”

- a. Prospeccionar y cartografiar áreas de distribución actuales de las “Comunidades rupícolas silicícolas”.
- b. Realizar un análisis pormenorizado del hábitat que nos ayuden a definir unos parámetros para evaluar el ECF puesto que se trata de un hábitat muy desconocido.
- c. Evaluación sexenal del estado de conservación del hábitat “Comunidades rupícolas silicícolas”.

5.2.3. Objetivos operativos para los “Pinares de *Pinus halepensis*”

- a. Completar y actualizar el área de distribución de las masas de *Pinus halepensis*.
- b. Realizar un análisis pormenorizado del hábitat que nos ayuden a definir unos parámetros que permitan mejorar la evaluación del ECF.
- c. Garantizar la gestión forestal sostenible mediante la aplicación de las directrices forestales provinciales en las actuaciones forestales encaminadas a mantener la superficie del mismo y a aumentar la diversidad estructural de las masas.
- d. Mejora de la planificación forestal de acuerdo con los principios de gestión forestal sostenible.
- e. Evaluación sexenal del estado de conservación de las masas de *Pinus halepensis*.

5.2.4. Objetivos operativos para los “Pinares de *Pinus pinaster*”

- a. Completar y actualizar el área de distribución de las masas de *Pinus pinaster*.
- b. Realizar un análisis pormenorizado del hábitat que nos ayuden a definir unos parámetros para evaluar el ECF.
- c. Garantizar la gestión forestal sostenible mediante la aplicación de las directrices provinciales en las actuaciones forestales.
- d. Mejora de la planificación forestal de acuerdo con los principios de gestión forestal sostenible.
- e. Evaluación sexenal del estado de conservación de las masas de *Pinus pinaster*.
- f. Comparación del estado de conservación del hábitat dentro y fuera de las áreas de reserva

5.2.5. Objetivos operativos para las Comunidades gipsícolas

- a. Completar y actualizar el área de distribución del hábitat “Comunidades gipsícolas”.
- b. Realizar un análisis pormenorizado del hábitat que nos ayuden a definir unos parámetros para evaluar el ECF del hábitat “Comunidades gipsícolas”.
- c. Apertura de claros en las forestaciones que pudieran estar compitiendo con las comunidades gipsícolas.



- d. Mantener o aumentar la superficie actual del hábitat "Comunidades gipsícolas".
- e. Producción material vegetal de planta proveniente de semilla del espacio Red Natura para utilizar en la restauración del hábitat de "Comunidades gipsícolas" de aquellas especies con dificultades para su arraigo de forma natural.
- f. Eliminación de especies exóticas en el interior del espacio Red Natura.
- g. Evaluación sexenal del estado de conservación del hábitat "Comunidades gipsícolas".

5.2.6. Objetivos operativos para la Loina del Cabriel (*Parachondrostoma arrigonis*)

- a. Determinación de la presencia y abundancia de *Parachondrostoma arrigonis* y estudio cualitativo de la composición de la ictiofauna en el río Cabriel y sus afluentes principales. Establecimiento de clases de abundancia de la especie.
- b. Realizar un análisis pormenorizado de la biología, requerimientos ambientales y factores de amenaza que nos ayuden a definir unos parámetros para evaluar el ECF de la ictiofauna acuática centrando los esfuerzos principalmente en la especie *Parachondrostoma arrigonis*.
- c. Mejora del estado de conservación del hábitat.
- d. Mejora del estado de conservación de la especie.
- e. Recuperación del Dominio Público Hidráulico.
- f. Evaluación sexenal del estado de conservación de la especie *Parachondrostoma arrigonis*.
- g. Mejora en el conocimiento de la biología y ecología de *Parachondrostoma arrigonis*.
- h. Determinación de la posibilidad de hibridación entre *Parachondrostoma arrigonis* y *Pseudochondrostoma polylepis*.
- i. Determinación de la competencia por el hábitat y el alimento por parte de las especies exóticas con respecto a la especie *Parachondrostoma arrigonis*.
- j. Determinación de la competencia entre *Parachondrostoma arrigonis* y *Pseudochondrostoma polylepis* como motivo del declive de la *Parachondrostoma arrigonis*.
- k. Estudio de los obstáculos presentes en el espacio Red Natura (presas y azudes) con afección a *Parachondrostoma arrigonis* y en general a toda la ictiofauna acuática.

5.2.7. Objetivos operativos para las rapaces rupícolas diurnas no necrófagas

- a. Determinación del tamaño poblacional y lugares de nidificación, así como con la determinación de las situaciones de riesgo o amenaza en dichos lugares.
- b. Realizar un análisis pormenorizado de la biología, requerimientos ambientales y factores de amenaza que nos ayuden a definir unos parámetros para evaluar el ECF.
- c. Protección de las zonas de nidificación con amenazas contrastadas.
- d. Protección de las áreas de alimentación y campeo de las rapaces rupícolas.
- e. Mejora de las disponibilidades tróficas.
- f. Estudio y reducción de las causas de mortalidad en la población de rapaces rupícolas diurnas no necrófagas.
- g. Mejora del conocimiento de la tasa de renovación de la población de rapaces rupícolas, concretamente para las especies de águila perdicera y halcón peregrino.
- h. Mejora de la relación entre ganaderos y las rapaces rupícolas.
- i. Profundizar en el conocimiento de la biología y ecología del águila perdicera.



6. MEDIDAS Y ACTUACIONES

6.1. MEDIDAS DE CONSERVACIÓN

Con la finalidad de cumplir con los objetivos operativos marcados en el presente Plan, se ha previsto la ejecución de las siguientes actuaciones:

6.1.1. Actuaciones para los "Tarayales halófilos"

- a. Visita a campo para mejorar la información de las teselas realizadas a través de la fotointerpretación del hábitat "Tarayales halófilos", especialmente en aquellas que se encuentre mezclados con otras especies.
- b. Analizar todos los datos conocidos de la biología, requerimientos ambientales, así como los condicionantes extrínsecos e intrínsecos que permitan definir el ECF a través de la medición de parámetros cuantitativos del hábitat "Tarayales halófilos".
- c. Tratamientos selvícolas progresivos para eliminar la competencia del taray con cañaverales y carrizales.
- d. Seguimiento de los aprovechamientos agrícolas evitando que ocupen y roten superficies en las que se encuentre establecido el bosque de galería.
- e. Regulación de tratamientos selvícolas en la vegetación de ribera que sólo se deberán realizar cuando supongan un riesgo para las personas, infraestructuras o flujo de avenidas.
- f. Plantaciones con material vegetal certificado solo cuando sea necesario.
- g. Establecimiento de rodales de *Tamarix canariensis* seleccionados como árboles padre para la producción de planta de cara a las restauraciones vegetales riparias.
- h. Producción de planta en vivero de *Tamarix canariensis*.

6.1.2. Actuaciones para las "Comunidades rupícolas silicícolas"

- a. Visita a campo para mejorar la información de las teselas de "Comunidades rupícolas silicícolas", intentando dar información de la composición florística a nivel de tesela.
- b. Analizar todos los datos conocidos de la biología, requerimientos ambientales, así como los condicionantes extrínsecos e intrínsecos que permitan definir el ECF a través de la medición de parámetros cuantitativos para las "Comunidades rupícolas silicícolas".

6.1.3. Actuaciones para los "Pinares de *Pinus halepensis*"

- a. Visita a campo para mejorar la información de las teselas realizadas a través de fotointerpretación de las masas de *Pinus halepensis*, especialmente en aquellas masas integradas por masas mixtas.
- b. Analizar todos los datos conocidos de la biología, requerimientos ambientales, así como los condicionantes extrínsecos e intrínsecos que permitan definir el ECF a través de la medición de parámetros cuantitativos para las masas de *Pinus halepensis*.



- c. Aplicación de las directrices forestales en todos los proyectos de ordenación, tratamientos selvícolas, sanitarios y preventivos de incendios forestales.
- d. Promover la ordenación forestal tanto en montes públicos como en privados, a través del apoyo para la constitución de agrupaciones de propietarios en éstos últimos y elaboración de revisiones de instrumentos de planificación forestal conforme a los principios de gestión forestal sostenible.

6.1.4. Actuaciones para los "Pinares de *Pinus pinaster*"

- a. Visita a campo para mejorar la información de las teselas realizadas a través de fotointerpretación de las masas de *Pinus pinaster*. Se identificarán las masas maduras y con cierto grado de naturalidad así como aquellas más particulares en cuanto a composición florística o características ecológicas concretas y mantener áreas de reserva sin intervención ni explotación forestal cuando proceda para las masas de *Pinus pinaster* especialmente en aquellas que contengan masas mixtas.
- b. Analizar todos los datos conocidos de la biología, requerimientos ambientales, así como los condicionantes extrínsecos e intrínsecos que permitan definir el ECF a través de la medición de parámetros cuantitativos para las masas de *Pinus pinaster*.
- c. Aplicación de las directrices forestales en todos los proyectos de ordenación, tratamientos selvícolas, sanitarios y preventivos de incendios forestales para las masas de *Pinus pinaster*.
- d. Promover la ordenación forestal tanto en montes públicos como en privados, a través del apoyo para la constitución de agrupaciones de propietarios en éstos últimos y elaboración de revisiones de instrumentos de planificación forestal conforme a los principios de gestión forestal sostenible.

6.1.5. Actuaciones para las "Comunidades gipsícolas"

- a. Visita a campo para mejorar la información de las teselas realizadas a través de fotointerpretación del hábitat "Comunidades gipsícolas", intentando dar información de la composición florística a nivel de tesela.
- b. Analizar todos los datos conocidos de la biología, requerimientos ambientales, así como los condicionantes extrínsecos e intrínsecos que permitan definir el ECF a través de la medición de parámetros cuantitativos del hábitat "Comunidades gipsícolas".
- c. Realización de tratamientos selvícolas intensivos sobre forestaciones asentadas en áreas potenciales de hábitat de comunidades gipsícolas para permitir la puesta en luz y facilitar la recuperación del hábitat.
- d. Limitar todas aquellas actuaciones que reduzcan la superficie actual y potencial del hábitat (prohibición de forestación en terrenos ocupados por yesos, roturaciones, y en general cualquier actividad que suponga una disminución del hábitat).
- e. Restauración de áreas degradadas provenientes de procesos erosivos, canteras, escombreras, áreas ocupadas por especies exóticas etc.
- f. Producción anual de planta en vivero de especies típicas de yesos, excepcionalmente cuando no tenga viabilidad la regeneración natural.



- g. Eliminación sistemática y progresiva los ejemplares de árboles exóticos en el interior del espacio Red Natura garantizando que las labores de eliminación de estos árboles no afecten a las comunidades gipsícolas.

6.1.6. Actuaciones para la Loina del Cabriel (*Parachondrostoma arrigonis*)

- a. Inventario anual de la ictiofauna acuática centrandose los esfuerzos en la prospección de *Parachondrostoma arrigonis* en la que se determine la presencia/ausencia de ésta y la densidad de sus poblaciones en el río Cabriel y sus afluentes principales, con información complementaria sobre el resto de especies nativas y exóticas.
- b. Analizar todos los datos conocidos de la biología, requerimientos ambientales, así como los condicionantes extrínsecos e intrínsecos que permitan definir el ECF a través de la medición de parámetros cuantitativos.
- c. Diseño y aplicación de un programa de repoblaciones a través de la cría en cautividad de *Parachondrostoma arrigonis*.
- d. Traslocación de individuos de *Parachondrostoma arrigonis* procedentes del río Cabriel o sus afluentes.
- e. Instar a la Confederación para el deslinde del Dominio Público Hidráulico.
- f. Prohibición de utilización del Dominio Público Hidráulico para cultivos agrícolas o plantación de choperas de producción.

6.1.7. Actuaciones para las rapaces rupícolas diurnas no necrófagas

- a. Localización de nidos ocupados y no ocupados y censo anual de parejas de águila perdicera, y cada tres años para el resto de las especies.
- b. Analizar todos los datos conocidos de la biología, requerimientos ambientales, así como los condicionantes extrínsecos e intrínsecos que permitan definir el ECF a través de la medición de parámetros cuantitativos.
- c. Determinación de los territorios y nidos con riesgos o amenaza en la nidificación.
- d. Mantenimiento o establecimiento de limitaciones temporales y espaciales de aquellas actividades que causen molestias a las rapaces rupícolas diurnas no necrófagas durante la época de reproducción (uso público y recreativo, actividades cinegéticas, trabajos forestales, etc.).
- e. Manejo del hábitat orientado a aumentar las poblaciones de especies presa cuando esto condicione la viabilidad reproductora para rapaces rupícolas diurnas no necrófagas.
- f. Realización de inspecciones periódicas dirigidas a la búsqueda de cebos envenenados que puedan provocar episodios de intoxicación.
- g. Analizar las causas de mortalidad o lesiones de los individuos ingresados en los centros de recuperación de fauna, elaborando un mapa de puntos negros sobre causas no naturales de mortalidad, emitiendo recomendaciones para minimizar riesgos.
- h. Establecer un protocolo para esclarecer de manera fehaciente y rápida mediante análisis forense las causas de mortalidad, y establecimiento en su caso de los mecanismos administrativos necesarios para su compensación, cuando se produzcan denuncias justificadas por parte de ganaderos.



6.2. MEDIDAS PREVENTIVAS

6.2.1. Actuaciones de seguimiento y vigilancia

- a. Establecer un protocolo de actuación para evaluar el Estado de Conservación Favorable para las masas de "Tarayales halófilos".
- b. Realizar un seguimiento del estado de conservación favorable en las parcelas fijadas mediante la medición de: Superficie del hábitat "Tarayales halófilos", presencia/ausencia de regenerado, competencia con otros hábitat riparios.
- c. Seguimiento de las amenazas y de la eficacia de las medidas de gestión llevadas a cabo en las masas de tarayales.
- d. Establecer un protocolo de actuación para evaluar el ECF del hábitat "Comunidades rupícolas silicícolas".
- e. Realizar un seguimiento del ECF en las parcelas fijadas mediante la medición de la superficie, especies características y tendencia para las "Comunidades rupícolas silicícolas".
- f. Establecer un protocolo de actuación para evaluar el Estado de Conservación Favorable para las masas de *Pinus halepensis*.
- g. Realizar un seguimiento del estado de conservación favorable en las parcelas fijadas mediante la medición de: superficie de las masas de *Pinus halepensis*, especies características y estructura.
- h. Seguimiento de las amenazas y de la eficacia de las medidas de gestión llevadas a cabo en las masas de *Pinus halepensis*.
- i. Establecer un protocolo de actuación para evaluar el Estado de Conservación Favorable para las masas de *Pinus pinaster*.
- j. Realizar un seguimiento del estado de conservación favorable en las parcelas fijadas mediante la medición de: superficie de las masas de *Pinus pinaster*, especies características y sustitución por otros hábitat.
- k. Seguimiento de las amenazas y de la eficacia de las medidas de gestión llevadas a cabo en las masas de *Pinus pinaster*.
- l. Medición de los parámetros establecidos para la comparación del estado de conservación del hábitat dentro y fuera de las áreas de reserva para las masas de *Pinus pinaster*.
- m. Establecer un protocolo de actuación para evaluar el Estado de Conservación Favorable para el hábitat "Comunidades gipsícolas".
- n. Realizar un seguimiento del estado de conservación favorable en las parcelas fijadas mediante la medición de la superficie, especies características y tendencia.
- o. Seguimiento de las amenazas y de la eficacia de las medidas de gestión llevadas a cabo.
- p. Vigilancia del cumplimiento de los límites autorizados de las características físico-químicas de las aguas tratadas en los tramos potenciales de *Parachondrostoma arrigonis*.
- q. Inspección de los vertidos que llegan al río sin tratamiento previo (urbanizaciones, industrias, granjas, etc.)
- r. Control de la contaminación agraria difusa por aplicación desmesurada de fertilizantes.
- s. Identificación de tramos afectados por desecación a consecuencia de riegos tradicionales en años secos.



- t. Identificación de la superficie ocupada por plantaciones de choperas de producción con sistema de riego tradicional a manta.
- u. Incentivar la transformación del riego a manta en plantaciones de choperas de producción por sistemas más eficientes de riego que impliquen un menor consumo de agua.
- v. Aumentar la vigilancia en la actividad de la pesca (uso de cebos vivos como cebo, pesca sin muerte, muerte de exóticas).
- w. Establecer un protocolo de actuación para evaluar el ECF para la especie *Parachondrostoma arrigonis*.
- x. Realizar un seguimiento del estado de conservación favorable de *Parachondrostoma arrigonis*.
- y. Seguimiento de las amenazas y de la eficacia de las medidas de gestión llevadas a cabo para *Parachondrostoma arrigonis*.
- z. Vigilancia y control medioambiental de las acciones que pudieran repercutir negativamente en la conservación de las rapaces rupícolas diurnas no necrófagas.
- aa. Mantenimiento de la vigilancia de los nidos ocupados en cada temporada en situaciones de riesgo.
- bb. Control del empleo autorizado y no autorizado de los medios de captura para el control de predadores.
- cc. Mantenimiento del seguimiento de los casos de mortalidad por envenenamiento hallados en el espacio Natura 2000 o sus proximidades, así como ejecución de las actuaciones sancionadoras establecidas en el Plan regional de Venenos.
- dd. Establecer un protocolo de seguimiento específico de la incorporación de águila perdicera y halcón peregrino subadultos a la población reproductora, como posible indicador de mortalidad.
- ee. Marcaje de ejemplares adultos como indicador de mortalidad adulta.
- ff. Programa de marcaje y seguimiento para el águila perdicera.

6.2.2. Régimen preventivo: criterios a tener en cuenta en el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental

Cualquier proyecto o plan que, sin estar dentro de los límites de la Red Natura pudiera producir efectos negativos sobre la conservación de los valores naturales por los que ha sido designado este espacio Red Natura 2000, o sobre sus hábitat o lugares de alimentación, deberá someterse al procedimiento de evaluación ambiental para garantizar la no afección a los mismos.

6.3. OTRO TIPO DE MEDIDAS

6.3.1. Actuaciones de investigación

En el marco del presente Plan se han identificado, como principales áreas en las que la investigación podría arrojar resultados interesantes en cuanto a la gestión del espacio, las siguientes:

- a. Realización de estudios que profundicen en el conocimiento de la biología y ecología de *Parachondrostoma arrigonis*.
- b. Continuación con el estudio de verificación de posible hibridación entre *Parachondrostoma arrigonis* y *Pseudochondrostoma polylepis*.



- c. Estudio de la competencia por el hábitat y el alimento por parte de las especies exóticas con respecto a la especie *Parachondrostoma arrigonis*.
- d. Estudio de la competencia entre *Parachondrostoma arrigonis* y *Pseudochondrostoma polylepis* como motivo del declive de la *Parachondrostoma arrigonis*.
- e. Estudio de todas las presas y azudes existentes, con una serie de recomendaciones encaminadas a aumentar la movilidad de *Parachondrostoma arrigonis*, incluyendo la posibilidad de eliminar aquellas que ya no funcionan y construyendo escalas de peces cuando sea viable y necesario.
- f. Estudio de colisión con tendidos y corrección de los tendidos eléctricos con deficiencias de seguridad para las aves.
- g. Estudio de las causas de pérdida de huevos o pollos en nido para las especies de águila perdicera, halcón peregrino y águila real.

6.3.2. Actuaciones sobre los elementos valiosos

- a. Valoración inicial y seguimiento según hábitat o especie del estado de las poblaciones más valiosas y adopción de las medidas que sean precisas para su mantenimiento o restauración.
- b. Ampliación de la información sobre la distribución de los invertebrados acuáticos en el espacio Red Natura. Continuar con la recopilación de todas las citas disponibles de invertebrados acuáticos por especie presentes en el espacio, contrastando su presencia en campo y prospección de nuevas localidades para elaborar mapas de distribución. Se hará especial hincapié en la búsqueda de nuevas localidades para la especie *Nehoratia fezi* y *Ochthebius glaber*.

Muchos de los elementos valiosos seleccionados tales como la nutria, cangrejo de río o población de peces autóctonos tienen características de hábitat muy similares a la loina del Cabriel, por lo que gran parte de las actuaciones de mejora del hábitat que se llevarán a cabo con esta especie serán también muy beneficiosas para los elementos valiosos.

6.3.3. Actuaciones sobre otras áreas de trabajo

Líneas de trabajo para los elementos geomorfológicos

- a. Realización de un Inventario con criterios ecológicos de todas las zonas húmedas del espacio y propuesta de medidas de conservación y/o restauración cuando sea necesario.
- b. Realización de un Inventario de las cuevas y simas con mayor valor natural biológico o geológico y sus directrices de gestión.

Líneas de trabajo para los hábitat y las especies de flora de interés

- a. Redactar un manual de gestión para las especies o enclaves de flora de mayor interés en el espacio con el fin de garantizar su supervivencia a largo plazo (Rodenal de Boniches, Rambla Salada, Sabinars sobre yesos y Hoces del Cabriel entre otros).



- b. Aplicación de las directrices de gestión forestal provinciales en todas aquellas actuaciones que se desarrollen en el ámbito de aplicación del plan de gestión.
- c. Evaluar mediante fotografía aérea y valoraciones sobre el terreno la dinámica evolutiva entre el matorral y el pastizal e incorporar las conclusiones en la primera revisión del Plan.
- d. Apoyo a la ganadería tradicional extensiva como método de supervivencia de determinados hábitat, control del exceso de matorralización y prevención de incendios forestales.
- e. Registro, mediante un inventario abierto de los árboles extramaduros que presenten alto interés estético, cultural o ecológico y sus medidas de gestión en caso de ser necesarias.
- f. Restauración de la vegetación riparia en el DPH donde esté ausente mediante abandono del cultivo y/o reforestación con especies autóctonas.
- g. Control de la presión de herbívoros silvestres mediante vallado de zonas sensibles, programas de control de la densidad, delimitación de temporadas de pastoreo o erradicación del mismo
- h. Evaluación de las consecuencias a largo plazo de los cambios producidos en el clima como y su repercusiones sobre la flora del espacio Red Natura.

Líneas de trabajo para las especies de fauna de interés

- a. Realizar prospecciones específicas para localizar en el ámbito del espacio Red Natura las poblaciones de mamíferos, aves, anfibios, reptiles, peces e invertebrados incluidos en el anejo II de la "Directiva Hábitat", incluyendo un diagnóstico del estado de conservación, evolución demográfica y perturbaciones que afecten a sus hábitat y poblaciones.
- b. Estudio detallado de cuenca con el objetivo de detectar los principales factores (hidrológicos, ecológicos, hidromorfológicos, físico-químicos, de gestión) que dificultan el estado de conservación favorable de las poblaciones de peces autóctonos.
- c. Adecuación ambiental de las balsas, abrevaderos, canales con el objetivo de evitar el ahogamiento de la fauna, así como otras actividades que pudieran ser necesarias.
- d. Estudios específicos para la recuperación y estudio de algunas de las poblaciones más emblemáticas y de mayor valor ecológico tales como la trucha común, cangrejo de río, loina del Júcar y conejo.

Líneas de trabajo para la calidad paisajística

- a. Realización de los trabajos de restauración necesarios para la mejora del impacto paisajístico y ambiental del espacio.
- b. Elaborar un proyecto tipo para la realización de nuevas construcciones, balsas y cerramientos de manera que no altere la supervivencia de especies y respete las características arquitectónicas tradicionales.
- c. Contribuir al mantenimiento del patrimonio cultural y actividades tradicionales en el espacio Red Natura con mayor incidencia sobre los hábitats y especies amenazadas, con especial incidencia en las pinturas rupestres de Villar del Humo y Rambla Salada entre otras.



Líneas de trabajo para el uso público

- a. Redactar planes de uso público donde la afluencia de visitantes pueda tener impactos sobre los tipos de hábitat y las especies, o donde sean relevantes las actividades recreativas o de interpretación. De forma prioritaria se realizará el estudio de uso público en las inmediaciones de los parajes de El Retorno y el Tamayo.
- b. Controlar las visitas y actividades (senderismo, escalada, barranquismo, parapente, actividades cinegéticas, fotografía, observación de fauna, circulación de motos y todoterrenos, etc.) en áreas críticas durante las épocas de nidificación.

Líneas de trabajo para las especies exóticas

- a. Localizar el arbolado u otras plantas alóctonas en el interior del espacio y establecer un programa de control y erradicación priorizando las especies consideradas invasoras.
- b. Redactar y aplicar un plan de gestión de riesgos para las especies exóticas invasoras en este lugar Red Natura.
- c. Poner en marcha un sistema de alerta temprana y seguimiento para las especies exóticas invasoras.
- d. Capacitar al personal de campo para la detección temprana de especies invasoras y para su participación en acciones de erradicación.
- e. Continuación con el programa de control y erradicación del visón americano.
- f. Realización de actuaciones de control y/o erradicación puntuales.

Líneas de trabajo para la educación ambiental

- a. Campañas de información y sensibilización ambiental de diversos colectivos para mejorar la conservación de las especies y hábitat.
- b. Difundir los beneficios de la Red Natura entre la opinión pública y, especialmente, entre las comunidades locales, para que puedan ser tomados en consideración en todos los procesos de toma de decisión y en los procedimientos de evaluación estratégica y de impacto ambiental.
- c. Elaborar materiales y difundir entre los propietarios y titulares de explotaciones agrarias, ganaderas y forestales las medidas agroambientales y forestales, con el objeto de aumentar su implicación en la gestión, promover cambios de actitudes y detener o modificar comportamientos desfavorables para la red.

Líneas de trabajo para el desarrollo socioeconómico y la calidad de vida

- a. Favorecer la concesión de ayudas para aquellos que adopten prácticas agrarias y forestales compatibles con la conservación de los valores que motivan la designación del espacio Red Natura, otorgando en algunos casos prioridad e incluso incrementando las primas a aquellos beneficiarios con explotaciones situadas en Red Natura.
- b. Favorecer las actuaciones de adecuación ambiental de tendidos eléctricos, caminos e infraestructuras hidráulicas, de construcciones o elementos del paisaje rural en el contexto de Red Natura 2000, como tapias de piedra y tinadas singulares.



- c. Asesoramiento a las explotaciones agrarias, ganaderas, forestales y turísticas que facilite la consecución de los objetivos de la Red Natura, a través del asesoramiento para la realización de las diversas actividades y disponibilidad de ayudas para lograr los objetivos marcados.

Líneas de trabajo para las relaciones institucionales y sociales

- a. Inclusión de los objetivos de conservación de la Red Natura 2000 en otros instrumentos de planificación, especialmente en los planes de cuenca.
- b. Creación de un órgano de participación de rango provincial con todos los sectores con intereses dentro del espacio Red Natura.



7. CUADRO DE MEDIDAS DE ACTUACIÓN Y GESTIÓN. FINANCIACIÓN

Considerando que la conservación de la Red Natura 2000 puede suponer una importante carga financiera a los Estados miembros de la UE, el artículo 8 de la Directiva Hábitats reconoce expresamente la necesidad de apoyo comunitario a la conservación de Natura 2000 en los Estados, a través de la cofinanciación comunitaria de las medidas de conservación indispensables para el mantenimiento o restablecimiento de los tipos de hábitat y las especies de interés comunitario en un estado de conservación favorable. De acuerdo con lo previsto en el apartado 4 del artículo 8 de la referida Directiva, la Comisión adoptará para cada Estado miembro, un marco de acción prioritaria de las medidas que deban adoptarse y que supongan cofinanciación.

Con la finalidad de de movilizar los adecuados recursos financieros, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente en colaboración con las comunidades autónomas y con visto bueno de la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente, ha remitido a la Comisión Europea una propuesta de Marco de Acción Prioritaria (MAP) para la Red Natura 2000 en España para el período de financiación 2014-2020. En el referido documento, se establece el coste medio real estimado por hectárea terrestre de la Red Natura es de 93,07 €/ha y año (actualización de 2013).

El referido coste incluye los siguientes conceptos:

- a. Costes estructurales
 - Personal de conservación y de gestión administrativa
 - Bienes corrientes y servicios de conservación y de gestión administrativa
 - Inversiones en conservación y en gestión administrativa
- b. Planificación de la conservación
 - Elaboración y revisión de planes, estrategias y directrices
 - Reuniones y consultas públicas
 - Elaboración de normativa de conservación e interpretación
 - Cooperación, intercambio de experiencias y coordinación
- c. Acciones de conservación ordinarias
 - Medidas de gestión para mantenimiento de hábitats y especies
 - Pagos a propietarios o usuarios
 - Erradicación/control de especies exóticas
 - Prevención y control de riesgos ambientales
 - Monitorización y seguimiento
 - Divulgación y promoción
 - Formación y educación
 - Gestión de visitantes
- d. Acciones de conservación extraordinarias
 - Restauración o mejora de hábitats y especies
 - Compra de tierras y derechos
 - Investigación
 - Medidas de adaptación de infraestructuras y equipamientos
 - Infraestructuras para el uso público

Los recursos económicos necesarios para atender dichos costes podrían proceder potencialmente de las siguientes vías de financiación:

- Créditos asignados por la Consejería con competencias en materia de red Natura 2000.



- Ayudas o aportaciones de entidades públicas o privadas, interesadas en la conservación del Espacio, a través de convenios y aportaciones voluntarias o participaciones de los visitantes del espacio.
- Líneas de financiación con cargo a los presupuestos de la Unión Europea (FEDER, FEADER, LIFE, FSE,...).

Los gastos de funcionamiento y desarrollo de las previsiones contenidas en este plan de gestión serán financiados atendiendo a la priorización de las medidas establecida a continuación, y según lo permitan las disponibilidades presupuestarias y el establecimiento del Marco de Acción Prioritaria por parte de la Comisión Europea. Esta priorización se establece en base a su necesidad de ejecución para la consecución de los objetivos del plan, en las siguientes categorías:

- **Prioritaria:** la aplicación inmediata de esta actuación es imprescindible para asegurar la conservación del elemento clave o la consecución de los objetivos marcados.
- **Necesaria:** la ejecución de la actuación ha de realizarse para conseguir una mejora del estado de conservación o evitar una alteración prevista del mismo que pueda suponer el incumplimiento de los objetivos marcados.
- **Conveniente:** actuaciones que podrían suponer una mejora del estado de conservación del elemento clave pero su no ejecución no implicaría el incumplimiento de los objetivos marcados.

El calendario de ejecución de las medidas y actuaciones de gestión planteadas es el siguiente:

ACTUACIÓN	CALENDARIO DE EJECUCIÓN						ÁMBITO	PRIORIDAD
	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	AÑO 6		
1. ACTUACIONES DE SEGUIMIENTO ECOLÓGICO.								
1.1. Analizar todos los datos conocidos de la biología, requerimientos ambientales, así como los condicionantes extrínsecos e intrínsecos que permitan definir el ECF a través de la medición de parámetros cuantitativos del hábitat "Tarayales halófilos".	X					X	Espacio Red Natura 2000	C
1.2. Realizar un seguimiento del estado de conservación favorable en las parcelas fijadas mediante la medición de: Superficie del hábitat "Tarayales halófilos", presencia/ausencia de regenerado, competencia con otros hábitat riparios.						X	Espacio Red Natura 2000	P
1.3. Seguimiento de los aprovechamientos agrícolas evitando que ocupen y rotoren superficies en las que se encuentre establecido el bosque de galería.	X		X			X	Espacio Red Natura 2000	C



ACTUACIÓN	CALENDARIO DE EJECUCIÓN						ÁMBITO	PRIORIDAD
	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	AÑO 6		
1.4. Seguimiento de las amenazas y de la eficacia de las medidas de gestión llevadas a cabo en las masas de "Tarayales halófilos".	X	X	X	X	X	X	Espacio Red Natura 2000	P
1.5. Analizar todos los datos conocidos de la biología, requerimientos ambientales, así como los condicionantes extrínsecos e intrínsecos que permitan definir el ECF a través de la medición de parámetros cuantitativos para las "Comunidades rupícolas silicícolas".	X					X	Espacio Red Natura 2000	C
1.6. Realizar un seguimiento del ECF en las parcelas fijadas mediante la medición de la superficie, especies características y tendencia para las "Comunidades rupícolas silicícolas".						X	Espacio Red Natura 2000	P
1.7. Analizar todos los datos conocidos de la biología, requerimientos ambientales, así como los condicionantes extrínsecos e intrínsecos que permitan definir el ECF a través de la medición de parámetros cuantitativos para las masas de <i>Pinus halepensis</i> .	X					X	Espacio Red Natura 2000	C
1.8. Realizar un seguimiento del estado de conservación favorable en las parcelas fijadas mediante la medición de: superficie de las masas de <i>Pinus halepensis</i> , especies características y estructura.						X	Espacio Red Natura 2000	P
1.9. Seguimiento de las amenazas y de la eficacia de las medidas de gestión llevadas a cabo en las masas de <i>Pinus halepensis</i>	X	X	X	X	X	X	Espacio Red Natura 2000	P
1.10. Analizar todos los datos conocidos de la biología, requerimientos ambientales, así como los condicionantes extrínsecos e intrínsecos que permitan definir el ECF a través de la medición de parámetros cuantitativos para las masas de <i>Pinus pinaster</i> .	X					X	Espacio Red Natura 2000	C



ACTUACIÓN	CALENDARIO DE EJECUCIÓN						ÁMBITO	PRIORIDAD
	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	AÑO 6		
1.11. Realizar un seguimiento del estado de conservación favorable en las parcelas fijadas mediante la medición de: superficie de las masas de <i>Pinus pinaster</i> , especies características y sustitución por otros hábitat.						X	Espacio Red Natura 2000	P
1.12. Seguimiento de las amenazas y de la eficacia de las medidas de gestión llevadas a cabo en las masas de <i>Pinus pinaster</i> .	X	X	X	X	X	X	Espacio Red Natura 2000	P
1.13. Medición de los parámetros establecidos para la comparación del estado de conservación del hábitat dentro y fuera de las áreas de reserva para las masas de <i>Pinus pinaster</i> .						X	Espacio Red Natura 2000	C
1.14. Analizar todos los datos conocidos de la biología, requerimientos ambientales, así como los condicionantes extrínsecos e intrínsecos que permitan definir el ECF a través de la medición de parámetros cuantitativos del hábitat "Comunidades gipsícolas".	X					X	Espacio Red Natura 2000	C
1.15. Realizar un seguimiento del estado de conservación favorable en las parcelas fijadas mediante la medición de la superficie, especies características y tendencia para "Comunidades gipsícolas".						X	Espacio Red Natura 2000	P
1.16. Seguimiento de las amenazas y de la eficacia de las medidas de gestión llevadas a cabo para "Comunidades gipsícolas".	X	X	X	X	X	X	Espacio Red Natura 2000	P
1.17. Vigilancia del cumplimiento de los parámetros autorizados de las características físico-químicas de las aguas tratadas para las poblaciones de Loina del Cabriel.	X	X	X	X	X	X	Espacio Red Natura 2000	P
1.18. Inspección de los vertidos que llegan al río sin tratamiento previo (urbanizaciones, industrias, granjas, etc).	X	X	X	X	X	X	Espacio Red Natura 2000	P
1.19. Control de la contaminación agraria difusa por aplicación desmesurada de fertilizantes.						X	Espacio Red Natura 2000	C



ACTUACIÓN	CALENDARIO DE EJECUCIÓN						ÁMBITO	PRIORIDAD
	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	AÑO 6		
1.20. Identificación de tramos afectados por desecación en el espacio Red Natura a consecuencia de riegos tradicionales en años secos.	X	X	X	X	X	X	Espacio Red Natura 2000	C
1.21. Identificación de la superficie ocupada por plantaciones de choperas de producción con sistema de riego tradicional a manta en el espacio Red Natura.			X				Espacio Red Natura 2000	C
1.22. Aumento de la vigilancia en la actividad de la pesca (uso de cebos vivos, pesca sin muerte, muerte de exóticas) en el espacio Red Natura.	X	X	X	X	X	X	Espacio Red Natura 2000	C
1.23. Analizar todos los datos conocidos de la biología, requerimientos ambientales, así como los condicionantes extrínsecos e intrínsecos que permitan definir el ECF de la Loina del Cabriel través de la medición de parámetros cuantitativos.					X		Espacio Red Natura 2000	C
1.24. Realizar un seguimiento del estado de conservación favorable para la Loina del Cabriel						X	Espacio Red Natura 2000	P
1.25. Seguimiento de las amenazas y de la eficacia de las medidas de gestión llevadas a cabo para la Loina del Cabriel	X	X	X	X	X	X	Espacio Red Natura 2000	P
1.26. Vigilancia y control medioambiental de las acciones que pudieran repercutir negativamente en la conservación de las rapaces rupícolas no necrófagas	X	X	X	X	X	X	Espacio Red Natura 2000 e inmediaciones	P
1.27. Mantenimiento de la vigilancia de los nidos ocupados en cada temporada en situaciones de riesgo.	X	X	X	X	X	X	Espacio Red Natura 2000	P
1.28. Control del empleo autorizado y no autorizado de los medios de captura para el control de predadores.	X	X	X	X	X	X	Espacio Red Natura 2000 e inmediaciones	P



ACTUACIÓN	CALENDARIO DE EJECUCIÓN						ÁMBITO	PRIORIDAD
	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	AÑO 6		
1.29. Mantenimiento del seguimiento de los casos de mortalidad por envenenamiento de rapaces rupícolas diurnas no necrófagas hallados en el espacio Natura 2000 o sus proximidades, así como ejecución de las actuaciones sancionadoras establecidas en el Plan regional de Venenos.	X	X	X	X	X	X	Espacio Red Natura 2000	P
1.30. Analizar todos los datos conocidos de la biología, requerimientos ambientales, así como los condicionantes extrínsecos e intrínsecos que permitan definir el ECF para rapaces rupícolas diurnas no necrófagas a través de la medición de parámetros cuantitativos.					X		Espacio Red Natura 2000	C
1.31. Marcaje de ejemplares adultos para águila perdicera y halcón peregrino como indicador de mortalidad adulta.				X		X	Espacio Red Natura 2000	C
1.32. Programa de marcaje y seguimiento para el águila perdicera.				X		X	Espacio Red Natura 2000	C
2. PROGRAMA DE ACTUACIONES DE GESTIÓN, CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN.								
2.1. Visita a campo para mejorar la información de las teselas realizadas a través de la fotointerpretación del hábitat "Tarayales halófilos", especialmente en aquellas que se encuentre mezclados con otras especies.	X						Espacio Red Natura 2000	N
2.2. Establecer un protocolo de actuación para evaluar el ECF para las masas de "Tarayales halófilos"	X						Espacio Red Natura 2000	P
2.3. Tratamientos selvícolas progresivos para eliminar la competencia del taray con cañaverales y carrizales.	SUPEDITADO A LA NECESIDAD DE LA REALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN						Espacio Red Natura 2000	C
2.4. Regulación de tratamientos selvícolas en la vegetación de ribera que sólo se deberán realizar cuando supongan un riesgo para las personas, infraestructuras o flujo de avenidas.	X	X	X	X	X	X	Espacio Red Natura 2000	P



ACTUACIÓN	CALENDARIO DE EJECUCIÓN						ÁMBITO	PRIORIDAD
	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	AÑO 6		
2.5. Plantaciones con material vegetal certificado de <i>Tamarix canariensis</i> solo cuando sea necesario.	SUPEDITADO A LA NECESIDAD DE LA REALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN						Espacio Red Natura 2000	C
2.6. Establecimiento de rodales de <i>Tamarix canariensis</i> seleccionados como árboles padre para la producción de planta de cara a las restauraciones vegetales riparias.	X						Espacio Red Natura 2000	C
2.7. Producción de planta en vivero de <i>Tamarix canariensis</i> .	SUPEDITADO A LA NECESIDAD DE LA REALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN						Espacio Red Natura 2000	C
2.8. Visita a campo para mejorar la información de las teselas de "Comunidades rupícolas silicícolas", intentando dar información de la composición florística a nivel de tesela.	X						Espacio Red Natura 2000	N
2.9. Establecer un protocolo de actuación para evaluar el ECF del hábitat "Comunidades rupícolas silicícolas".	X						Espacio Red Natura 2000	P
2.10. Visita a campo para mejorar la información de las teselas realizadas a través de fotointerpretación de las masas de <i>Pinus halepensis</i> , especialmente en aquellas masas integradas por masas mixtas.	X						Espacio Red Natura 2000	N
2.11. Establecer un protocolo de actuación para evaluar el Estado de Conservación Favorable para las masas de <i>Pinus halepensis</i> .	X						Espacio Red Natura 2000	P
2.12. Aplicación de las directrices forestales en todos los proyectos de ordenación, tratamientos selvícolas, sanitarios y preventivos de incendios forestales en masas de <i>Pinus halepensis</i> .	X	X	X	X	X	X	Provincia	P
2.13. Promover la ordenación forestal tanto en montes públicos como en privados, a través del apoyo para la constitución de agrupaciones de propietarios en éstos últimos y elaboración de revisiones de instrumentos de planificación forestal conforme a los principios de gestión forestal sostenible en masas de <i>Pinus halepensis</i> .	X	X	X	X	X	X	Provincia	N



ACTUACIÓN	CALENDARIO DE EJECUCIÓN						ÁMBITO	PRIORIDAD
	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	AÑO 6		
2.14. Visitas a campo para mejorar la información de las teselas realizadas a través de fotointerpretación de las masas de <i>Pinus pinaster</i> . Se identificarán las masas maduras y con cierto grado de naturalidad así como aquellas más particulares en cuanto a composición florística o características ecológicas concretas y mantener áreas de reserva sin intervención ni explotación forestal cuando proceda para las masas de <i>Pinus pinaster</i> especialmente en aquellas que contengan masas mixtas.	X						Espacio Red Natura 2000	N
2.15. Establecer un protocolo de actuación para evaluar el Estado de Conservación Favorable para las masas de <i>Pinus pinaster</i> .	X						Espacio Red Natura 2000	P
2.16. Aplicación de las directrices forestales en todos los proyectos de ordenación, tratamientos selvícolas, sanitarios y preventivos de incendios forestales para las masas de <i>Pinus pinaster</i>	X	X	X	X	X	X	Provincial	P
2.17. Promover la ordenación forestal tanto en montes públicos como en privados, a través del apoyo para la constitución de agrupaciones de propietarios en éstos últimos y elaboración de revisiones de instrumentos de planificación forestal conforme a los principios de gestión forestal sostenible en masas de <i>Pinus pinaster</i> .	X	X	X	X	X	X	Provincial	N
2.18. Visita a campo para mejorar la información de las teselas realizadas a través de fotointerpretación del hábitat "Comunidades gipsícolas", intentando dar información de la composición florística a nivel de tesela.	X						Espacio Red Natura 2000	N
2.19. Establecer un protocolo de actuación para evaluar el Estado de Conservación Favorable para el hábitat "Comunidades gipsícolas"	X						Espacio Red Natura 2000	P



ACTUACIÓN	CALENDARIO DE EJECUCIÓN						ÁMBITO	PRIORIDAD
	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	AÑO 6		
2.20. Realización de tratamientos selvícolas intensivos sobre forestaciones asentadas en áreas potenciales de hábitat de comunidades gipsícolas para permitir la puesta en luz y facilitar la recuperación del hábitat.	SUPEDITADO A LA NECESIDAD DE LA REALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN						Espacio Red Natura 2000	C
2.21. Limitar todas aquellas actuaciones que reduzcan la superficie actual y potencial del hábitat (prohibición de forestación en terrenos ocupados por yesos, roturaciones, y en general cualquier actividad que suponga una disminución del hábitat).	X	X	X	X	X	X	Espacio Red Natura 2000	P
2.22. Restauración de áreas degradadas provenientes de procesos erosivos, canteras, escombreras, áreas ocupadas por especies exóticas etc. para el aumento de las comunidades gipsícolas					X		Espacio Red Natura 2000	C
2.23. Producción anual de planta en vivero de especies típicas de yesos, excepcionalmente cuando no tenga viabilidad la regeneración natural.	SUPEDITADO A LA NECESIDAD DE LA REALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN						Espacio Red Natura 2000	C
2.24. Eliminación sistemática y progresiva los ejemplares de árboles exóticos en el interior del espacio Red Natura garantizando que las labores de eliminación de estos árboles no afecten a las comunidades gipsícolas.			X			X	Espacio Red Natura 2000	C
2.25. Inventario anual de la ictiofauna acuática centrandos los esfuerzos en la prospección de <i>Parachondrostoma arrigonis</i> en la que se determine la presencia/ausencia de ésta y la densidad de sus poblaciones en el río Cabriel y sus afluentes principales, con información complementaria sobre el resto de especies nativas y exóticas.	X	X	X	X	X	X	Espacio Red Natura 2000	P



ACTUACIÓN	CALENDARIO DE EJECUCIÓN						ÁMBITO	PRIORIDAD
	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	AÑO 6		
2.26. Incentivar la transformación del riego a manta en plantaciones de choperas de producción por sistemas más eficientes de riego que impliquen un menor consumo de agua.						X	Espacio Red Natura 2000	N
2.27. Establecer un protocolo de actuación para evaluar el ECF para la especie <i>Parachondrostoma arrigonis</i> .	X						Espacio Red Natura 2000	P
2.28. Diseño y aplicación de un programa de repoblaciones a través de la cría en cautividad de <i>Parachondrostoma arrigonis</i> .	SUPEDITADO A LA NECESIDAD DE LA REALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN						Espacio Red Natura 2000	N
2.29. Traslocación de individuos de <i>Parachondrostoma arrigonis</i> procedentes del río Cabriel o sus afluentes.	SUPEDITADO A LA NECESIDAD DE LA REALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN						Espacio Red Natura 2000	N
2.30. Instar a la Confederación para el deslinde del Dominio Público Hidráulico.						X	Espacio Red Natura 2000	C
2.31. Prohibición de utilización del Dominio Público Hidráulico para cultivos agrícolas o plantación de choperas de producción.	X	X	X	X		X	Espacio Red Natura 2000	C
2.32. Localización de nidos ocupados y no ocupados y censo anual de parejas de águila perdicera, y cada tres años para el resto de las especies.	X	X	X	X	X	X	Espacio Red Natura 2000	P
2.33. Establecer un protocolo de seguimiento específico de la incorporación de águila perdicera y halcón peregrino subadultos a la población reproductora, como posible indicador de mortalidad.			X			X	Espacio Red Natura 2000 e inmediaciones	C
2.34. Determinación de los territorios y nidos con riesgos o amenaza a la nidificación para las rapaces rupícolas diurnas no necrófagas.	X	X	X	X	X	X	Espacio Red Natura 2000	N
2.35. Mantenimiento o establecimiento de limitaciones temporales y espaciales de aquellas actividades que causen molestias a las rapaces rupícolas diurnas no necrófagas durante la época de reproducción (uso público y recreativo, cinegético, trabajos forestales, etc.).	X	X	X	X	X	X	Espacio Red Natura 2000 e inmediaciones	P



ACTUACIÓN	CALENDARIO DE EJECUCIÓN						ÁMBITO	PRIORIDAD
	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	AÑO 6		
2.36. Manejo del hábitat orientado a aumentar las poblaciones de especies presa cuando esto condicione la viabilidad reproductora para rapaces rupícolas diurnas no necrófagas.	SUPEDITADO A LA NECESIDAD DE LA REALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN						Espacio Red Natura 2000 e inmediaciones	C
2.37. Realización de inspecciones periódicas dirigidas a la búsqueda de cebos envenenados que puedan provocar episodios de intoxicación.	X	X	X	X	X	X	Espacio Red Natura 2000 e inmediaciones	P
2.38. Analizar las causas de mortalidad o lesiones de los individuos ingresados en los centros de recuperación de fauna, elaborando un mapa de puntos negros sobre causas no naturales de mortalidad, emitiendo recomendaciones para minimizar riesgos.	X	X	X	X	X	X	Espacio Red Natura 2000	P
2.39. Establecer un protocolo para esclarecer de manera fehaciente y rápida mediante análisis forense las causas de mortalidad, y establecimiento en su caso de los mecanismos administrativos necesarios para su compensación, cuando se produzcan denuncias justificadas por parte de ganaderos.			X	X	X	X	Espacio Red Natura 2000	P
3. PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN.								
3.1. Realización de estudios que profundicen en el conocimiento de la biología y ecología de <i>Parachondrostoma arrigonis</i> .		X	X	X	X	X	Espacio Red Natura 2000	N
3.2. Continuación con el estudio de verificación de posible hibridación entre <i>Parachondrostoma arrigonis</i> y <i>Pseudochondrostoma polylepis</i> .		X	X	X	X	X	Espacio Red Natura 2000	N
3.3. Estudio de la competencia por el hábitat y el alimento por parte de las especies exóticas con respecto a la especie <i>Parachondrostoma arrigonis</i> .		X	X	X	X	X	Espacio Red Natura 2000	N



ACTUACIÓN	CALENDARIO DE EJECUCIÓN						ÁMBITO	PRIORIDAD
	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	AÑO 6		
3.4. Estudio de la competencia entre <i>Parachondrostoma arrigonis</i> y <i>Pseudochondrostoma polylepsis</i> como motivo del declive de la <i>Parachondrostoma arrigonis</i> .		X	X	X	X	X	Espacio Red Natura 2000	N
3.5. Estudio de todas las presas y azudes existentes, con una serie de recomendaciones encaminadas a aumentar la movilidad de <i>Parachondrostoma arrigonis</i> , incluyendo la posibilidad de eliminar aquellas que ya no funcionan y construyendo escalas de peces cuando sea viable y necesario.	X	X	X	X	X	X	Espacio Red Natura 2000	N
3.6. Estudio de la colisión con tendidos y corrección de los tendidos eléctricos con deficiencias de seguridad para las aves.	X	X	X	X	X	X	Espacio Red Natura 2000	N
3.7. Estudio de las causas de pérdida de huevos o pollos en nido para las especies águila perdicera, halcón peregrino y águila real.						X	Espacio Red Natura 2000	N
4. ACTUACIONES SOBRE LOS ELEMENTOS VALIOSOS								
4.1. Valoración inicial y seguimiento según hábitat o especie del estado de las poblaciones más valiosas y adopción de las medidas que sean precisas para su mantenimiento o restauración.	X	X	X	X	X	X	Espacio Red Natura 2000	C



ACTUACIÓN	CALENDARIO DE EJECUCIÓN						ÁMBITO	PRIORIDAD
	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	AÑO 6		
4.2. Ampliación de la información sobre la distribución de los invertebrados acuáticos en el espacio Red Natura. Continuar con la recopilación de todas las citas disponibles de invertebrados acuáticos por especie presentes en el espacio, contrastando su presencia en campo y prospección de nuevas localidades para elaborar mapas de distribución. Se hará especial hincapié en la búsqueda de nuevas localidades para la especie <i>Nehoratia fezi</i> y <i>Ochthebius glaber</i> .						X	Espacio Red Natura 2000	C
5. ACTUACIONES SOBRE OTRAS ÁREAS DE TRABAJO								
5.1. Realización de un Inventario con criterios ecológicos de todas las zonas húmedas del espacio y propuesta de medidas de conservación y/o restauración cuando sea necesario.						X	Espacio Red Natura 2000	N
5.2. Realización de un Inventario de las cuevas y simas con mayor valor natural biológico o geológico y sus directrices de gestión.						X	Espacio Red Natura 2000	N
5.3. Redactar un manual de gestión para las especies o enclaves de flora de mayor interés en el espacio con el fin de garantizar su supervivencia a largo plazo (Rodanal de Boniches, Rambla Salada, Sabinars sobre yesos y Hoces del Cabriel entre otros).						X	Espacio Red Natura 2000	C
5.4. Aplicación de las directrices de gestión forestal provinciales en todas aquellas actuaciones que se desarrollen en el ámbito de aplicación del plan de gestión.	X	X	X	X	X	X	Espacio Red Natura 2000	P
5.5. Evaluar mediante fotografía aérea y valoraciones sobre el terreno la dinámica evolutiva entre el matorral y el pastizal e incorporar las conclusiones en la primera revisión del Plan.						X	Espacio Red Natura 2000	P



ACTUACIÓN	CALENDARIO DE EJECUCIÓN						ÁMBITO	PRIORIDAD
	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	AÑO 6		
5.6. Apoyo a la ganadería tradicional extensiva como método de supervivencia de determinados hábitat, control del exceso de matorralización y prevención de incendios forestales.	X	X	X	X	X	X	Espacio Red Natura 2000	N
5.7. Registro, mediante un inventario abierto de los árboles extramaduros que presenten alto interés estético, cultural o ecológico y sus medidas de gestión en caso de ser necesarias.	X	X	X	X	X	X	Espacio Red Natura 2000	C
5.8. Restauración de la vegetación riparia en el DPH donde esté ausente mediante abandono del cultivo y/o reforestación con especies autóctonas.						X	Espacio Red Natura 2000	C
5.9. Control de la presión de herbívoros silvestres mediante vallado de zonas sensibles, programas de control de la densidad, delimitación de temporadas de pastoreo o erradicación del mismo	X	X	X	X	X	X	Espacio Red Natura 2000	P
5.10. Evaluación de las consecuencias a largo plazo de los cambios producidos en el clima como y su repercusiones sobre la flora del espacio Red Natura.						X	Espacio Red Natura 2000	C
5.11. Realizar prospecciones específicas para localizar en el ámbito del espacio Red Natura las poblaciones de mamíferos, aves, anfibios, reptiles, peces e invertebrados incluidos en el anejo II de la "Directiva Hábitat", incluyendo un diagnóstico del estado de conservación, evolución demográfica y perturbaciones que afecten a sus hábitat y poblaciones.	X	X	X	X	X	X	Espacio Red Natura 2000	P
5.12. Estudio detallado de cuenca con el objetivo de detectar los principales factores (hidrológicos, ecológicos, hidromorfológicos, físico-químicos, de gestión) que dificultan el estado de conservación favorable de las poblaciones de peces autóctonos.						X	Espacio Red Natura 2000	N



ACTUACIÓN	CALENDARIO DE EJECUCIÓN						ÁMBITO	PRIORIDAD
	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	AÑO 6		
5.13. Adecuación ambiental de las balsas, abrevaderos, canales con el objetivo de evitar el ahogamiento de la fauna, así como otras actividades que pudieran ser necesarias.	X	X	X	X	X	X	Espacio Red Natura 2000	N
5.14. Estudios específicos para la recuperación y estudio de algunas de las poblaciones más emblemáticas y de mayor valor ecológico tales como la trucha común, cangrejo de río, lolina del Júcar y conejo.						X	Espacio Red Natura 2000	C
5.15. Realización de los trabajos de restauración necesarios para la mejora del impacto paisajístico y ambiental del espacio.	CUANDO SEA NECESARIO						Espacio Red Natura 2000	C
5.16. Elaborar un proyecto tipo para la realización de nuevas construcciones, balsas y cerramientos de manera que no altere la supervivencia de especies y respete las características arquitectónicas tradicionales.	X						Espacio Red Natura 2000	N
5.17. Contribuir al mantenimiento del patrimonio cultural y actividades tradicionales en el espacio Red Natura con mayor incidencia sobre los hábitat y especies amenazadas, con especial incidencia en las pinturas rupestres de Villar del Humo y Rambla Salada entre otras.	X	X	X	X	X	X	Espacio Red Natura 2000	P
5.18. Redactar planes de uso público donde la afluencia de visitantes pueda tener impactos sobre los tipos de hábitat y las especies, o donde sean relevantes las actividades recreativas o de interpretación. De forma prioritaria se realizará el estudio de uso público en las inmediaciones de los parajes de El Retorno y el Tamayo.	X						Espacio Red Natura 2000	P



ACTUACIÓN	CALENDARIO DE EJECUCIÓN						ÁMBITO	PRIORIDAD
	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	AÑO 6		
5.19. Controlar las visitas y actividades (senderismo, escalada, barranquismo, parapente, actividades cinegéticas, fotografía, observación de fauna, circulación de motos y todoterrenos, etc.) en áreas críticas durante las épocas de nidificación.	X	X	X	X	X	X	Espacio Red Natura 2000	N
5.20. Localizar el arbolado u otras plantas alóctonas en el interior del espacio y establecer un programa de control y erradicación priorizando las especies consideradas invasoras.	X	X	X	X	X	X	Espacio Red Natura 2000	P
5.21. Redactar y aplicar un plan de gestión de riesgos para las especies exóticas invasoras en este lugar Red Natura.	X						Espacio Red Natura 2000	P
5.22. Poner en marcha un sistema de alerta temprana y seguimiento para las especies exóticas invasoras.	X						Espacio Red Natura 2000	P
5.23. Capacitar al personal de campo para la detección temprana de especies invasoras y para su participación en acciones de erradicación.	X						Espacio Red Natura 2000	P
5.24. Continuación con el programa de control y erradicación del visón americano.	X	X	X	X	X	X	Espacio Red Natura 2000	P
5.25. Realización de actuaciones de control y/o erradicación puntuales.	X	X	X	X	X	X	Espacio Red Natura 2000	P
5.26. Campañas de información y sensibilización ambiental de diversos colectivos para mejorar la conservación de las especies y hábitat.						X	Espacio Red Natura 2000	C
5.27. Difundir los beneficios de la Red Natura entre la opinión pública y, especialmente, entre las comunidades locales, para que puedan ser tomados en consideración en todos los procesos de toma de decisión y en los procedimientos de evaluación estratégica y de impacto ambiental.	X		X		X		Espacio Red Natura 2000	C



ACTUACIÓN	CALENDARIO DE EJECUCIÓN						ÁMBITO	PRIORIDAD	
	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	AÑO 6			
5.28. Elaborar materiales y difundir entre los propietarios y titulares de explotaciones agrarias, ganaderas y forestales las medidas agroambientales y forestales, con el objeto de aumentar su implicación en la gestión, promover cambios de actitudes y detener o modificar comportamientos desfavorables para la red.	X						X	Espacio Red Natura 2000	C
5.29. Favorecer la concesión de ayudas para aquellos que adopten prácticas agrarias y forestales compatibles con la conservación de los valores que motivan la designación del espacio Red Natura, otorgando en algunos casos prioridad e incluso incrementando las primas a aquellos beneficiarios con explotaciones situadas en Red Natura.	X	X	X	X	X	X	X	REGIONAL	C
5.30. Favorecer las actuaciones de adecuación ambiental de tendidos eléctricos, caminos e infraestructuras hidráulicas, de construcciones o elementos del paisaje rural en el contexto de Red Natura 2000, como tapias de piedra y tinadas singulares.	X	X	X	X	X	X	X	Espacio Red Natura 2000	C
5.31. Asesoramiento a las explotaciones agrarias, ganaderas, forestales y turísticas que facilite la consecución de los objetivos de la Red Natura, a través del asesoramiento para la realización de las diversas actividades y disponibilidad de ayudas para lograr los objetivos marcados.	X	X	X	X	X	X	X	Espacio Red Natura 2000	N
5.32. Inclusión de los objetivos de conservación de la Red Natura 2000 en otros instrumentos de planificación, especialmente en los planes de cuenca.	X	X	X	X	X	X	X	Espacio Red Natura 2000	P



ACTUACIÓN	CALENDARIO DE EJECUCIÓN						ÁMBITO	PRIORIDAD
	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	AÑO 6		
5.33. Creación de un órgano de participación de rango provincial con todos los sectores con intereses dentro del espacio Red Natura.						X	Espacio Red Natura 2000	C

Tabla 27. Cuadro de medidas de actuación y gestión
Fuente: Elaboración propia

P = Prioritaria
N = Necesaria
C = Conveniente



8. ZONIFICACIÓN

Mediante la zonificación se pretende organizar el territorio en función del valor de los diversos recursos naturales existentes, así como de la capacidad de cada zona para acoger potenciales usos e infraestructuras, asegurando la compatibilidad entre usos y conservación de recursos.

En los espacios de la Red Natura 2000 de la región se han considerado tres categorías de zonificación:

- Zona de Conservación y Uso Tradicional
- Zona de Uso Compatible
- Zona de Uso Especial

La zonificación se ha realizado teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Englobar áreas contiguas o próximas poseedoras de valores muy altos, aprovechando como nexo de unión zonas contiguas de valor alto o medio de manera que se simplifique y homogenice la futura gestión.
- Procurar la inclusión en espacios protegidos del mayor número posible de áreas con valor muy alto o alto, en especial si poseen algún valor natural en exclusividad o considerado raro en el contexto de la zona o regional.
- Procurar que el perímetro final de estas zonas resulte coherente desde los puntos de vista geográfico, hidrográfico, paisajístico o de funcionamiento del ecosistema, que resulte práctico desde el punto de vista de la futura gestión del espacio Red Natura, y que en la medida de lo posible se ajuste a líneas naturales o administrativas fácilmente reconocibles, y en su defecto a caminos, carreteras u otros elementos fácilmente identificables y suficientemente descriptivos.
- Adscribir los entornos antropizados de los cascos urbanos y las zonas cultivadas situadas en la periferia de los pueblos o en el límite del territorio a proteger en la zona de uso especial.

Desde el punto de vista de gestión del territorio, el espacio Red Natura 2000 se compone de otras figuras de protección que cuentan a su vez con regímenes previos de protección, ordenación y zonificación. En consonancia con lo dictado en la Ley 11/2012, de 19 de diciembre, de medidas urgentes en materia de medio ambiente que modifica el artículo 28.2 de la Ley 42/2007 de Patrimonio Natural y Biodiversidad, se propone mantener la zonificación y regulación de usos propuesta en la declaración de dichas figuras de protección.

En caso de contradicción entre la descripción de las zonas identificadas en el presente documento y la documentación cartográfica incluida en el Documento 4 del presente Plan de Gestión prevalecerá la descripción que se indica a continuación, siempre respecto a los usos existentes en la ZEC a la entrada en vigor del Plan de Gestión.

8.1. ZONA DE CONSERVACIÓN Y USO TRADICIONAL

Se encuentra constituida por aquellas áreas, continuas o dispersas, que requieren el máximo grado de protección por contener recursos naturales de primera magnitud, en especial los



considerados prioritarios por la normativa de la red, o por englobar procesos ecológicos que requieren condiciones de máxima naturalidad.

Se podrán seguir realizando los mismos usos que han sido tradicionales, siempre y cuando no se modifique ni la forma ni la intensidad, si bien podrían establecerse limitaciones cuando se detectaran perjuicios a los recursos naturales protegidos de conservación prioritaria.

La **Zona de Conservación y Uso Tradicional** del espacio Red Natura "Hoces del Cabriel, Guadazaón y Ojos de Moya" se encuentra integrada por el área correspondiente con:

- **Zona de Protección Estricta de la Reserva Natural "Hoces del Cabriel"**. Decreto 161/1995, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de la Zona Oriental de la Manchuela Conquense y se declara la Reserva Natural de las Hoces del Cabriel, en Cuenca (DOCM, nº 52, 18 de octubre de 1995).

No se incluye en esta zona la superficie correspondiente con las áreas de la reserva natural no consideradas de protección estricta definidas en su decreto de declaración.

La superficie total correspondiente a la Zona de Conservación y Uso Tradicional es 531,47 ha.

8.2. ZONA DE USO COMPATIBLE

Se encuentra constituida por aquellas áreas bien conservadas que engloban hábitats protegidos o que, aún no teniéndolos, forman parte de mosaicos territoriales unidos a los anteriores, o sirven como hábitat de especies protegidas por la normativa de la red. Además de los usos tradicionales antes comentados, estas zonas pueden ser susceptibles de acoger usos y actividades adecuados para el desarrollo rural, de transformación del sector primario, de infraestructuras comunes o instalaciones relacionadas con el uso público, interpretación y gestión.

La **Zona de Uso Compatible** del espacio Red Natura "Hoces del Cabriel, Guadazaón y Ojos de Moya" se encuentra integrada por:

- **Área de la Reserva Natural "Hoces del Cabriel" no considerada de Protección Estricta**. Decreto 161/1995, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de la Zona Oriental de la Manchuela Conquense y se declara la Reserva Natural de las Hoces del Cabriel, en Cuenca (DOCM, nº 52, 18 de octubre de 1995).
- El resto del territorio del espacio Red Natura no incluidos en la zona de conservación y uso tradicional y zona de uso especial.

La superficie total correspondiente a la Zona de Uso Compatible es en el caso de la ZEPA es de 61.674,63 ha y en el caso de la ZEC es de 60.230,39 ha.

8.3. ZONA DE USO ESPECIAL

Incluye las zonas con valores no especialmente relevantes en relación con los objetivos de conservación del espacio, principalmente por ser ya las más humanizadas o con un uso más



intenso, como por ejemplo caseríos de explotaciones, explotaciones mineras en funcionamiento, instalaciones de comunicación, vías de ferrocarril, carreteras, etc.

La **Zona de Uso Especial** del espacio Red Natura "Hoces del Cabriel, Guadazaón y Ojos de Moya" se encuentra integrada por el área correspondiente con:

- Núcleo urbano de los Cárceles en el término municipal de Villamalea.
- Núcleo urbano de Cañavedija en el término de Mira.
- Zona de cultivos agrícolas en los términos municipales Alborea, Casas Ibáñez y Villamalea.

La superficie incluida en la Zona de Uso Especial es de 2.468,95 ha.



9. REGULACIÓN DE USOS Y ACTIVIDADES EN EL ESPACIO NATURA 2000

Los aprovechamientos y actividades que tengan lugar dentro del espacio Natura 2000, así como los usos tradicionales permitidos que se vienen realizando habitualmente por los habitantes de la zona, se efectuarán de forma que se respete la conservación de los recursos naturales y bajo el principio de desarrollo sostenible del entorno. Los aprovechamientos consuntivos de los recursos naturales renovables habrán de ser sostenibles tanto a medio como largo plazo. En el caso de los recursos naturales no renovables, no serán objeto de aprovechamiento cuando éste suponga una merma para los mismos.

En el presente Plan de Gestión, los usos, aprovechamientos y actividades se clasifican en:

Compatibles – Los de carácter tradicional que pueden realizarse de una forma, extensión e intensidad tales que pueden ser positivos o al menos no resultar lesivos para la conservación de los valores naturales de la Zona Especial de Conservación. Estos usos y aprovechamientos tendrán la consideración de compatibles y se regularán por la normativa sectorial aplicable a los mismos.

Autorizables – Aquellos que por su carácter no tradicional y por su normal desarrollo puedan generar un impacto negativo sobre los recursos y valores naturales, los ecosistemas, la biodiversidad y el medio ambiente deberán ser objeto de autorización ambiental expresa y previa por la Administración Ambiental. Las correspondientes autorizaciones incluirán el condicionamiento técnico preciso para que su impacto no resulte apreciable. La resolución será negativa cuando no se pueda garantizar la anterior condición.

No compatibles – Los usos y actividades que con carácter general puedan causar un impacto grave o irreversible sobre algunos recursos o valores del espacio Natura 2000, los ecosistemas, la biodiversidad o el medio ambiente, tendrán la consideración de incompatibles con los objetivos de conservación establecidos, resultando, por tanto, prohibidos con carácter general.

En el Espacio Red Natura 2000 "Hoces del Cabriel, Guadazaón y Ojos de Moya", sin perjuicio de la competencia que la legislación vigente atribuya a otros órganos administrativos, los usos y las actividades se someten a la regulación establecida en el presente Plan, debiéndose realizar en todo caso de forma compatible con la conservación de los diferentes recursos naturales.

Para todos aquellos usos y actividades no contempladas en el presente plan se regirán por su normativa sectorial vigente en cada momento.

Esta regulación de usos se establece desde el punto de vista medioambiental sin perjuicio de lo exigible por otros Organismos en función de su competencia y sin menoscabo de los derechos de la propiedad de los terrenos.

Se excluyen de la siguiente regulación las actividades de gestión del espacio, que deberán programarse y desarrollarse de acuerdo con lo que dispongan sus instrumentos de planificación, y serán autorizadas por el órgano en cada caso competente.

Los espacios naturales protegidos ya declarados con anterioridad a la aprobación del presente Plan de Gestión mantienen sus figuras de protección, con la delimitación y régimen de regulación de usos y actividades definidos en sus respectivas normas de declaración. Los espacios naturales protegidos declarados con anterioridad son los siguientes:



- **Reserva Natural "Hoces del Cabriel"**. Decreto 161/1995, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de la Zona Oriental de la Manchuela Conquense y se declara la Reserva Natural de las Hoces del Cabriel, en Cuenca (DOCM, nº 52, 18 de octubre de 1995).

9.1. REGULACIÓN EN LA ZONA DE CONSERVACIÓN Y USO TRADICIONAL

Se adoptará la misma regulación de usos y actividades que la recogida en la normativa de declaración de los espacios naturales protegidos incluidos dentro de esta zona (Ver Anexo 2):

- **Reserva Natural "Hoces del Cabriel"**. Decreto 161/1995, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de la Zona Oriental de la Manchuela Conquense y se declara la Reserva Natural de las Hoces del Cabriel, en Cuenca (DOCM, nº 52, 18 de octubre de 1995).
- Orden de 01-06-98 por la que se dictan las normas para la regulación del uso público en la Reserva Natural de las Hoces del Cabriel. (DOCM, nº 27, de 12 de junio de 1998).

9.2. REGULACIÓN EN LA ZONA DE USO COMPATIBLE

Se adoptará la misma regulación de usos y actividades que la recogida en la normativa de declaración de los espacios naturales protegidos incluidos dentro de esta zona (Ver Anexo 3):

- **Área de la Reserva Natural "Hoces del Cabriel" no considerada de Protección Estricta** Decreto 161/1995, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de la Zona Oriental de la Manchuela Conquense y se declara la Reserva Natural de las Hoces del Cabriel, en Cuenca (DOCM, nº 52, 18 de octubre de 1995).

Para el resto de superficie no incluida en los epígrafes anteriores de este apartado, la regulación de usos será la siguiente:

9.2.1. Usos y actividades compatibles

- a. La agricultura extensiva de secano o regadío en las modalidades y superficies actualmente existentes.
- b. La ganadería extensiva tradicional y de carácter sostenible en las condiciones existentes en la actualidad.
- c. La apicultura.
- d. La caza extensiva y sostenible de especies cinegéticas autóctonas siempre que se realice en condiciones compatibles con la conservación de los valores naturales del espacio.
- e. La pesca fluvial extensiva y sostenible sobre las poblaciones de especies consideradas pescables siempre que se realice en condiciones compatibles con la conservación de los valores naturales del espacio.
- f. Los usos y aprovechamientos forestales, tratamientos selvícolas, tratamientos preventivos contra incendios así como los instrumentos de planificación forestal que ya se encuentran regulados por sus respectivas legislaciones específicas y que deberán diseñarse y realizarse de forma sostenible y compatible con la conservación de los valores naturales del espacio.



- g. Las plantaciones de árboles o arbustos sobre terrenos agrícolas, incluidas las forestaciones realizadas con especies autóctonas y la replantación de las choperas existentes a la entrada en vigor del Plan.
- h. Las repoblaciones forestales con el objetivo primordial de protección o restauración de los hábitats.
- i. Los tratamientos fitosanitarios sobre terrenos forestales con métodos no químicos, así como los tratamientos químicos de aplicación puntual.
- j. La mejora, mantenimiento o acondicionamiento de los caminos, pistas, sendas y trochas de desembosque preexistentes (refuerzos de firme con asfaltado en carreteras, refuerzos de firme sin asfaltado para el resto, mantenimiento de cunetas o estabilización de taludes y terraplenes inestables) siempre y cuando no supongan una ampliación del área de ocupación existente a la entrada en vigor del Plan.
- k. El acondicionamiento o mejora de las edificaciones existentes a la entrada en vigor del Plan, siempre que ello no suponga un aumento en la altura construida, en la superficie ocupada ni suponga un aumento de la contaminación o daños al paisaje.
- l. Las obras de mejora y adecuación de las infraestructuras hidráulicas existentes en la actualidad que se realicen afectando exclusivamente a las citadas infraestructuras y sin efectos sobre el medio natural circundante, siendo autorizable en el resto de circunstancias.
- m. El aprovechamiento hidroeléctrico según las concesiones existentes en la actualidad y siempre que se realice en condiciones compatibles con la conservación de los valores naturales del espacio.

9.2.2. Usos y actividades autorizables

- n. El desarrollo de actividades agrícolas y ganaderas extensivas distintas de las consideradas en apartados anteriores, así como la modificación de las características de las mismas.
- o. Las infraestructuras destinadas a la prevención y extinción de incendios forestales.
- p. El aprovechamiento de tierras, piedras y áridos para uso vecinal y pequeñas obras de carácter municipal, en zonas donde no sea afectado ningún recurso natural protegido, y con un volumen de extracción anual inferior a 200 m³.
- q. Los préstamos para mantenimiento de carreteras o pistas y los vertederos de tierra.
- r. Los tratamientos fitosanitarios sobre terrenos forestales con métodos químicos, diferentes de los considerados compatibles y los tratamientos aéreos sobre cualquier superficie.
- s. La mejora, mantenimiento o acondicionamiento de carreteras, caminos, pistas, sendas y trochas de desembosque preexistentes a excepción de los considerados compatibles.
- t. La construcción de nuevas vías de comunicación cuando no existan otras alternativas, o existiendo otras alternativas estén sean de interés público social.
- u. Las nuevas construcciones o instalaciones asociadas al sector primario, siempre que no supongan impactos ambientales apreciables y no superen las dos plantas.
- v. Las nuevas construcciones o instalaciones destinadas a vivienda unifamiliar, actividades turísticas, deportivas o recreativas extensivas, siempre que no superen las dos plantas de altura, se justifique la necesidad de localizarlo fuera del entorno de los núcleos urbanos existentes o en el espacio Red Natura, y no se asienten



sobre terrenos ocupados por hábitat de protección especial de Castilla-La Mancha y en su construcción o funcionamiento no afecten de forma negativa a especies de fauna y flora protegidas a nivel comunitario, nacional o regional.

- w. La creación de nuevos tendidos eléctricos concebidos exclusivamente para el suministro eléctrico a los núcleos urbanos o a las instalaciones autorizadas en el presente Plan, así como la modificación de los existentes en cualquier caso, salvo lo considerado en otros apartados.
- x. Las labores de mantenimiento de las calles de protección de los tendidos eléctricos.
- y. Colocación de carteles y demás instalaciones de publicidad estática.
- z. La instalación y mejora de antenas repetidores, pantallas, torretas, tendidos u otras instalaciones para la telecomunicación.
- aa. Los usos o aprovechamientos que puedan alterar el régimen de caudales, incluidos los aprovechamientos subterráneos o la calidad del agua de los ecosistemas fluviales.
- bb. Las edificaciones, obras o instalaciones requeridas por las infraestructuras y servicios públicos (incluidos los puntos limpios, depuradoras, etc.), que estén referidas a usos de titularidad pública, siempre que precisen localizarse en suelo rústico y en ausencia de alternativas de ubicación fuera de las zonas de conservación y uso tradicional y zona de uso compatible.
- cc. Las obras de mejora o nueva instalación de la conducción de agua para el suministro de plantas de agua embotellada.
- dd. Las obras de mejora y adecuación de las infraestructuras hidráulicas existentes en la actualidad no contempladas en otros apartados.
- ee. La apertura de nuevas vías de escalada.
- ff. El uso de explosivos, excluidas las prácticas cinegéticas compatibles.
- gg. Los campeonatos y competiciones de caza o tiro.
- hh. Cualquier otro uso o actividad no contemplada expresamente en ninguno de los epígrafes del presente plan y que puedan tener influencia sobre algún elemento del medio natural.

9.2.3. Usos y actividades no compatibles

- a. La destrucción o alteración no autorizada de banales, muros de piedras, setos, árboles o arbustos en lindes o en el interior de parcelas agrícolas u otros elementos del paisaje agrario tradicional.
- b. La construcción de edificios, construcciones e instalaciones diferentes de los vinculados a las actividades compatibles o autorizables.
- c. La construcción de nuevas vías de comunicación, aeródromos y helipuertos, a excepción de los supuestos considerados expresamente autorizables.
- d. Los tendidos eléctricos no incluidos en otros apartados, excepto cuando no existan otras alternativas y en su construcción no se vean afectados hábitat protegidos a nivel regional.
- e. Las instalaciones de almacenamiento, transformación, reciclado o eliminación de todo tipo de vertidos o residuos, así como de sustancias tóxicas y peligrosas, a excepción de los contemplados en otros apartados.
- f. La explotación y aprovechamiento de suelo, rocas, minerales o recursos mineros, así como las plantas de machaqueo y clasificación de áridos. Los préstamos de áridos, así como de vertederos de tierras y áridos sobrantes, a excepción de los



- autorizados existentes a la entrada en vigor del Plan y de los considerados en otros apartados.
- g. Las nuevas instalaciones o ampliaciones de producción, transformación o almacenamiento de energía, así como la construcción de gaseoductos, oleoductos y demás tipos de sustancias o materiales.
 - h. Las obras de canalización, dragado, drenaje, desecación o encauzamiento de los cursos y masas de agua existentes.
 - i. La construcción de nuevos centros de acuicultura o ampliación de los existentes, salvo los destinados a la investigación y experimentación.
 - j. La implantación de nuevos aprovechamientos hidroeléctricos.
 - k. Cualquier actuación cuya consecuencia sea la variación brusca del caudal del río, el agotamiento de dicho caudal y la puesta en seco, cuando dichas actuaciones no se encuentre expresamente autorizadas en las respectivas concesiones de aprovechamiento hidráulico.
 - l. Cualquier otra acción que suponga la destrucción o alteración significativa de los valores y condiciones naturales del espacio a proteger, y especialmente para aquellas poblaciones de flora o fauna cuya conservación se considera prioritaria.

9.3. REGULACIÓN EN LA ZONA DE USO ESPECIAL

9.3.1. Usos y actividades compatibles

- a. Tienen la consideración de usos y actividades autorizados en la Zona de Uso Especial y, por tanto, podrán realizarse libremente y sin necesidad de autorización expresa de la Consejería competente en medio ambiente, sin perjuicio de las autorizaciones que los usos o actividades requieran de otras Administraciones, todos aquellos usos y actividades no relacionados expresamente como autorizables o no compatibles.

9.3.2. Usos y actividades autorizables

- a. Aquellos usos y actividades que se encuentren entre los supuestos descritos en el Anexo 2 de la Ley 9/1999 modificada por la Ley 8/2007 de Conservación de la Naturaleza de Castilla-La Mancha, a los que será de aplicación el régimen de evaluación de actividades en Zonas Sensibles definido en el artículo 56 de la misma.

9.3.3. Usos y actividades no compatibles

- a. Cualquier acción que suponga la destrucción o alteración significativa de los valores y condiciones naturales del espacio a proteger, y especialmente para aquellas poblaciones de flora o fauna cuya conservación se considera prioritaria.



10. INSTRUMENTOS DE APOYO A LA GESTIÓN

10.1. GOBERNANZA

Se entiende como **gobernanza** el conjunto de instituciones y normas que enmarcan la gestión de este espacio de la Red Natura 2000.

10.1.1. Competencia sobre la Red Natura 2000

De acuerdo con la estructura del Gobierno y de la Consejería de Agricultura de Castilla-La Mancha. (Decreto 126/2011, de 7 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y las competencias de la Consejería de Agricultura, modificado por Decreto 263/2011, corresponde a la Dirección General de Montes y Espacios Naturales, que con respecto a la Red Natura 2000, tiene las siguientes funciones:

- La elaboración, instrucción y posterior ejecución de los planes relativos a la Red Natura 2000.
- La elaboración y gestión de planes de actuaciones y regímenes de ayudas.
- La elaboración de programas para la aplicación de los diferentes fondos e instrumentos financieros del Estado y de la Unión Europea a la conservación de la naturaleza en la región y ejecución de las correspondientes actuaciones.
- La emisión de las autorizaciones e informes ambientales requeridos por la normativa específica de las actividades en las que puedan verse afectados espacios de la Red Natura 2000.
- La valoración de afecciones de programas, planes y proyectos sobre la Red Natura 2000 y la emisión de los correspondientes certificados, pronunciamientos e informes.
- El establecimiento de criterios orientadores para la gestión de los recursos naturales de naturaleza biológica, ecológica, geológica y paisajística en la Red Natura 2000, incluidos los planes de ordenación de los recursos forestales y demás planes o programas públicos o privados de actuaciones que puedan afectar a esta Red.

10.1.2. Normativa específica aplicable a la Red Natura 2000

La normativa específica aplicable a la Red Natura 2000 es la siguiente:

10.1.2.1. Legislación comunitaria

- Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitat naturales y de la fauna y la flora silvestres.
- Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de noviembre de 2009 relativa a la conservación de las aves silvestres.

10.1.2.2. Legislación estatal básica

- Ley 42/2007, de 13 de diciembre, de Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.
- Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre, por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitat



naturales y de la fauna y flora silvestres en su versión modificada por el Real Decreto 1421/2006, de 1 de diciembre.

- Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto, por el que se regula el Catálogo español de especies exóticas invasoras. (BOE núm. 185, de 3 de agosto de 2013).
- Directrices de conservación de la Red Natura 2000 en España, aprobadas por la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente celebrada en Madrid el 13 de julio de 2011.

10.1.2.3. Legislación autonómica

- Ley 9/1999, de Conservación de la Naturaleza de Castilla-La Mancha.

10.1.3. Modelos de gestión de los espacios de la Red Natura 2000.

La Red Natura 2000 no implica, una gestión diferenciada ni una administración específica para su puesta en práctica y no altera los procedimientos y competencias existentes.

La gestión de este espacio de la Red Natura 2000 responde a una combinación de dos modelos de gestión diferenciados:

10.1.3.1. Gestión preventiva

Se logra a través de la adecuada evaluación previa de planes, programas o proyectos que, sin tener relación directa con la gestión del lugar o sin ser necesario para la misma, pueda afectar de forma apreciable a los citados lugares, ya sea individualmente o en combinación con otros planes o proyectos.

La regulación de usos y actividades y el seguimiento y control de dicha regulación.

La gestión implica labores de vigilancia, seguimiento, control e intervención administrativa, a partir de la formalización de objetos y objetivos de conservación.

Las herramientas de gestión preventiva más comunes son los informes, requerimientos, expedientes sancionadores y autorizaciones, elaborados y emitidos según procedimientos definidos en las normas correspondientes, basadas habitualmente en la regulación de usos.

10.1.3.2. Gestión activa

La gestión activa implica la intervención directa o indirecta sobre los objetos de conservación y sus factores de cambio, con el fin de que se alcance o mantenga el estado de conservación favorable. La gestión activa queda planificada a través de unos objetivos generales y operativos, trasladables a acciones concretas planificadas y ejecutadas con recursos humanos, económicos y materiales específicos.

Incluye el desarrollo de protocolos y procedimientos para asegurar la calidad, así como la evaluación del logro de los objetivos de conservación planteados y su uso para la revisión de los instrumentos de planificación.



10.1.4. Participación pública en la gestión de la Red Natura

En los espacios Natura 2000 que coinciden o integran algún espacio natural protegido en el que exista junta rectora o patronato, se habilitará esta para que se puedan tratar los temas que afecten a la Red Natura 2000, entendiendo que serán coincidentes con los que se pueden tratar en el espacio natural protegido.

A un nivel local, con la periodicidad que establezca la Consejería con competencias en Red Natura 2000 se realizarán sesiones informativas en las que se presenten las actividades previstas, convocatorias de ayudas, etc., y se recojan sugerencias de la población local interesada. Además se habilitaran mecanismos de comunicación directa con la administración gestora de los espacios Natura 2000: listas de distribución de correo, edición boletines digitales, buzón web de sugerencias, etc.



11. DIRECTRICES SECTORIALES

Estas directrices pretenden ser recomendaciones que, siendo deseables, van más allá de las disposiciones de obligado cumplimiento incluidas en el presente Plan. Éstas marcan criterios básicos de carácter orientativo mediante los que se pretende facilitar la consecución los objetivos de conservación marcados en el Plan de Gestión.

11.1. AGRICULTURA Y GANADERÍA

El espacio Red Natura "Hoces del Cabriel, Guadazaón y Ojos de Moya" dado su carácter lineal al distribuirse en gran medida a lo largo del curso del río Cabriel desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Júcar tiene unas características topográficas, edáficas y climáticas muy diversas, lo que da lugar a una actividad agrícola muy diferente en función de la comarca donde nos encontremos.

En general, se trata de un espacio con predominio de terrenos forestales en su mayor medida, con escasas zonas agrícolas, a excepción de la comarca de La Manchuela donde la bondad del clima favorece la agricultura.

En los primeros tramos del río la actividad agrícola es de escasa importancia ya que se trata de terrenos eminentemente forestales con fuertes pendientes y/o climatología adversa, por lo que la actividad agrícola se desarrolla en el entorno de los núcleos urbanos donde se observan cultivos familiares muchos de ellos abandonados y cultivos de cereal en las zonas de vega.

En la comarca de La Manchuela la actividad agrícola adquiere mayor importancia siendo la principal actividad económica de los municipios que lo integran. En ella, predominan los cultivos leñosos de almendros, olivos, vid y en menor medida pistacho y algunos frutales. Las superficies agrícolas de escasa entidad inmersas en extensos terrenos forestales son de gran importancia para la conservación de comunidades de especies de flora y fauna de interés, y para la lucha contra los incendios forestales, por lo que su mantenimiento, dada la escasez de las mismas debe ser prioritario.

Por lo tanto, la agricultura se considera un uso permitido en las superficies y modalidades existentes en la actualidad. Sin embargo, posibles cambios de usos del suelo, como transformaciones de cultivos de secano a regadío, la intensificación agrícola o las roturaciones son actuaciones que podrían suponer un deterioro de los recursos naturales presentes en el espacio y que hay que limitar.

Con el objeto de sustentar la continuidad y sostenibilidad de la actividad agrícola en consonancia con la conservación de los recursos naturales existentes, se establecen las siguientes directrices:

- Recuperación de cultivos abandonados y huertos familiares tradicionales, siempre que las características topográficas y de vegetación natural así lo permitan.
- Procurar el mantenimiento y recuperación de lindes, bancales de piedra y zopeteros, así como setos vivos u árboles aislados en los cultivos. Estas mismas directrices serán aplicables en los proyectos de concentración parcelaria.
- Los cerramientos de protección de cultivos frente a ungulados serán permeables al resto de la fauna terrestre.



- Las nuevas construcciones necesarias para la actividad agrícola utilizarán materiales que se integren en el paisaje rural, minimizando sus demás afecciones ambientales.
- Es prioritaria la recuperación de la vegetación de ribera y otros hábitat ligados a humedales, desaparecidos en algunos casos por antiguas roturaciones o alteraciones en el régimen hidrológico natural.
- Se debe promover el uso de productos fitosanitarios de forma responsable por parte de los agricultores, de tal forma que se utilicen en las épocas, dosis y formulación química más adecuada en cada situación, consiguiendo de esta forma una menor persistencia y peligrosidad para el medio ambiente.
- En el empleo del fuego para la eliminación de despojos agrícolas se realizará de acuerdo con la normativa sectorial existente, pero teniendo siempre presente el potencial riesgo de incendio existente en la zona.
- Apoyo a la agricultura tradicional a través de los Programas de Desarrollo Rural.
- Programa de divulgación dirigida a los agricultores que les facilite la puesta en práctica de las presentes directrices.

La ganadería extensiva, principalmente de ovino, ha constituido la herramienta tradicional de gestión y modelado en buena parte del área, la baja rentabilidad de las explotaciones ha generado el abandono de muchas de las explotaciones existentes, llegando incluso a ser inexistente en algunos municipios.

El mantenimiento de muchos hábitats de interés comunitario y el control de un exceso de matorralización está ligado al aprovechamiento extensivo, principalmente de ganado ovino, además del mantenimiento de las comunidades de necrófagas amenazadas. Las directrices a adoptar en el plan de gestión pasarán por favorecer la continuidad de la ganadería extensiva, principalmente de ovino y la compatibilización de los efectos negativos que una mala práctica de la actividad pudiera ocasionar. Así se tendrá en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Se adoptarán las medidas necesarias para evitar los efectos negativos del sobrepastoreo sobre tramos en regeneración, hábitat y especies protegidas o zonas con un alto riesgo de erosión.
- Las nuevas construcciones se adaptarán preferentemente a la tipología constructiva de la zona y al empleo exterior de materiales naturales tradicionales, dotándose de los sistemas necesarios para el adecuado manejo y tratamiento de residuos y vertidos. Es fundamental la recuperación de las instalaciones y construcciones ganaderas tradicionales tales como tinadas, parideras, abrevaderos y fuentes.
- En la construcción de abrevaderos se prestará especial atención a la existencia de comunidades vegetales hidrófilas entre el punto de captación y el de retorno del sobrante, ya que podrían desaparecer al privarles del recurso hídrico y se adaptarán los mismos para facilitar el uso por parte de anfibios.
- Apoyo a la ganadería extensiva a través de los Programas de Desarrollo Rural.

11.2. GESTIÓN FORESTAL

Gran parte de la superficie del espacio Red Natura está ocupada por bosques naturales, varios de los cuales están considerados como hábitat de interés comunitario prioritario (pinares de *Pinus*



nigra, sabinares albares, tilares, etc) y albergan numerosas especies de fauna y flora protegida muchas de ellas muy raras y amenazadas. Por todo ello, la gestión forestal debe estar orientada al mantenimiento del estado de conservación favorable de los hábitats y especies sin olvidar el carácter productor de muchas de estas masas.

Las directrices en materia de gestión forestal fomentarán el uso múltiple y sostenido de los montes, mediante una planificación que incluya la multiplicidad de usos, la compatibilidad entre ellos y la conservación de los recursos naturales, para lo cual:

- Se incentivará la **planificación forestal a escala monte o grupo de montes**. La mayoría de los montes públicos cuentan con un proyecto de ordenación forestal, pero buena parte de los montes en régimen particular todavía carecen de instrumento de planificación.
- Se establecerán **rodales de reserva por motivos de conservación de hábitat naturales protegidos** para los siguientes:
 - Guillomares, sobre todo en pendientes rocosas de umbría, al ser la formación más evolucionada.
 - Erizales y cambronales, solamente los situados sobre litosuelos.
 - Arboledas caducifolias eurosiberianas (tilo, tejo, avellano, abedul, serbales, temblón, robles y marojos).
 - Acerales y Arbustedas caducifolias espinosas altas y diversas (solas o bajo dosel de pinar).
 - Cervunales y prados juncuales de hidromorfía permanente.
 - Brezales de *Erica arborea* o de *Erica scoparia* en vaguadas.
 - Galerías fluviales excepto las de *Populus x canadensis* y *Populus nigra* no autóctonos.
 - Comunidades gipsícolas con alta diversidad de especies o especies muy especializadas.
 - Comunidades glerícolas de montaña.
 - Comunidades megafórbicas de montaña.
 - Especial concentración de especies catalogadas o presencia de especies vulnerables especialmente raras en la provincia.
 - Sabinares de *Juniperus phoenicea* en laderas pedregosas en solana por su carácter climácico.
 - Enebrales arborescentes.
- Para la gestión del ***Pinus nigra*** (hábitat prioritario de la Directiva), se establecerán:
 - Rodales de reserva sin intervención silvícola en todos los corros o rodales de ejemplares monumentales, de grandes dimensiones (orientativamente más de 75 cm de diámetro normal), ancianos, singular porte, etc. Esta acción se establece con objeto de preservar parcelas con interés científico, botánico y forestal de condiciones próximas a las máximas climácicas no intervenidas por el hombre, que sirvan de testigo sobre la evolución natural del bosque, se reservarán rodales



con diversidad de edades, sin indicios de intervención humana en largos periodos, con mezcla de especies, presencia abundante de sotobosque evolucionado. Deseablemente 1 ha de cada 500 has de lo más parecido a un bosque primigenio, nemoral o maduro.

- Como principio de precaución y en tanto los estudios genéticos no determinen otra cosa, las plantaciones de *Pinus nigra var. austriaca* se priorizarán para su eliminación en los tratamientos selvícolas.
- Los turnos para esta especie longeva, de media sombra, se irán aproximando a los 150 años.
- En los métodos de ordenación se priorizarán aquellos de mayor flexibilidad como la entresaca, el tramo móvil y el tramo único (incluso ordenación por rodales). El método de tramos periódicos permanentes se admitirá con el establecimiento de suficiente masa de reserva para el siguiente periodo.
- Para la gestión de **otro tipo de bosques**, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:
 - Se mantienen las determinaciones para creación de rodales de reserva o conservación expuestas para *Pinus nigra*.
 - En las pendientes superiores al 45% deseablemente se establecerán cuarteles protectores, al igual que sobre litosuelos.
 - Los turnos deseables no serán inferiores a los 100 años para *Pinus pinaster* y 120 años para *Pinus sylvestris*.
- Además se tendrán en cuenta las siguientes cuestiones particulares:
 - El sabinar albar tendrá la calificación de rodal de reserva donde su presencia sea rara o testimonial. En el resto de montes donde sea dominante o frecuente y tenga la consideración de especie de aprovechamiento regulado no será necesaria esta premisa, si bien los litosuelos que ocupan, a veces mezclados con ejemplares ralos y muy viejos de *Pinus nigra*, deben promover su calificación como cuarteles protectores.
 - En los Espacios Naturales Protegidos los aprovechamientos de madera en bandas de protección paisajística de 50 m de ancho a lo largo de las carreteras y pistas principales que lo atraviesen, se realizarán como cortas con restricción paisajística, recomendándose el criterio físico de cortabilidad y en todo caso la rápida eliminación de despojos. Sí se permite el encambrado o apilado en cargadero de fustes limpios.
 - Evitar podas en especies sensibles al ataque de ungulados.
 - En las zonas más yesosas de reforestaciones antiguas de *Pinus halepensis*, sería conveniente orientar las actuaciones a liberar la cubierta y disminuir la fracción de cabida cubierta de esta especie de pino, respetando las frondosas (coscoja y encina plantadas), con el objeto de fomentar la aparición de comunidades gipsícolas.
 - En el entorno de las áreas recreativas y otras zonas con intenso uso público se establecerán rodales de uso recreativo con sistema de corta por entresaca (huroneo) y criterio físico de cortabilidad.



- Con objeto de garantizar la perpetuación de ejemplares arbóreos monumentales se reservará 1 pie por hectárea de los ejemplares de mayor dimensión, preservándose de la tala. En este cómputo se podrán incluir los ejemplares destacables previamente protegidos en rodales de reserva por otros motivos.
 - Para mantener el complejo saprofita (hongos, líquenes, insectos) propio de madera muerta en descomposición de ciertas dimensiones, no serán retirados ni destruidos los troncos caídos que hayan iniciado su descomposición. Podrán planearse aprovechamientos de pies secos.
 - Mantener las masas mixtas existentes.
 - Para las masas de quercíneas se fomentará la transformación a monte alto o medio (fustal sobre cepas) mediante resalveos periódicos de moderada intensidad pero frecuentes.
 - En los Espacios Naturales Protegidos se deberá cuidar que al menos desde los puntos singulares de interés paisajístico (miradores o semejantes) las cortas adoptasen bordes sinuosos para respetar mejor la apariencia natural de las masas.
- En cuanto a las directrices a realizar en los **aprovechamientos forestales**, se tendrá en cuenta lo siguiente:
- Se erradicarán con urgencia las especies arbóreas y arbustivas con evidencias de asilvestramiento invasivo o riesgo de hibridación (*Robinia pseudoacacia*, *Ailanthus altissima*, *Acer negundo*, *Populus* exóticos, éste último solo en situaciones específicas) y progresivamente otras exóticas (*Cupressus arizonica*, *Acer pseudoplatanus*)
 - Las operaciones de corta y desembosque que puedan dañar ejemplares o corros pequeños aislados de flora protegida (sin entidad suficiente para constituir rodales de reserva) se programarán, sobre todo en la fase de señalamiento para el apeo y trazado de trochas de desembosque, de tal forma que dichos ejemplares no se dañen directamente (descuajes, rotura de ramas, descortezamiento por golpes) ni indirectamente (pérdida de nemoralidad y sombreado). Especies muy sensibles a ello son el tejo y el acebo.
 - En lugares con presencia de hábitats como prados higroturbosos, rezumaderos, etc. se cuidará que con el trazado de trochas de desembosque no se alteren los flujos hídricos de ladera que alimentan dichas formaciones vegetales.
 - Se evitará el trazar trochas de desembosque sobre arroyos temporales o vaguadas marcadas, con objeto de preservar su fisionomía y mantener las comunidades hidrófilas que sustentan.
 - En general hay que plantearse las posibilidades reales de saca con anterioridad al señalamiento, ya que aquella normalmente produce más daños que la propia tala.
- Las directrices aplicables para la realización de los **tratamientos selvícolas**, son los siguientes:
- Los tratamientos culturales que se realicen en las masas irán orientados a conseguir las formaciones potenciales o clímax de la vegetación, fomentándose el



desarrollo de las especies de frondosas o coníferas y una adecuada progresión del sotobosque.

- Los tratamientos selvícolas sobre los pinares se procurará respetar en la mayor medida posible los pies de *Quercus faginea*, *Quercus ilex*, *Quercus pyrenaica* y *Juniperus thurifera*, para favorecer el establecimiento de masas mixtas cuando dichas especies sean minoritarias.
 - Para las masas de quercíneas se debe fomentar la transformación a monte alto o medio (fustal sobre cepas) mediante resalveos periódicos de moderada intensidad pero frecuentes.
 - Los tratamientos selvícolas de mejora o conservación de masas forestales se ejecutarán de forma selectiva, respetando las especies protegidas, así como aquellas otras que tienen valor por ser características de las orlas forestales, o por contribuir al desarrollo del suelo. Cuando incluyan desbroces, se indicarán en cada zona las especies sobre las que se vaya a actuar, que serán esencialmente las especies heliófilas características de las etapas de mayor regresión serial y más combustibles, pero siempre conservando una representación de las mismas con una cobertura no inferior al 10%. El boj sólo se desbrozará en áreas y fajas cortafuegos y en tramos en regeneración, no admitiéndose el descuaje.
 - No se admitirán cortafuegos desnudos y las áreas y fajas cortafuegos no incidirán en áreas de mayor diversidad florística.
- Para los tratamientos contra **plagas y enfermedades forestales**, se tendrán en cuenta las siguientes directrices:
- Se fomentarán las formas de control continuo basadas en la lucha integrada de las plagas forestales mediante apoyo a sus predadores o competidores naturales (campañas de colocación de nidos para aves insectívoras y murciélagos, etc.); se priorizará el empleo de trampas de feromonas o métodos selectivos de similar efectividad.
 - Sólo se ejecutarán tratamientos contra plagas endémicas (procesionaria, limantria) mediante sistemas no selectivos en el entorno de áreas recreativas y vías principales de comunicación.
 - Los tratamientos contra escolítidos serán fundamentalmente de carácter preventivo, basados en trampas de feromona, árboles cebo y programación de los aprovechamientos maderables.
 - El tratamiento de las plagas y enfermedades forestales se realizará a partir del umbral en que por la cuantía del daño o el perjuicio a los aprovechamientos comience a resultar económicamente rentable, o bien cuando sea necesario para que la masa forestal desempeñe correctamente alguna de sus múltiples funciones.
 - En estos casos se priorizarán los tipos de tratamiento que sean selectivos en mayor grado frente al organismo que se pretende controlar, causando los menores efectos negativos posibles al resto de la biocenosis. Tratándose de compuestos químicos, se priorizará el empleo de los menos tóxicos y más biodegradables.



- No se realizarán con carácter general tratamientos masivos con productos químicos tóxicos o no selectivos.
- Directrices para la prevención de los **incendios forestales**.
 - De debe priorizar la aprobación de los distintos Planes Comarcales de Defensa contra Incendios Forestales que afectan al espacio Red Natura. En el mismo se revisará la actual red de infraestructuras y medios humanos de prevención de incendios forestales, estableciéndose los elementos a mejorar, así como una red de líneas preventivas de defensa contra incendios, distribuidas en el territorio en función de las principales masas forestales existentes.
 - Se fomentara el pastoreo como mecanismo de ayuda a las labores de prevención de incendios forestales.
 - Los depósitos de agua deberán realizarse en ubicaciones y con las características necesarias para que no supongan afección sobre humedales naturales, (se prestará especial atención a la existencia de comunidades vegetales hidrófilas entre el punto de captación y el de retorno del sobrante, ya que podrían desaparecer al privarles del recurso hídrico), queden integrados paisajísticamente y no causen afecciones negativas sobre la fauna silvestre, en especial dotando de dispositivos que permitan el escape de anfibios o habilitando charcas específicas en sus inmediaciones.
- Directrices relativas a la **forestación**.
 - Dado el gran predominio del bosque en la zona y la necesidad de mantener otro tipo de hábitat de gran valor ambiental, con carácter general no se realizarán forestaciones, a excepción de las plantaciones de chopos, nogales o fagáceas micorrizadas sobre superficies ya dedicadas a estos usos o sobre superficies agrícolas. Esta premisa no será aplicable en la zona de La Manchuela donde el predominio del cultivo agrícola puede hacer necesaria la forestación en algunas zonas.
 - Se potenciará la restauración de áreas degradadas provenientes de procesos erosivos, canteras, escombreras y áreas ocupadas por repoblaciones exóticas, etc., mediante la plantación de material vegetal certificado de modo que esté garantizado su lugar de procedencia y variedad.
 - Se podrán establecer rodales seleccionados como árboles padre para la obtención de planta para la restauración del bosque de ribera.
 - Frente a eventos catastróficos como incendios de entidad se primará la regeneración natural, quedando la repoblación forestal como herramienta de restauración secundaria.

11.3. APROVECHAMIENTO CINEGÉTICO

La actividad cinegética, tal y como se ha venido practicando, constituye una actividad compatible con la conservación de los recursos naturales, y necesaria para equilibrar la población de ungulados silvestres ante la ausencia de sus depredadores naturales principales, además de constituir una actividad económica relevante en la zona del Plan de Gestión. Con el objetivo de



apoyar su continuidad, sostenibilidad y promover la conservación de los recursos naturales y la biodiversidad del territorio, se establecen las siguientes directrices:

- La programación del aprovechamiento cinegético deberá hacerse de manera que no suponga un impacto significativo sobre las especies amenazadas presentes en el espacio, y su planificación se realizará basándose de acuerdo con un Plan Técnico de Caza, tal como prevé la legislación vigente. Se considera conveniente, que en los cotos de caza y terrenos cinegéticos que requieran la delimitación de zonas de reserva, éstas se establezcan en los terrenos que alberguen recursos naturales protegidos que puedan verse afectados por la actividad cinegética, como por ejemplo humedales, hoces y escarpes donde nidifiquen aves acuáticas y rapaces rupícolas. En caso de no ser viable esta opción en la programación de monterías, ganchos u otras modalidades masivas cinegéticas sobre zonas de interés faunístico, se procurará realizarlas antes del 1 de enero.
- Se deberá controlar especialmente las autorizaciones para el empleo de dispositivos homologados normativamente de captura de depredadores, por el riesgo que supone para las especies protegidas el uso de dispositivos poco selectivos.
- Considerando el papel relevante del conejo de monte en la dieta de numerosas aves rapaces amenazadas que habitan en el espacio Red Natura, en los instrumentos de gestión cinegética de terrenos incluidos en el hábitat potencial del conejo de monte se implementarán las medidas de fomento de las poblaciones de esta especie, aplicando los criterios y recomendaciones contemplados en el Plan General del Conejo de Monte en Castilla-La Mancha (Decreto 10/2009, de 10 de febrero).
- La población de ungulados silvestres y jabalí se mantendrá en unos niveles poblacionales equilibrados con el medio, con el objetivo de que no cause daños a los hábitat de protección especial, a las especies amenazadas de fauna o flora y a los cultivos agrícolas o forestales. Los planes técnicos de caza mayor deberán realizarse de tal forma que se garantice la consecución de densidades y de pirámides poblacionales razonables, equilibradas y adecuadas para el correcto mantenimiento de las poblaciones cinegéticas y los hábitat que las albergan. Cuando la densidad se eleve sobre las previsiones o la proporción de sexos se encuentre claramente desequilibrada, se fomentará la caza selectiva y de gestión de poblaciones, particularmente de hembras, con el fin de restablecer los niveles adecuados de ambos parámetros.
- En la reposición de las cercas cinegéticas de los cotos de caza, se instalará un tipo de malla con las características señaladas por el vigente Reglamento de Caza o de permeabilidad superior, para facilitar el paso a través de ella de la fauna amenazada. Su reposición se hará de acuerdo con lo señalado en el artículo 20 del Decreto 141/1996, de 9 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento general de aplicación de la Ley 2/1993, de Caza de Castilla-La Mancha. Los vallados deberán respetar el libre tránsito por los caminos de uso público, vías pecuarias, cauces públicos y otras servidumbres que existan, conforme a lo establecido en el artículo 20 del Reglamento de Caza (Decreto 141/1996, de 9 de diciembre).

11.4. PESCA

La pesca deportiva se considera una actividad compatible con la conservación de los recursos naturales de gran importancia en los ríos del espacio Red Natura. Sin embargo, muchas de las especies más emblemáticas de estos ríos como la trucha, loina o cangrejo de río se han visto



afectadas por la sobreexplotación, introducción de especies exóticas, alteraciones del hábitat y enfermedades.

Como amenaza más importante para este recurso cabe citar la introducción de especies exóticas y la alteración de su hábitat. En este sentido se promoverá el control de las poblaciones de peces no autóctonos, mediante medidas activas. Se intensificarán las medidas de control para las especies declaradas "de carácter invasor" en Castilla-La Mancha, que puedan estar presentes en los cursos y masas de agua del ámbito del Plan de Gestión. Se promoverá la realización de estudios que aborden la problemática de la afección del cangrejo señal sobre el autóctono.

Para la conservación de los ríos en grado de conservación favorable se minimizará el impacto generado por los vertidos realizados directamente a los mismos sin depuración y se condicionarán los trabajos de limpiezas de cauces para evitar la afección negativa a la fauna ictícola por disminución de refugios, cambios en las características físicas de los cauces o afección directa a las poblaciones de peces autóctonos.

De igual forma se tomarán las medidas adecuadas para garantizar unos caudales mínimos ecológicos y atenuar el impacto generado por los obstáculos existentes en el río, derivados principalmente del aprovechamiento hidroeléctrico.

11.5. USO PÚBLICO Y EDUCACIÓN AMBIENTAL

El uso público con fines turísticos, recreativos o deportivos deberá realizarse de forma que no pueda suponer un riesgo para la conservación de sus valores naturales, con respeto a los aprovechamientos tradicionales y de forma armónica con el interés y los derechos de los propietarios del terreno.

En materia de participación y educación ambiental, los esfuerzos deberán ir dirigidos principalmente a la concienciación y participación de los sectores de la población cuya actividad está directamente relacionada con la conservación de los valores naturales.

Por otra parte también se plantea como línea de trabajo, la educación ambiental de la población en general, tanto habitantes de la zona como visitantes del espacio, con el fin de incrementar el conocimiento del espacio y sus valores naturales, fomentando la concienciación e implicación en la conservación del espacio.

Para la regulación de las diversas modalidades de deportes de aventura, así como cualquier otro uso público con fines turísticos, recreativos o deportivos, se tendrán en cuenta la intensidad de la práctica de cada una de ellas y su concentración espacial y temporal. Se considerarán igualmente la fragilidad de los componentes geológicos y biológicos, en especial las posibles afecciones a elementos geomorfológicos frágiles, a comunidades de vegetación rupícola o a especies sensibles de fauna y flora. Se valorará además las afecciones paisajísticas, así como el impacto de los aparcamientos de vehículos y sendas de acceso hacia el lugar donde se realizará la actividad.

En función de su superior capacidad para producir impactos negativos, podrán ser objeto de regulación con el fin de compatibilizar dichas actividades con la conservación de los recursos naturales.



A estos efectos, se indica la conveniencia de iniciar lo antes posible el estudio de afección a los recursos naturales derivado de las actividades de turismo en la naturaleza en el paraje de El Retorno en el término municipal de Casas Ibáñez

En este sentido fue aprobado en el año 1998 la Orden por la que se dictan las normas para la regulación del uso público en la Reserva Natural de las Hoces del Cabriel en Cuenca (DOCM nº 27, 12.06.1998), en el que se regula el acceso a dicha Reserva en forma y número de personas.

11.6. APROVECHAMIENTO DE ROCAS Y ÁRIDOS

La actividad extractiva tiene un alto impacto negativo sobre los hábitats y las especies naturales presentes en el espacio Red Natura. Sin embargo pequeñas actividades relacionadas con los movimientos de tierra son necesarias para dar respuesta a la mejora o construcción de nuevas infraestructuras por parte de los municipios integrantes del espacio, por lo que las directrices a adoptar serán las siguientes:

- La explotación de tierras y áridos irá dirigida al uso vecinal y municipal y a las pequeñas obras en los núcleos integrados en la zona del ámbito del Plan de Gestión. Estos se localizarán en zonas antropizadas y aquellas que presenten en la valoración ambiental, un valor medio o bajo.
- Los vertederos de tierra, piedras o áridos naturales derivados de movimientos de tierras realizadas en el interior del ámbito del Plan de Gestión, se podrán autorizar en su interior, en las mismas condiciones señaladas anteriormente para las pequeñas explotaciones de áridos de carácter vecinal, primando previamente la reutilización de dichos materiales.
- Las nuevas actividades mineras diferentes de las anteriores se considerarán una actividad incompatible en el ámbito de actuación del Plan de Gestión.

11.7. INFRAESTRUCTURAS

En las autorizaciones de acondicionamiento o nueva construcción de infraestructuras lineales o puntuales de transporte de personas, materias, energía o información se incluirán las condiciones necesarias para que no afecten negativamente a los recursos naturales objeto de protección y se ubiquen en aquellos lugares donde su impacto paisajístico y ambiental sea mínimo.

En cualquier caso se tendrá en cuenta la normativa sectorial existente en cada momento.

11.8. ACTIVIDADES INDUSTRIALES

El Plan de Gestión del espacio Red Natura "Hoces del Cabriel, Guadazaón y Ojos de Moya" tiene entre sus objetivos el fomento de los usos tradicionales y otros nuevos que pudieran surgir compatibles con la conservación de los hábitats y especies amenazadas, así como la contribución al desarrollo socioeconómico sostenible de los municipios integrantes del espacio. El mantenimiento de una actividad humana sostenible sobre este territorio es una pieza clave para la conservación de sus valores naturales, culturales y su paisaje.

Con el objetivo de impulsar el asentamiento de la población en las zonas más despobladas del espacio Red Natura, favorecer la puesta en valor de los recursos del mismo, fomentar el



desarrollo de nuevas actividades de carácter sostenible que diversifiquen y complementen las que se vienen desarrollando de forma tradicional, se establecen las siguientes:

- El desarrollo de nuevas actividades económicas y la instalación de las infraestructuras precisas para su puesta en marcha se realizará preferentemente en el entorno de los cascos urbanos y sobre aquellas zonas antropizadas y aquellas que presenten en la valoración ambiental, un valor medio o bajo. Se atenderá a la legislación sobre evaluación de impacto ambiental para garantizar un desarrollo industrial compatible con la conservación de los recursos naturales.
- Los establecimientos industriales deberán estar dotados de sistemas de depuración propios y acordes con el tipo de vertido que se generen, así como de dispositivos de gestión de residuos para evitar cualquier otro tipo de contaminación. No se autorizarán actividades susceptibles de producir vertidos contaminantes sin depuración previa.
- Las actividades que supongan un impacto negativo sobre los hábitat y especies amenazadas tendrán la consideración de incompatibles.

11.9. DIRECTRICES RELATIVAS A LOS ECOSISTEMAS ACUÁTICOS

Los ecosistemas acuáticos del ámbito del Plan poseen una apreciable naturalidad en la parte norte y centro del espacio, dicho estado va desapareciendo a medida que nos dirigimos hacia el sur, debido a diversas alteraciones antrópicas existentes y que pueden suponer una degradación de los recursos acuáticos. La existencia de varias presas, embalses y extracciones de caudal a lo largo del cauce del río Cabriel, pero también en el río Guadazaón y Ojos de Moya ocasiona una importante disminución de la calidad del hábitat, debido principalmente a la disminución del caudal, variación en el régimen hídrico natural y pérdida de conectividad. De especial gravedad es la existencia del embalse de Contreras en el medio acuático que supone una alteración muy significativa en el régimen de caudales, con un máximo de caudal circulante en verano y un mínimo en otoño e invierno, con la consiguiente pérdida de naturalidad y reducción de la capacidad del hábitat para numerosas especies acuáticas y ribereñas.

La contaminación por aguas residuales urbanas no depuradas, que se intensifican en verano por el aumento de la población y la reducción de caudal es especialmente importante en espacio ya que son pocos los municipios que cuentan con sistemas de depuración.

Los encauzamientos y dragados de cauces suponen importantes alteraciones morfológicas, destrucción de la vegetación de ribera y la desaparición de zonas encharcables adyacentes. También modifican el régimen de erosión y sedimentación en el cauce, facilitando el arrastre de materiales aguas abajo, estas prácticas aunque se han realizado en otras épocas ahora se consideran un impacto muy negativo.

Aunque se trata de un espacio eminentemente forestal, los cultivos en las zonas de vega son frecuentes. Los suelos más fértiles son aprovechados para la instalación de cultivos de choperas de producción principalmente. Estas zonas suelen ser regadas en verano a través de sistemas de riego tradicionales que no disponen de sistemas de ahorro y eficiencia, lo que ocasiona que ciertos tramos del río queden secos en verano con las consecuencias negativas que ello tiene para la fauna ictícola.



En base a lo anterior se considerará prioritario establecer las siguientes directrices para la consecución de los objetivos del Plan de Gestión:

- Dada la estrecha relación existente entre la protección de los ecosistemas acuáticos y la gestión del dominio público hidráulico, se deberán establecer mecanismos de coordinación y cooperación entre la administración con competencias en medio ambiente y la Confederación Hidrográfica del Júcar, de tal forma que se pueda conseguir alcanzar el buen estado ecológico de las aguas y cumplir así con la legislación vigente.
- Así mismo, se instará a la Confederación Hidrográfica del Júcar para la realización del deslinde del dominio público hidráulico en las riberas en las que se hayan constatado riesgos para la conservación de la vegetación en galería fluvial.
- Es prioritaria la restauración del ecosistema fluvial y las llanuras de inundación asociadas a los cursos fluviales, de manera que puedan actuar como ejes de biodiversidad y corredores ecológicos. Se realizarán acciones destinadas a favorecer la restauración de la cubierta vegetal, así como a mejorar la diversidad y estructura de las formaciones vegetales que presenten niveles evolutivos medios o bajos, la consecución de estos objetivos lleva aparejadas actuaciones de diversa índole incluida la posibilidad de la adquisición de parcelas.
- Se deberá continuar con el seguimiento de la calidad de las aguas de tal forma que se garantice que las variables físico-químicas del agua (oxígeno disuelto, temperatura, materia en suspensión, PH, nitritos, amonio, etc.) son adecuados a los requerimientos ecológicos de las especies ictícolas o que al menos cumplen los parámetros de referencia exigidos por la legislación vigente en cada momento.
- Para la mejora de la calidad de las aguas se debe perseguir reducir al mínimo la contaminación por aguas residuales o aquellas cargadas de sedimentos, por medio del tratamiento adecuado con el menor coste económico y energético posible, dando prioridad a la instalación de sistemas de depuración de aguas residuales.
- Para la mejora de la conectividad longitudinal y lateral se adecuarán o eliminarán aquellas infraestructuras hidráulicas que rompan o dificulten la conectividad de los cursos fluviales existentes, para facilitar la migración aguas arriba y aguas abajo de los peces autóctonos, tanto salmónidos como ciprínidos, siempre supeditado a la necesidad de la actuación y la viabilidad técnica de la obra.
- Se procurará el mantenimiento de un caudal adecuado para la vida de las especies ictícolas durante todo el año. Para ello se deberán localizar aquellos tramos de río del espacio que sufren episodios de sequía o de caudal extremadamente bajo como consecuencia de actuaciones antrópicas, tratando de buscar soluciones para paliar ésta situación. El hecho de no existir estaciones de aforo concretas para el control de una masa concreta no puede anteponerse a la exigencia mínima de caudales y de alcanzar el buen estado ecológico que establezca la legislación vigente.
- El impacto de la presencia de especies exóticas en el espacio es muy alto, limitando en gran medida la supervivencia de las especies autóctonas. Por ello es muy importante evitar la proliferación de nuevas especies exóticas así como la presencia de las ya existentes en nuevos tramos, a través del aumento de la vigilancia, campañas de concienciación entre pescadores principalmente y mediante el establecimiento de programas de control de exóticas cuando sea viable, tal y como se ella llevando a cabo con el visión americano.



- En las obras de reparación o mantenimiento de las infraestructuras hidráulicas se deberá tener en cuenta la posible afección a las especies y hábitats protegidos presentes, adaptando los trabajos a aquellas épocas y condiciones que generen el mínimo impacto.
- La instalación de nuevas infraestructuras hidráulicas supondría la alteración del régimen de caudales por lo que no se consideran compatibles con la conservación de los recursos naturales protegidos presentes en este espacio Natura 2000.

11.10. DIRECTRICES RELATIVAS A LA CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LOS VALORES NATURALES DEL ESPACIO

La gestión del espacio protegido estará encaminada prioritariamente a garantizar la conservación de sus valores y recursos naturales, con especial atención al paisaje, la geomorfología, los hábitat y las especies de fauna y flora silvestres calificadas como elementos clave o valiosos dentro del Plan de Gestión. Igualmente, estarán orientadas a la restauración de los recursos naturales que se encuentren degradados.

En base a lo anterior se considerará prioritario establecer las siguientes directrices para la consecución de los objetivos del Plan de Gestión:

- Programa de seguimiento del estado de conservación favorable de los elementos clave y valiosos seleccionados para este Plan de Gestión así como la adopción de medidas para paliar sus amenazas más graves.
- Conservación de las especies y/o enclaves de flora y fauna de mayor interés en el espacio Red Natura. De especial interés para las especies de fauna será la adopción de medidas temporales para evitar molestias durante las épocas de nidificación. Las labores de limpieza de abrevaderos, charcas, acequias o azudes se realizarán de forma que no afecten a la vegetación natural circundante y al periodo de desarrollo larvario de anfibios. Así mismo, cuando se realicen remodelaciones de los mismos, se tomarán las medidas para garantizar el fácil acceso y salida de los anfibios en particular y de la fauna en general.
- Prospecciones botánicas para intentar localizar poblaciones de especies citadas en el espacio para las cuales no ha sido posible confirmar su presencia real en el territorio.
- Corrección de impactos para las especies de fauna silvestre amenazada (corrección de tendidos eléctricos, adecuación de presas, mantenimiento de caudales mínimos ecológicos, restauración de bosques de ribera y depuración de aguas residuales entre otras).
- Mejora de la disponibilidad de recursos tróficos y adecuación del hábitat para las especies de fauna silvestre amenazada cuando se considere necesario (construcción de vivares para conejos, muladares, charcas para anfibios, instalación de refugios para quirópteros, etc.)
- Actuaciones específicas para la recuperación y estudio de algunas de las poblaciones más emblemáticas y de mayor valor ecológico tales como la trucha común, cangrejo de río, loina del Cabriel y conejo.
- Se fomentarán las actuaciones encaminadas al estudio de aquellos grupos de flora y fauna más desconocidos en el espacio (briofitos, líquenes, invertebrados acuáticos y quirópteros principalmente).



- Prevención, control y erradicación de especies exóticas invasoras. En este apartado, se prestará especial atención al control y erradicación del visón americano.
- Se adoptarán las medidas adecuadas para la protección de los manantiales existentes, evitando su degradación o desaparición, ya que la mayor parte de ellos albergan hábitat y especies de fauna y flora protegida.
- Debido a la proliferación en los últimos años de cerramientos para la ganadería, protección de cultivos o delimitación de la propiedad, se hace necesario el diseño de un tipo de cerramiento que no supongan impedimento al tránsito y la seguridad de la fauna silvestre.
- Se fomentará la realización de estudios y proyectos de investigación de aquellos aspectos insuficientemente conocidos y de interés para la gestión del espacio Red Natura.
- Establecimiento de los mecanismos de coordinación necesarios con el resto de las Administraciones, habitantes del espacio y otros actores con actuación sobre el territorio para el mejor cumplimiento del desarrollo y gestión eficiente del espacio Red Natura.



12. PROPUESTAS DE FIGURAS DE PROTECCIÓN

Con la aplicación de la regulación y de las medidas propuestas en el presente Plan de Gestión, no se considera necesaria la tramitación de otras figuras de protección adicionales a la de Zona de Especial Protección para las Aves y Zona Especial de Conservación.



13. PROGRAMA DE SEGUIMIENTO

Los objetivos operativos establecidos en el presente Plan de Gestión deben ser objeto de un seguimiento en el que se identifique el grado de cumplimiento de los mismos. Para ello, se marcan indicadores de seguimiento verificables.

Dichos indicadores deben de ser medibles de forma fiable, permitiendo comparar el estado de conservación y la consecución de los objetivos operativos a lo largo del periodo de vigencia del Plan.



13.1. INDICADORES DE SEGUIMIENTO PARA LOS TARAYALES HALÓFILOS

OBJETIVO OPERATIVO	ACTUACIÓN	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	VALOR INICIAL	CRITERIO DE ÉXITO
Completar y actualizar el área de distribución del hábitat “Tarayales halófilos”.	Visita a campo para mejorar la información de las teselas realizadas a través de la fotointerpretación del hábitat “Tarayales halófilos”, especialmente en aquellas que se encuentre mezclados con otras especies.	Superficie cartografiada mediante salida a campo.	Fotointerpretación de un alto porcentaje de teselas.	Superficie cartografiada del hábitat “Tarayales halófilos” con mayor grado de detalle.
Realizar un análisis pormenorizado del hábitat que nos ayude a definir unos parámetros para evaluar el ECF.	Analizar todos los datos conocidos de la biología, requerimientos ambientales, así como los condicionantes extrínsecos e intrínsecos que permitan definir el ECF a través de la medición de parámetros cuantitativos del hábitat “Tarayales halófilos”.	Nº de parámetros establecidos para medir el ECF.	Desconocido.	La definición del ECF se realice al menos con la medición de los siguientes parámetros: Superficie del hábitat “Tarayales halófilos”, presencia/ausencia de regenerado, competencia con otros hábitat riparios.
Recuperación de las riberas en diversidad florística, centrando los esfuerzos en el hábitat de “Tarayales halófilos”.	Tratamientos selvícolas progresivos para eliminar la competencia del taray con cañaverales y carrizales.	Has de cañaveral y/o carrizal eliminadas.	Desconocido.	% de superficie de vegetación arbórea riparia ≥ actual.
	Seguimiento de los aprovechamientos agrícolas evitando que ocupen y roturen superficies en las que se encuentre establecido el bosque de galería.	% de superficie de bosque de galería ocupada o roturada.	Desconocido.	
	Regulación de tratamientos selvícolas en la vegetación de ribera que sólo se deberán realizar cuando supongan un riesgo para las personas, infraestructuras o flujo de avenidas.	Nº de autorizaciones de podas emitidas.	Escaso.	Inspección de al menos un 10% de las autorizaciones de tratamientos selvícolas emitidas al año.
	Plantaciones con material vegetal certificado solo cuando sea necesario.	Actuaciones de restauración con material vegetal certificado.	Desconocido.	Actuaciones de restauración con plantaciones de material vegetal no certificado = 0.
Producción de material vegetal de planta proveniente del espacio Red Natura o de otras zonas con condiciones idóneas para utilizar en la restauración del hábitat “Tarayales halófilos”. Para ello se identificarán y seleccionaran rodales para la recolección de material vegetal.	Establecimiento de rodales de <i>Tamarix canariensis</i> seleccionados como árboles padre para la producción de planta de cara a las restauraciones vegetales riparias.	Nº de rodales de árboles padre seleccionados.	Sin realizar.	Nº de rodales de árboles padre seleccionados > 0.
	Producción de planta en vivero de <i>Tamarix canariensis</i> .	Nº de plantas producidas.	0	Disponibilidad anual de plantas para introducir > 50 plantas/año.



OBJETIVO OPERATIVO	ACTUACIÓN	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	VALOR INICIAL	CRITERIO DE ÉXITO
Evaluación sexenal del estado de conservación del hábitat “Tarayales halófilos”.	Establecer un protocolo de actuación para evaluar el Estado de Conservación Favorable para las masas de “Tarayales halófilos”.	Realización del protocolo para evaluar el ECF.	Sin realizar.	Actualización del ECF a través de la realización de al menos 1 seguimiento/6 años.
	Realizar un seguimiento del estado de conservación favorable en las parcelas fijadas mediante la medición de: Superficie del hábitat “Tarayales halófilos”, presencia/ausencia de regenerado, competencia con otros hábitat riparios.	Medición de los parámetros designados para evaluar el ECF.	Desconocido.	Inspección al menos de 1 medida cada 3 sexenios de la eficacia de la gestión.
	Seguimiento de las amenazas y de la eficacia de las medidas de gestión llevadas a cabo en las masas de tarayales.	Medidas aplicadas eficaces.	Datos escasos.	

Tabla 28. Indicadores de seguimiento para los Tarayales halófilos
Fuente: Elaboración propia

13.2. INDICADORES DE SEGUIMIENTO PARA LAS COMUNIDADES RUPÍCOLAS SILICÍCOLAS

OBJETIVO OPERATIVO	ACTUACIÓN	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	VALOR INICIAL	CRITERIO DE ÉXITO
Prospectar y cartografiar áreas de distribución actuales de las “Comunidades rupícolas silicícolas”.	Visita a campo para mejorar la información de las teselas de “Comunidades rupícolas silicícolas”, intentando dar información de la composición florística a nivel de tesela.	Realización de la cartografía.	Cartografía incompleta.	Superficie cartografiada de las “Comunidades rupícolas silicícolas” con información de la composición florística a nivel de tesela.
Realizar un análisis pormenorizado del hábitat que nos ayuden a definir unos parámetros para evaluar el ECF puesto que se trata de un hábitat muy desconocido.	Analizar todos los datos conocidos de la biología, requerimientos ambientales, así como los condicionantes extrínsecos e intrínsecos que permitan definir el ECF a través de la medición de parámetros cuantitativos para las “Comunidades rupícolas silicícolas”.	Nº de parámetros establecidos para medir el ECF.	Desconocido	La definición del ECF se realice al menos con la evaluación de los siguientes indicadores: Presencia de especies características
Evaluación sexenal del estado de conservación del hábitat “Comunidades rupícolas silicícolas”.	Establecer un protocolo de actuación para evaluar el ECF del hábitat “Comunidades rupícolas silicícolas”.	Protocolo realizado.	0	Actualización del ECF a través de la realización de al menos 1 seguimiento /3 años.



OBJETIVO OPERATIVO	ACTUACIÓN	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	VALOR INICIAL	CRITERIO DE ÉXITO
	Realizar un seguimiento del ECF en las parcelas fijadas mediante la medición de la superficie, especies características y tendencia para las “Comunidades rupícolas silicícolas”.	Medición y comparación de los parámetros en las distintas poblaciones.	0	

Tabla 29. Indicadores de seguimiento para las Comunidades Rupícolas Silicícolas
Fuente: Elaboración propia

13.3. INDICADORES DE SEGUIMIENTO PARA LOS PINARES DE *PINUS HALEPENSIS*

OBJETIVO OPERATIVO	ACTUACIÓN	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	VALOR INICIAL	CRITERIO DE ÉXITO
Completar y actualizar el área de distribución de las masas de <i>Pinus halepensis</i> .	Visita a campo para mejorar la información de las teselas realizadas a través de fotointerpretación de las masas de <i>Pinus halepensis</i> , especialmente en aquellas masas integradas por masas mixtas.	Superficie cartografiada mediante salida a campo.	Cartografía actualizar. sin	Superficie cartografiada de las masas de <i>Pinus halepensis</i> con mayor grado de detalle, especialmente en aquellas masas integradas por masas mixtas.
Realizar un análisis pormenorizado del hábitat que nos ayuden a definir unos parámetros que permitan mejorar la evaluación del ECF.	Analizar todos los datos conocidos de la biología, requerimientos ambientales, así como los condicionantes extrínsecos e intrínsecos que permitan definir el ECF a través de la medición de parámetros cuantitativos para las masas de <i>Pinus halepensis</i> .	Nº de parámetros establecidos para medir el ECF.	Desconocido.	La definición del ECF se realice al menos con la medición de los siguientes parámetros: Superficie de las masas de <i>Pinus halepensis</i> , especies características y estructura.
Garantizar la gestión forestal sostenible mediante la aplicación de las directrices forestales provinciales en las actuaciones forestales encaminadas a mantener la superficie del mismo y a aumentar la diversidad estructural de las masas.	Aplicación de las directrices forestales en todos los proyectos de ordenación, tratamientos selvícolas, sanitarios y preventivos de incendios forestales.	Cumplimiento de las directrices establecidas en las actuaciones.	Directrices provinciales.	Realizar una revisión cada 6 años para comprobar el grado de cumplimiento de las directrices establecidas.



OBJETIVO OPERATIVO	ACTUACIÓN	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	VALOR INICIAL	CRITERIO DE ÉXITO
Mejora de la planificación forestal de acuerdo con los principios de gestión forestal sostenible.	Promover la ordenación forestal tanto en montes públicos como en privados, a través del apoyo para la constitución de agrupaciones de propietarios en éstos últimos y elaboración de revisiones de instrumentos de planificación forestal conforme a los principios de gestión forestal sostenible.	% superficie con proyecto de ordenación forestal.	1273 ha	% superficie con proyecto de ordenación forestal conforme a los principios de gestión forestal sostenible > % existente en la actualidad.
Evaluación sexenal del estado de conservación de las masas de <i>Pinus halepensis</i> .	Establecer un protocolo de actuación para evaluar el Estado de Conservación Favorable para las masas de <i>Pinus halepensis</i>	Realización del protocolo para evaluar el ECF.	Sin realizar.	Actualización del ECF a través de la realización de al menos 1 seguimiento/6 años.
	Realizar un seguimiento del Estado de Conservación Favorable en las parcelas fijadas mediante la medición de: superficie de las masas de <i>Pinus halepensis</i> , especies características y estructura.	Medición de los parámetros designados para evaluar el ECF.		
	Seguimiento de las amenazas y de la eficacia de las medidas de gestión llevadas a cabo en las masas de <i>Pinus halepensis</i> .	Medidas aplicadas eficaces.	Datos escasos.	Inspección al menos de 1 medida cada 3 sexenios de la eficacia de la gestión.

Tabla 30. Indicadores de seguimiento para los pinares de *Pinus halepensis*

Fuente: Elaboración propia

13.4. INDICADORES DE SEGUIMIENTO PARA LOS PINARES DE *PINUS PINASTER*

OBJETIVO OPERATIVO	ACTUACIÓN	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	VALOR INICIAL	CRITERIO DE ÉXITO
Completar y actualizar el área de distribución de las masas de <i>Pinus pinaster</i> .	Visita a campo para mejorar la información de las teselas realizadas a través de fotointerpretación de las masas de <i>Pinus pinaster</i> . Se identificarán las masas maduras y con cierto grado de naturalidad así como aquellas más particulares en cuanto a composición florística o características ecológicas concretas y mantener áreas de reserva sin intervención ni explotación forestal cuando proceda para las masas de <i>Pinus pinaster</i> especialmente en aquellas que contengan masas mixtas.	Superficie cartografiada mediante salida a campo.	Fotointerpretación de un alto porcentaje de teselas.	Superficie cartografiada de las masas de <i>Pinus pinaster</i> con mayor grado de detalle, especialmente en aquellas masas integradas por masas mixtas.



OBJETIVO OPERATIVO	ACTUACIÓN	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	VALOR INICIAL	CRITERIO DE ÉXITO
Realizar un análisis pormenorizado del hábitat que nos ayuden a definir unos parámetros para evaluar el ECF.	Analizar todos los datos conocidos de la biología, requerimientos ambientales, así como los condicionantes extrínsecos e intrínsecos que permitan definir el ECF a través de la medición de parámetros cuantitativos para las masas de <i>Pinus pinaster</i> .	Nº de parámetros establecidos para medir el ECF.	Desconocido	La definición del ECF se realice al menos con la medición de los siguientes parámetros: Superficie de las masas de <i>Pinus pinaster</i> , especies características, sustitución por otros hábitat
Garantizar la gestión forestal sostenible mediante la aplicación de las directrices provinciales en las actuaciones forestales.	Aplicación de las directrices forestales en todos los proyectos de ordenación, tratamientos selvícolas, sanitarios y preventivos de incendios forestales para las masas de <i>Pinus pinaster</i>	Cumplimiento de las directrices establecidas en las actuaciones	Directrices provinciales	Realizar una revisión cada 6 años para comprobar el grado de cumplimiento de las directrices establecidas
Mejora de la planificación forestal de acuerdo con los principios de gestión forestal sostenible.	Promover la ordenación forestal tanto en montes públicos como en privados, a través del apoyo para la constitución de agrupaciones de propietarios en éstos últimos y elaboración de revisiones de instrumentos de planificación forestal conforme a los principios de gestión forestal sostenible.	% superficie con proyecto de ordenación forestal.	8491 ha	% superficie con proyecto de ordenación forestal conforme a los principios de gestión forestal sostenible > % existente en la actualidad.
Evaluación sexenal del estado de conservación de las masas de <i>Pinus pinaster</i> .	Establecer un protocolo de actuación para evaluar el Estado de Conservación Favorable para las masas de <i>Pinus pinaster</i> .	Realización del protocolo para evaluar el ECF.	Sin realizar.	Actualización del ECF a través de la realización de al menos 1 seguimiento/6 años
	Realizar un seguimiento del estado de conservación favorable en las parcelas fijadas mediante la medición de: superficie de las masas de <i>Pinus pinaster</i> , especies características y sustitución por otros hábitat.	Medición de los parámetros designados para evaluar el ECF.		
	Seguimiento de las amenazas y de la eficacia de las medidas de gestión llevadas a cabo en las masas de <i>Pinus pinaster</i> .	Medidas aplicadas eficaces.	Datos escasos.	Inspección al menos de 1 medida cada 3 sexenios de la eficacia de la gestión.
Comparación del estado de conservación del hábitat dentro y fuera de las áreas de reserva	Medición de los parámetros establecidos para la comparación del estado de conservación del hábitat dentro y fuera de las áreas de reserva para las masas de <i>Pinus pinaster</i> .	Parámetros medidos.	Desconocido.	Obtención de los resultados en el primer periodo de vigencia del plan.

Tabla 31. Indicadores de seguimiento para los pinares de *Pinus pinaster*
Fuente: Elaboración propia



13.5. INDICADORES DE SEGUIMIENTO PARA LAS COMUNIDADES GÍPSICOLAS

OBJETIVO OPERATIVO	ACTUACIÓN	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	VALOR INICIAL	CRITERIO DE ÉXITO
Completar y actualizar el área de distribución del hábitat “Comunidades gipsícolas”.	Visita a campo para mejorar la información de las teselas realizadas a través de fotointerpretación del hábitat “Comunidades gipsícolas”, intentando dar información de la composición florística a nivel de tesela.	Superficie cartografiada mediante salida a campo.	Cartografía sin actualizar.	Superficie cartografiada con hábitat de “Comunidades gipsícolas” con mayor grado de detalle.
Realizar un análisis pormenorizado del hábitat que nos ayuden a definir unos parámetros para evaluar el ECF del hábitat “Comunidades gipsícolas”.	Analizar todos los datos conocidos de la biología, requerimientos ambientales, así como los condicionantes extrínsecos e intrínsecos que permitan definir el ECF a través de la medición de parámetros cuantitativos del hábitat “Comunidades gipsícolas”.	Nº de parámetros establecidos para medir el ECF.	Desconocido.	La definición del ECF se realice al menos con la evaluación de los siguientes indicadores: Superficie favorable de referencia, presencia de especies características, tendencia.
Apertura de claros en las forestaciones que pudieran estar compitiendo con las comunidades gipsícolas.	Realización de tratamientos selvícolas intensivos sobre forestaciones asentadas en áreas potenciales de hábitat de comunidades gipsícolas para permitir la puesta en luz y facilitar la recuperación del hábitat.	Nº has de tratamientos selvícolas realizadas.	0	Nº has de tratamientos selvícolas realizadas > 0.
Mantener o aumentar la superficie actual del hábitat “Comunidades gipsícolas”.	Limitar todas aquellas actuaciones que reduzcan la superficie actual y potencial del hábitat (prohibición de forestación en terrenos ocupados por yesos, roturaciones, y en general cualquier actividad que suponga una disminución del hábitat).	Superficie actual ocupada por el hábitat “Comunidades gipsícolas”.	Desconocido	Superficie del hábitat “Comunidades gipsícolas” ≥ actual.
	Restauración de áreas degradadas provenientes de procesos erosivos, canteras, escombreras, áreas ocupadas por especies exóticas etc..	Nº de has restauradas.		
Producción de material vegetal de planta proveniente de semilla del espacio Red Natura para utilizar en la restauración del hábitat de “Comunidades gipsícolas” de aquellas especies con dificultades para su arraigo de forma natural.	Producción anual de planta en vivero de especies típicas de yesos, excepcionalmente cuando no tenga viabilidad la regeneración natural.	Nº de plantas producidas.	0	Disponibilidad anual de plantas para introducir > 50 plantas/año.



OBJETIVO OPERATIVO	ACTUACIÓN	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	VALOR INICIAL	CRITERIO DE ÉXITO
Eliminación de especies exóticas en el interior del espacio Red Natura.	Eliminación sistemática y progresiva los ejemplares de árboles exóticos en el interior del espacio Red Natura garantizando que las labores de eliminación de estos árboles no afecten a las comunidades gipsícolas.	m ² de superficie de exóticas eliminadas.	0	m ² de superficie de exóticas = 0.
Evaluación sexenal del estado de conservación del hábitat “Comunidades gipsícolas”.	Establecer un protocolo de actuación para evaluar el Estado de Conservación Favorable para el hábitat “Comunidades gipsícolas”	Realización del protocolo para evaluar el ECF.	Sin realizar	Actualización del ECF a través de la realización de al menos 1 seguimiento/6 años.
	Realizar un seguimiento del estado de conservación favorable en las parcelas fijadas mediante la medición de la superficie, especies características y tendencia.	Medición de los parámetros designados para evaluar el ECF.		
	Seguimiento de las amenazas y de la eficacia de las medidas de gestión llevadas a cabo.	Medidas aplicadas eficaces.	Datos escasos	Inspección al menos de 1 medida al año de la eficacia de la gestión.

Tabla 32. Indicadores de seguimiento para las Comunidades gipsícolas
Fuente: Elaboración propia

13.6. INDICADORES DE SEGUIMIENTO PARA LA LOINA DEL CABRIEL (PARACHONDROSTOMA ARRIGONIS)

OBJETIVO OPERATIVO	ACTUACIÓN	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	VALOR INICIAL	CRITERIO DE ÉXITO
Determinación de la presencia y abundancia de <i>Parachondrostoma arrigonis</i> y estudio cualitativo de la composición de la ictiofauna en el río Cabriel y sus afluentes principales. Establecimiento de clases de abundancia de la especie	Inventario anual de la ictiofauna acuática centrandose los esfuerzos en la prospección de <i>Parachondrostoma arrigonis</i> en la que se determine la presencia/ausencia de ésta y la densidad de sus poblaciones en el río Cabriel y sus afluentes principales, con información complementaria sobre el resto de especies nativas y exóticas	Nº de inventarios realizados.	Datos escasos.	Confirmación de la presencia/ausencia y grado de abundancia de <i>Parachondrostoma arrigonis</i> a lo largo del río Cabriel y sus afluentes principales.



OBJETIVO OPERATIVO	ACTUACIÓN	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	VALOR INICIAL	CRITERIO DE ÉXITO
Realizar un análisis pormenorizado de la biología, requerimientos ambientales y factores de amenaza que nos ayuden a definir las variables para evaluar el ECF de la ictiofauna acuática centrandolo los esfuerzos en la especie <i>Parachondrostoma arrigonis</i> .	Analizar todos los datos conocidos de la biología, requerimientos ambientales, así como los condicionantes extrínsecos e intrínsecos que permitan definir el ECF a través de la medición de parámetros cuantitativos.	Nº de variables establecidos para medir el ECF.	Desconocido.	La definición del ECF se realice al menos con la evaluación de las siguientes variables: - % de especies exóticas. - Presencia de nuevas exóticas. - Presencia/ausencia de loina. - Estado ecológico de las aguas. - Hábitat disponible - Permeabilidad a los desplazamientos - Variables que caractericen las modificaciones artificiales del régimen de caudales (variabilidad horaria, modificación estacional, etc.) - Nº episodios y longitud afectada por desecación de tramos fluviales por regadío en años secos.
Mejora del estado de conservación del hábitat	Vigilancia del cumplimiento de los límites autorizados de las características físico-químicas de las aguas tratadas.	Nº de acciones vigiladas y controladas para comprobar el cumplimiento de las variables del vertido.	Desconocido	Nº de acciones vigiladas y controladas > 0.
	Inspección de los vertidos que llegan al río sin tratamiento previo (urbanizaciones, industrias, granjas, etc).	Nº de inspecciones de vertidos que llegar al río sin tratamiento previo.	Desconocido	Detección de todos los vertidos que llegan al río sin tratamiento previo.
	Control de la contaminación agraria difusa por aplicación desmesurada de fertilizantes.	Nº de controles para determinar la contaminación por actividades agrícolas.	Desconocido.	Determinación de la carga contaminante procedente de las actividades agrícolas.



OBJETIVO OPERATIVO	ACTUACIÓN	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	VALOR INICIAL	CRITERIO DE ÉXITO
Mejora del estado de conservación del hábitat	Identificación de tramos afectados por desecación a consecuencia de riegos tradicionales en años secos	Nº de tramos identificados afectados por desecación en años secos	Desconocido	Obtención al final del periodo de aquellos puntos donde periódicamente aparecen tramos afectados por desecación a consecuencia de riegos tradicionales en años secos
	Identificación de la superficie ocupada por plantaciones de choperas de producción con sistema de riego tradicional a manta	Nº de has dedicada a las plantaciones de choperas de producción con sistema de riego tradicional a manta	Desconocido	Identificación del 100% de la superficie ocupada por plantaciones de choperas de producción con sistema de riego tradicional a manta
	Incentivar la transformación del riego a manta en plantaciones de choperas de producción por sistemas más eficientes de riego que impliquen un menor consumo de agua	Nº de has de plantaciones de choperas de producción con sistema de riego tradicional a manta transformado en sistemas más eficientes de riego	Desconocido	Transformación de al menos un 25% de la superficie de plantaciones de chopera de producción con sistema de riego tradicional a manta por un sistema de riego más eficiente
Mejora del estado de conservación de la especie	Aumento de la vigilancia en la actividad de la pesca (uso de cebos vivos como cebo, pesca sin muerte, muerte de exóticas).	Nº de inspecciones realizadas para detectar infracciones en materia de pesca.	Datos escasos.	Realización de al menos una inspección semanal en temporada hábil.
	Diseño y aplicación de un programa de repoblaciones a través de la cría en cautividad de <i>Parachondrostoma arrigonis</i> .	Programa de repoblaciones.	Desconocido.	Programa de repoblaciones establecido al final del sexenio.
	Traslocación de individuos de <i>Parachondrostoma arrigonis</i> procedentes del río Cabriel o sus afluentes.	Nº de individuos de <i>Parachondrostoma arrigonis</i> traslocados.	Desconocido.	Al menos 1 campaña de traslocación de individuos de <i>Parachondrostoma arrigonis</i> realizada al final del sexenio.
Recuperación del Dominio Público Hidráulico	Instar a la Confederación para el deslinde del Dominio Público Hidráulico.	Nº de reuniones mantenidas con la Confederación Hidrográfica del Júcar.	Sin realizar.	Dominio público deslindado al final del sexenio.



OBJETIVO OPERATIVO	ACTUACIÓN	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	VALOR INICIAL	CRITERIO DE ÉXITO
Recuperación del Dominio Público Hidráulico	Prohibición de utilización del Dominio Público Hidráulico para cultivos agrícolas o plantación de choperas de producción.	m ² de superficie del Dominio Público Hidráulico ocupada por cultivos agrícolas o plantación de choperas.	Desconocido	m ² de superficie del Dominio Público Hidráulico ocupada por cultivos agrícolas o plantación de choperas =0.
Evaluación sexenal del estado de conservación de la especie <i>Parachondrostoma arrigonis</i>	Establecer un protocolo de actuación para evaluar el ECF para la especie <i>Parachondrostoma arrigonis</i> .	Realización del protocolo.	Sin realizar.	Actualización del ECF a través de la realización del al menos 1 seguimiento/6 años.
	Realizar un seguimiento del estado de conservación favorable.	Medición de las variables establecidas.		
	Seguimiento de las amenazas y de la eficacia de las medidas de gestión llevadas a cabo.	Eficacia de las medidas aplicadas.	Datos escasos.	Inspección al menos de 1 medida al año de la eficacia de la gestión.
Mejora en el conocimiento de la biología y ecología de <i>Parachondrostoma arrigonis</i> .	Realización de estudios que profundicen en el conocimiento de la biología y ecología de <i>Parachondrostoma arrigonis</i> .	Evolución del estudio de la biología y ecología de <i>Parachondrostoma arrigonis</i> .	Datos escasos.	Estudio de biología y ecología de <i>Parachondrostoma arrigonis</i> realizado.
Determinación de la posibilidad de hibridación entre <i>Parachondrostoma arrigonis</i> y <i>Pseudochondrostoma polylepis</i> .	Continuación con el estudio de verificación de posible hibridación entre <i>Parachondrostoma arrigonis</i> y <i>Pseudochondrostoma polylepis</i> .	Evolución del estudio para la determinación de la posibilidad de hibridación entre <i>Parachondrostoma arrigonis</i> y <i>Pseudochondrostoma polylepis</i>	Datos escasos.	Estudio para la determinación de la posibilidad de hibridación entre <i>Parachondrostoma arrigonis</i> y <i>Pseudochondrostoma polylepis</i> concluido.
Determinación de la competencia por el hábitat y el alimento por parte de las especies exóticas con respecto a la especie <i>Parachondrostoma arrigonis</i> .	Estudio de la competencia por el hábitat y el alimento por parte de las especies exóticas con respecto a la especie <i>Parachondrostoma arrigonis</i> .	Evolución del estudio de la competencia por el hábitat y el alimento por parte de las especies exóticas con respecto a la especie <i>Parachondrostoma arrigonis</i> .	Datos escasos.	Estudio de la competencia por el hábitat y el alimento por parte de las especies exóticas concluido.

Tabla 33. Indicadores de seguimiento para la Loira del Cabriel (*Parachondrostoma arrigonis*)

Fuente: Elaboración propia



13.7. INDICADORES DE SEGUIMIENTO PARA LAS RAPACES RUPÍCOLAS DIURNAS NO NECRÓFAGAS

OBJETIVO OPERATIVO	ACTUACIÓN	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	VALOR INICIAL	CRITERIO DE ÉXITO
Determinación del tamaño poblacional y lugares de nidificación, así como con la determinación de las situaciones de riesgo o amenaza en dichos lugares.	Localización de nidos ocupados y no ocupados y censo anual de parejas de águila perdicera y cada tres años para el resto de las especies.	Nº de nidos localizados y parejas censadas.	Nidos localizados y censos anuales	Nº de nidos localizados o parejas censadas \geq al año anterior
Realizar un análisis pormenorizado de la biología, requerimientos ambientales y factores de amenaza que nos ayuden a definir unos parámetros para evaluar el ECF.	Analizar todos los datos conocidos de la biología, requerimientos ambientales, así como los condicionantes extrínsecos e intrínsecos que permitan definir el ECF a través de la medición de parámetros cuantitativos.	Nº de parámetros establecidos para medir el ECF.	Desconocido	El ECF quede definido mediante la medición de los siguientes parámetros: - Número de territorios ocupados - Productividad media del periodo - Éxito reproductivo anual.
Protección de las zonas de nidificación con amenazas contrastadas.	Determinación de los territorios y nidos con riesgos o amenaza a la nidificación.	Nº de territorios con índice elevado de riesgo.	Poco conocido	Conocimiento exacto de la situación
	Mantenimiento de la vigilancia de los nidos ocupados en cada temporada en situaciones de riesgo.	Nº de territorios ocupados vigilados.	Vigilancia anual de territorios ocupados	Vigilancia en todos los territorios ocupados con riesgos
	Mantenimiento o establecimiento de limitaciones temporales y espaciales de aquellas actividades que causen molestias a las rapaces rupícolas diurnas no necrófagas durante la época de reproducción (uso público y recreativo, actividades cinegéticas, trabajos forestales, etc).	Nº de actividades que causan molestias a la reproducción de las rapaces rupícolas.	Limitaciones temporales establecidas de forma general o convencional en actividades forestales o cinegéticas.	Actividades que causan molestias a rapaces rupícolas = 0
Protección de las áreas de alimentación y campeo de las rapaces rupícolas.	Vigilancia y control medioambiental de las acciones que pudieran repercutir negativamente en su conservación.	Nº de acciones vigiladas y controladas.	0	Nº de acciones vigiladas y controladas >0 .
Mejora de las disponibilidades tróficas.	Manejo del hábitat orientado a aumentar las poblaciones de especies presa cuando esto condicione la viabilidad reproductora para rapaces rupícolas diurnas no necrófagas.	Nº de actuaciones realizadas.	0	Nº de actuaciones realizadas >0 .
Estudio y reducción de las causas de mortalidad en la población de rapaces rupícolas diurnas no necrófagas.	Estudio de colisión con tendidos y corrección de los tendidos eléctricos con deficiencias de seguridad para las aves.	Nº de apoyos corregidos y Km de tendidos balizados o soterrados.	Corrección de tendidos parcial.	Km de tendidos corregidos >0 o nº de apoyos corregidos >0 .



OBJETIVO OPERATIVO	ACTUACIÓN	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	VALOR INICIAL	CRITERIO DE ÉXITO
Estudio y reducción de las causas de mortalidad en la población de rapaces rupícolas diurnas no necrófagas.	Realización de inspecciones periódicas dirigidas a la búsqueda de cebos envenenados que puedan provocar episodios de intoxicación.	Nº de jornadas de inspección realizadas al año.	2 jornadas/año.	Inspecciones específicas con al menos 5 jornadas/año de búsqueda de cebos envenenados.
	Mantenimiento del seguimiento de los casos de mortalidad por envenenamiento hallados en el espacio Natura 2000 o sus proximidades, así como ejecución de las actuaciones sancionadoras establecidas en el Plan Regional de Venenos.	Casos detectados con seguimiento.	100 %.	Casos detectados con seguimiento = 100 %.
	Analizar las causas de mortalidad o lesiones de los individuos ingresados en los centros de recuperación de fauna, elaborando un mapa de puntos negros sobre causas no naturales de mortalidad, emitiendo recomendaciones para minimizar riesgos.	Nº de causas o lesiones analizadas.	Base de datos de accidentalidad con casuística realizada. Mapa de puntos negros no realizado.	Continuar con la detección de la casuística de accidentalidad de rapaces rupícolas de los que se tenga conocimiento y mapa de puntos negros elaborado.
	Control del empleo autorizado y no autorizado de los medios de captura para el control de predadores.	Nº de controles realizados.	Desconocido.	Inspección de 1 jornada /año de medios no selectivos e inspección del 10 % de los permisos autorizados.
	Estudio de las causas de pérdida de huevos o pollos en nido para las especies de águila perdicera, halcón peregrino y águila real.	Nº de estudios realizados.	Desconocido.	Seguimientos del 100 % de los casos.
Mejora del conocimiento de la tasa de renovación de la población de rapaces rupícolas, concretamente para las especies de águila perdicera y halcón peregrino.	Establecer un protocolo de seguimiento específico de la incorporación de águila perdicera, y halcón peregrino subadultos a la población reproductora, como posible indicador de mortalidad.	Protocolo establecido.	Fichas de seguimiento general de nidificación de rupícolas.	Protocolo establecido.
	Marcaje de ejemplares adultos como indicador de mortalidad adulta.	Nº de ejemplares marcados.	0	Ejemplares marcados al año > 0.
Mejora de la relación entre ganaderos y las rapaces rupícolas.	Establecer un protocolo para esclarecer de manera fehaciente y rápida mediante análisis forense las causas de mortalidad, y establecimiento en su caso de los mecanismos administrativos necesarios para su compensación, cuando se produzcan denuncias justificadas por parte de ganaderos.	Mecanismos normativo y presupuestario establecido	Protocolo y norma establecidos, con actuaciones parciales y sin continuidad en el presupuesto.	Mecanismos eficaces de compensación establecidos, con dotación presupuestaria > 5.000 €/anuales.



OBJETIVO OPERATIVO	ACTUACIÓN	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	VALOR INICIAL	CRITERIO DE ÉXITO
Profundizar en el conocimiento de la biología y ecología de las especies águila perdicera.	Programa de marcaje y seguimiento para el águila perdicera.	Nº de individuos marcados.	0 individuos marcados.	Marcaje al menos de 1 águila perdicera durante el periodo de vigencia del plan.

Tabla 34. Indicadores de seguimiento para las rapaces rupícolas diurnas no necrófagas

Fuente: Elaboración propia



14. INDICE DE TABLAS Y FIGURAS

14.1 INDICE DE TABLAS

<i>Tabla 1. Distribución de la superficie del espacio "Natura 2000"</i>	<i>- 10 -</i>
<i>Tabla 2. Superficies municipales incluidas en espacios Red Natura 2000</i>	<i>- 10 -</i>
<i>Tabla 3. Reajuste de superficie en el espacio Natura 2000.....</i>	<i>- 11 -</i>
<i>Tabla 4. Espacios Naturales protegidos incluidos en el espacio Natura 2000.....</i>	<i>- 15 -</i>
<i>Tabla 5. Montes de Utilidad Pública en el espacio Red Natura 2000</i>	<i>- 16 -</i>
<i>Tabla 6. Vías pecuarias en el espacio Red Natura</i>	<i>- 18 -</i>
<i>Tabla 7. Espacios Red Natura 2000 relacionados</i>	<i>- 18 -</i>
<i>Tabla 8. Hábitats de interés comunitario presentes en el espacio Red Natura</i>	<i>- 21 -</i>
<i>Tabla 9. Especies de fauna de interés comunitario y regional.....</i>	<i>- 23 -</i>
<i>Tabla 10. Otras especies de importancia presentes en el espacio Red natura 2000</i>	<i>- 28 -</i>
<i>Tabla 11. Estado de conservación de los tarayales halófilos (92D0)</i>	<i>- 31 -</i>
<i>Tabla 12. Estado de conservación de las comunidades rupícolas silicícolas (8220)</i>	<i>- 32 -</i>
<i>Tabla 13. Estado de conservación de los pinares de Pinus halepensis (9540)</i>	<i>- 34 -</i>
<i>Tabla 14. Estado de conservación de los pinares de Pinus pinaster (9540).....</i>	<i>- 35 -</i>
<i>Tabla 15. Estado de conservación de las comunidades gipsícolas (1520*)</i>	<i>- 36 -</i>
<i>Tabla 16. Estado de conservación de la Loina del Cabriel.....</i>	<i>- 38 -</i>
<i>Tabla 17. Estado de conservación de las rapaces rupícolas diurnas no necrófagas.....</i>	<i>- 40 -</i>
<i>Tabla 18. Elementos valiosos presentes en el espacio Natura 2000.....</i>	<i>- 43 -</i>
<i>Tabla 19. Indicadores del Estado de Conservación Favorable para el los Tarayales halófilos.....</i>	<i>- 45 -</i>
<i>Tabla 20. Indicadores del Estado de Conservación Favorable para las comunidades rupícolas silicícolas</i>	<i>- 46 -</i>
<i>Tabla 21. Indicadores del Estado de Conservación Favorable para el pinar de Pinus halepensis.-</i>	<i>47</i>
-	
<i>Tabla 22. Indicadores del Estado de Conservación Favorable para el pinar de Pinus pinaster ...</i>	<i>- 48 -</i>
<i>Tabla 23. Indicadores del Estado de Conservación Favorable para las Comunidades gipsícolas</i>	<i>- 48 -</i>
<i>Tabla 24. Clases de calidad del agua para el ecotipo 12</i>	<i>- 50 -</i>
<i>Tabla 25. Indicadores del Estado de Conservación Favorable para la Loina del Cabriel</i>	<i>- 52 -</i>
<i>Tabla 26. Indicadores del Estado de Conservación Favorable para las poblaciones de rapaces rupícolas diurnas no necrófagas</i>	<i>- 54 -</i>
<i>Tabla 27. Cuadro de medidas de actuación y gestión.....</i>	<i>- 84 -</i>
<i>Tabla 28. Indicadores de seguimiento para los Tarayales halófilos.....</i>	<i>- 113 -</i>



Tabla 29. Indicadores de seguimiento para las Comunidades Rupícolas Silicícolas.....	- 114 -
Tabla 30. Indicadores de seguimiento para los pinares de <i>Pinus halepensis</i>	- 115 -
Tabla 31. Indicadores de seguimiento para los pinares de <i>Pinus pinaster</i>	- 116 -
Tabla 32. Indicadores de seguimiento para las Comunidades gipsícolas.....	- 118 -
Tabla 33. Indicadores de seguimiento para la Loina del Cabriel (<i>Parachondrostoma arrigonis</i>)-	121
-	
Tabla 34. Indicadores de seguimiento para las rapaces rupícolas diurnas no necrófagas	- 124 -
Tabla 35. Esquema de gestión.....	- 143 -
Tabla 36. Esquema de gestión de los elementos valiosos	- 148 -
Tabla 37. Esquema de gestión. Otras áreas de trabajo.....	- 151 -

14.2 INDICE DE FIGURAS

Fig. 1. Comparación entre el límite LIC y el ajustado ZEC "Hoces del Cabriel, Guadazaón y Ojos de Moya".....	- 12 -
Fig. 2. Comparación entre el límite inicial y el ajustado de la ZEPA "Hoces del Cabriel, Guadazaón y Ojos de Moya".....	- 13 -
Fig. 3. Comparación entre ZEC y ZEPA "Hoces del Cabriel, Guadazaón y Ojos de Moya"	- 14 -



ANEJO I. ESQUEMA DE GESTIÓN

ELEMENTO CLAVE	OBJETIVO FINAL	OBJETIVO OPERATIVO	ACTUACIÓN	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	VALOR INICIAL	CRITERIO DE ÉXITO
Pinares de <i>Pinus halepensis</i> (HIC 9540)	Mejorar el conocimiento del nivel de representatividad del <i>Pinus halepensis</i> en las masas mixtas.	Completar y actualizar el área de distribución de las masas de <i>Pinus halepensis</i> .	Visita a campo para mejorar la información de las teselas realizadas a través de fotointerpretación de las masas de <i>Pinus halepensis</i> , especialmente en aquellas masas integradas por masas mixtas.	Superficie cartografiada mediante salida a campo.	Cartografía sin actualizar.	Superficie cartografiada de las masas de <i>Pinus halepensis</i> con mayor grado de detalle, especialmente en aquellas masas integradas por masas mixtas.
	Mejorar la definición de los parámetros necesarios para evaluar el ECF de las masas de <i>Pinus halepensis</i> .	Realizar un análisis pormenorizado del hábitat que nos ayuden a definir unos parámetros que permitan mejorar la evaluación del ECF.	Analizar todos los datos conocidos de la biología, requerimientos ambientales, así como los condicionantes extrínsecos e intrínsecos que permitan definir el ECF a través de la medición de parámetros cuantitativos para las masas de <i>Pinus halepensis</i> .	Nº de parámetros establecidos para medir el ECF.	Desconocido.	La definición del ECF se realice al menos con la medición de los siguientes parámetros: Superficie de las masas de <i>Pinus halepensis</i> , especies características y estructura.
	Mantener el estado de conservación favorable de las masas de <i>Pinus halepensis</i> .	Garantizar la gestión forestal sostenible mediante la aplicación de las directrices forestales provinciales en las actuaciones forestales encaminadas a mantener la superficie del mismo y a aumentar la diversidad estructural de las masas.	Aplicación de las directrices forestales en todos los proyectos de ordenación, tratamientos selvícolas, sanitarios y preventivos de incendios forestales.	Cumplimiento de las directrices establecidas en las actuaciones.	Directrices provinciales.	Realizar una revisión cada 6 años para comprobar el grado de cumplimiento de las directrices establecidas.



ELEMENTO CLAVE	OBJETIVO FINAL	OBJETIVO OPERATIVO	ACTUACIÓN	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	VALOR INICIAL	CRITERIO DE ÉXITO
Pinares de <i>Pinus halepensis</i> (HIC 9540)	Mantener el estado de conservación favorable de las masas de <i>Pinus halepensis</i> .	Mejora de la planificación forestal de acuerdo con los principios de gestión forestal sostenible.	Promover la ordenación forestal tanto en montes públicos como en privados, a través del apoyo para la constitución de agrupaciones de propietarios en éstos últimos y elaboración de revisiones de instrumentos de planificación forestal conforme a los principios de gestión forestal sostenible.	% superficie con proyecto de ordenación forestal.	1.273 ha	% superficie con proyecto de ordenación forestal conforme a los principios de gestión forestal sostenible > % existente en la actualidad.
	Seguimiento del estado de conservación de las masas de <i>Pinus halepensis</i> .	Evaluación sexenal del estado de conservación de las masas de <i>Pinus halepensis</i> .	Establecer un protocolo de actuación para evaluar el Estado de Conservación Favorable para las masas de <i>Pinus halepensis</i>	Realización del protocolo para evaluar el ECF.	Sin realizar.	Actualización del ECF a través de la realización de al menos 1 seguimiento/6 años.
			Realizar un seguimiento del estado de conservación favorable en las parcelas fijadas mediante la medición de: superficie de las masas de <i>Pinus halepensis</i> , especies características y estructura.	Medición de los parámetros designados para evaluar el ECF.	Desconocido.	
		Seguimiento de las amenazas y de la eficacia de las medidas de gestión llevadas a cabo en las masas de <i>Pinus halepensis</i> .		Medidas aplicadas eficaces.	Datos escasos.	Inspección al menos de 1 medida cada 3 sexenios de la eficacia de la gestión.



ELEMENTO CLAVE	OBJETIVO FINAL	OBJETIVO OPERATIVO	ACTUACIÓN	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	VALOR INICIAL	CRITERIO DE ÉXITO
Pinares de <i>Pinus pinaster</i> (HIC 9540)	Mejorar el conocimiento del nivel de representatividad del <i>Pinus pinaster</i> en las masas mixtas.	Completar y actualizar el área de distribución de las masas de <i>Pinus pinaster</i> .	Visita a campo para mejorar la información de las teselas realizadas a través de fotointerpretación de las masas de <i>Pinus pinaster</i> . Se identificarán las masas maduras y con cierto grado de naturalidad así como aquellas más particulares en cuanto a composición florística o características ecológicas concretas y mantener áreas de reserva sin intervención ni explotación forestal cuando proceda para las masas de <i>Pinus pinaster</i> especialmente en aquellas que contengan masas mixtas.	Superficie cartografiada mediante salida a campo.	Fotointerpretación de un alto porcentaje de teselas.	Superficie cartografiada de las masas de <i>Pinus pinaster</i> con mayor grado de detalle, especialmente en aquellas masas integradas por masas mixtas.
	Mejorar la definición de los parámetros necesarios para evaluar el ECF de las masas de <i>Pinus pinaster</i> .	Realizar un análisis pormenorizado del hábitat que nos ayuden a definir unos parámetros para evaluar el ECF.	Analizar todos los datos conocidos de la biología, requerimientos ambientales, así como los condicionantes extrínsecos e intrínsecos que permitan definir el ECF a través de la medición de parámetros cuantitativos para las masas de <i>Pinus pinaster</i> .	Nº de parámetros establecidos para medir el ECF.	Desconocido	La definición del ECF se realice al menos con la medición de los siguientes parámetros: Superficie de las masas de <i>Pinus pinaster</i> , especies características, sustitución por otros hábitats
	Mantener el estado de conservación favorable de las masas de <i>Pinus pinaster</i> .	Garantizar la gestión forestal sostenible mediante la aplicación de las directrices provinciales en las actuaciones forestales.	Aplicación de las directrices forestales en todos los proyectos de ordenación, tratamientos selvícolas, sanitarios y preventivos de incendios forestales para las masas de <i>Pinus pinaster</i>	Cumplimiento de las directrices establecidas en las actuaciones	Directrices provinciales	Realizar una revisión cada 6 años para comprobar el grado de cumplimiento de las directrices establecidas



ELEMENTO CLAVE	OBJETIVO FINAL	OBJETIVO OPERATIVO	ACTUACIÓN	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	VALOR INICIAL	CRITERIO DE ÉXITO
Pinares de <i>Pinus pinaster</i> (HIC 9540)	Mantener el estado de conservación favorable de las masas de <i>Pinus pinaster</i> .	Mejora de la planificación forestal de acuerdo con los principios de gestión forestal sostenible.	Promover la ordenación forestal tanto en montes públicos como en privados, a través del apoyo para la constitución de agrupaciones de propietarios en éstos últimos y elaboración de revisiones de instrumentos de planificación forestal conforme a los principios de gestión forestal sostenible.	% superficie con proyecto de ordenación forestal.	8.491 ha	% superficie con proyecto de ordenación forestal conforme a los principios de gestión forestal sostenible > % existente en la actualidad.
	Seguimiento del estado de conservación de las masas de <i>Pinus pinaster</i> .	Evaluación sexenal del estado de conservación de las masas de <i>Pinus pinaster</i> .	Establecer un protocolo de actuación para evaluar el Estado de Conservación Favorable para las masas de <i>Pinus pinaster</i> .	Realización del protocolo para evaluar el ECF.	Sin realizar.	Actualización del ECF a través de la realización de al menos 1 seguimiento/6años
			Realizar un seguimiento del estado de conservación favorable en las parcelas fijadas mediante la medición de: superficie de las masas de <i>Pinus pinaster</i> , especies características y sustitución por otros hábitats.	Medición de los parámetros designados para evaluar el ECF.		
			Seguimiento de las amenazas y de la eficacia de las medidas de gestión llevadas a cabo en las masas de <i>Pinus pinaster</i> .	Medidas aplicadas eficaces.		
Favorecer líneas de investigación que permitan mejorar el conocimiento de las masas de <i>Pinus pinaster</i>	Comparación del estado de conservación del hábitat dentro y fuera de las áreas de reserva	Medición de los parámetros establecidos para la comparación del estado de conservación del hábitat dentro y fuera de las áreas de reserva para las masas de <i>Pinus pinaster</i> .	Parámetros medidos.	Desconocido.	Obtención de los resultados en el primer periodo de vigencia del plan.	
Comunidades rupícolas silicícolas (HIC 8220)	Completar el inventario del hábitat “Comunidades rupícolas silicícolas”.	Prospectar y cartografiar áreas de distribución actuales de las “Comunidades rupícolas silicícolas”.	Visita a campo para mejorar la información de las teselas de “Comunidades rupícolas silicícolas”, intentando dar información de la composición florística a nivel de tesela.	Realización de la cartografía.	Cartografía incompleta.	Superficie cartografiada de las “Comunidades rupícolas silicícolas” con información de la composición florística a nivel de tesela.



ELEMENTO CLAVE	OBJETIVO FINAL	OBJETIVO OPERATIVO	ACTUACIÓN	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	VALOR INICIAL	CRITERIO DE ÉXITO
Comunidades rupícolas silicícolas (HIC 8220)	Mejorar la definición de los parámetros necesarios para evaluar el ECF del hábitat “Comunidades rupícolas silicícolas”.	Realizar un análisis pormenorizado del hábitat que nos ayuden a definir unos parámetros para evaluar el ECF puesto que se trata de un hábitat muy desconocido.	Analizar todos los datos conocidos de la biología, requerimientos ambientales, así como los condicionantes extrínsecos e intrínsecos que permitan definir el ECF a través de la medición de parámetros cuantitativos para las “Comunidades rupícolas silicícolas”.	Nº de parámetros establecidos para medir el ECF.	Desconocido	La definición del ECF se realice al menos con la evaluación de los siguientes indicadores: Presencia de especies características
	Seguimiento del estado de conservación del hábitat “Comunidades rupícolas silicícolas”.	Evaluación sexenal del estado de conservación del hábitat “Comunidades rupícolas silicícolas”.	Establecer un protocolo de actuación para evaluar el ECF del hábitat “Comunidades rupícolas silicícolas”. Realizar un seguimiento del ECF en las parcelas fijadas mediante la medición de la superficie, especies características y tendencia para las “Comunidades rupícolas silicícolas”.	Protocolo realizado. Medición y comparación de los parámetros en las distintas poblaciones.	Sin realizar	Actualización del ECF a través de la realización de al menos 1seguimiento /3 años.
Comunidades gipsícolas (HIC 1520*)	Mejorar el conocimiento del área de distribución del hábitat “Comunidades gipsícolas”.	Completar y actualizar el área de distribución del hábitat “Comunidades gipsícolas”.	Visita a campo para mejorar la información de las teselas realizadas a través de fotointerpretación del hábitat “Comunidades gipsícolas”, intentando dar información de la composición florística a nivel de tesela.	Superficie cartografiada mediante salida al campo.	Cartografía sin actualizar.	Superficie cartografiada con hábitat de “Comunidades gipsícolas” con mayor grado de detalle.
	Mejorar la definición de los parámetros necesarios para evaluar el ECF del hábitat “Comunidades gipsícolas”.	Realizar un análisis pormenorizado del hábitat que nos ayuden a definir unos parámetros para evaluar el ECF del hábitat “Comunidades gipsícolas”.	Analizar todos los datos conocidos de la biología, requerimientos ambientales, así como los condicionantes extrínsecos e intrínsecos que permitan definir el ECF a través de la medición de parámetros cuantitativos del hábitat “Comunidades gipsícolas”.	Nº de parámetros establecidos para medir el ECF.	Desconocido.	La definición del ECF se realice al menos con la evaluación de los siguientes indicadores: Superficie favorable de referencia, presencia de especies características, tendencia



ELEMENTO CLAVE	OBJETIVO FINAL	OBJETIVO OPERATIVO	ACTUACIÓN	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	VALOR INICIAL	CRITERIO DE ÉXITO
Comunidades gipsícolas (HIC 1520*)	Mantener o mejorar el estado de conservación favorable del hábitat "Comunidades gipsícolas".	Apertura de claros en las forestaciones que pudieran estar compitiendo con las comunidades gipsícolas.	Realización de tratamientos selvícolas intensivos sobre forestaciones asentadas en áreas potenciales de hábitat de comunidades gipsícolas para permitir la puesta en luz y facilitar la recuperación del hábitat.	Nº has de tratamientos selvícolas realizadas.	0	Nº has de tratamientos selvícolas realizadas > 0.
		Mantener o aumentar la superficie actual del hábitat "Comunidades gipsícolas".	Limitar todas aquellas actuaciones que reduzcan la superficie actual y potencial del hábitat (prohibición de forestación en terrenos ocupados por yesos, roturaciones, y en general cualquier actividad que suponga una disminución del hábitat).	Superficie actual ocupada por el hábitat "Comunidades gipsícolas".	Desconocido	Superficie del hábitat "Comunidades gipsícolas" ≥ actual.
			Restauración de áreas degradadas provenientes de procesos erosivos, canteras, escombreras, áreas ocupadas por especies exóticas etc...	Nº de has restauradas.		
		Producción de material vegetal de planta proveniente de semilla del espacio Red Natura para utilizar en la restauración del hábitat de "Comunidades gipsícolas" de aquellas especies con dificultades para su arraigo de forma natural.	Producción anual de planta en vivero de especies típicas de yesos, excepcionalmente cuando no tenga viabilidad la regeneración natural.	Nº de plantas producidas.	0	Disponibilidad anual de plantas para introducir > 50 plantas/año.
		Eliminación de especies exóticas en el interior del espacio Red Natura.	Eliminación sistemática y progresiva los ejemplares de árboles exóticos en el interior del espacio Red Natura garantizando que las labores de eliminación de estos árboles no afecten a las comunidades gipsícolas.	m ² de superficie de exóticas eliminadas.	0	m ² de superficie de exóticas = 0.
	Seguimiento del estado de conservación del hábitat "Comunidades gipsícolas".	Evaluación sexenal del estado de conservación del hábitat "Comunidades gipsícolas".	Establecer un protocolo de actuación para evaluar el Estado de Conservación Favorable para el hábitat "Comunidades gipsícolas"	Realización del protocolo para evaluar el ECF.	Sin realizar	Actualización del ECF a través de la realización de al menos 1 seguimiento/6años.



ELEMENTO CLAVE	OBJETIVO FINAL	OBJETIVO OPERATIVO	ACTUACIÓN	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	VALOR INICIAL	CRITERIO DE ÉXITO
Comunidades gipsícolas (HIC 1520*)	Seguimiento del estado de conservación del hábitat "Comunidades gipsícolas".	Evaluación sexenal del estado de conservación del hábitat "Comunidades gipsícolas".	Realizar un seguimiento del estado de conservación favorable en las parcelas fijadas mediante la medición de la superficie, especies características y tendencia.	Medición de los parámetros designados para evaluar el ECF.		
			Seguimiento de las amenazas y de la eficacia de las medidas de gestión llevadas a cabo.	Medidas aplicadas eficaces.	Datos escasos	Inspección al menos de 1 medida al año de la eficacia de la gestión.
Tarayales halófilos (HIC 92D0)	Mejorar el conocimiento del área de distribución del hábitat "Tarayales halófilos".	Completar y actualizar el área de distribución del hábitat "Tarayales halófilos".	Visita a campo para mejorar la información de las teselas realizadas a través de la fotointerpretación del hábitat "Tarayales halófilos", especialmente en aquellas que se encuentre mezclados con otras especies.	Superficie cartografiada mediante salida a campo.	Fotointerpretación de un alto porcentaje de teselas.	Superficie cartografiada del hábitat "Tarayales halófilos" con mayor grado de detalle.
	Mejorar la definición de los parámetros necesarios para evaluar el ECF del hábitat "Tarayales halófilos".	Realizar un análisis pormenorizado del hábitat que nos ayuden a definir unos parámetros para evaluar el ECF.	Analizar todos los datos conocidos de la biología, requerimientos ambientales, así como los condicionantes extrínsecos e intrínsecos que permitan definir el ECF a través de la medición de parámetros cuantitativos del hábitat "Tarayales halófilos".	Nº de parámetros establecidos para medir el ECF.	Desconocido.	La definición del ECF se realice al menos con la medición de los siguientes parámetros: Superficie del hábitat "Tarayales halófilos", presencia/ausencia de regenerado, competencia con otros hábitat riparios.
	Mejorar el EC actual del hábitat "Tarayales halófilos" en toda la superficie del hábitat existente en el espacio Red Natura.	Recuperación de las riberas en diversidad florística, centrando los esfuerzos en el hábitat de "Tarayales halófilos".	Tratamientos selvícolas progresivos para eliminar la competencia del taray con cañaverales y carrizales. Seguimiento de los aprovechamientos agrícolas evitando que ocupen y roturen superficies en las que se encuentre establecido el bosque de galería.	Has de cañaveral y/o carrizal eliminadas. % de superficie de bosque de galería ocupada o roturada.	Desconocido. Desconocido.	% de superficie de vegetación arbórea riparia ≥ actual.



ELEMENTO CLAVE	OBJETIVO FINAL	OBJETIVO OPERATIVO	ACTUACIÓN	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	VALOR INICIAL	CRITERIO DE ÉXITO
			Regulación de tratamientos selvícolas en la vegetación de ribera que sólo se deberán realizar cuando supongan un riesgo para las personas, infraestructuras o flujo de avenidas.	Nº de autorizaciones de podas emitidas.	Escaso.	Inspección de al menos un 10% de las autorizaciones de tratamientos selvícolas emitidas al año.
Tarayales halófilos (HIC 92D0)	Mejorar el EC actual del hábitat "Tarayales halófilos" en toda la superficie del hábitat existente en el espacio Red Natura.	Recuperación de las riberas en diversidad florística, centrando los esfuerzos en el hábitat de "Tarayales halófilos".	Plantaciones con material vegetal certificado solo cuando sea necesario.	Actuaciones de restauración con material vegetal certificado.	Desconocido.	Actuaciones de restauración con plantaciones de material vegetal no certificado = 0.
		Producción de material vegetal de planta proveniente del espacio Red Natura o de otras zonas con condiciones idóneas para utilizar en la restauración del hábitat "Tarayales halófilos". Para ello se identificarán y seleccionaran rodales para la recolección de material vegetal.	Establecimiento de rodales de <i>Tamarix canariensis</i> seleccionados como árboles padre para la producción de planta de cara a las restauraciones vegetales riparias.	Nº de rodales de árboles padre seleccionados.	Sin realizar.	Nº de rodales de árboles padre seleccionados > 0.
			Producción de planta en vivero de <i>Tamarix canariensis</i> .	Nº de plantas producidas.	0	Disponibilidad anual de plantas para introducir > 50 plantas/año.
	Seguimiento del estado de conservación del hábitat "Tarayales halófilos".	Evaluación sexenal del estado de conservación del hábitat "Tarayales halófilos".	Establecer un protocolo de actuación para evaluar el Estado de Conservación Favorable para las masas de "Tarayales halófilos".	Realización del protocolo para evaluar el ECF.	Sin realizar.	Actualización del ECF a través de la realización de al menos 1 seguimiento/6 años.
			Realizar un seguimiento del estado de conservación favorable en las parcelas fijadas mediante la medición de: Superficie del hábitat "Tarayales halófilos", presencia/ausencia de regenerado, competencia con otros hábitat riparios.	Medición de los parámetros designados para evaluar el ECF.		
			Seguimiento de las amenazas y de la eficacia de las medidas de gestión llevadas a cabo en las masas de tarayales.	Medidas aplicadas eficaces.	Datos escasos.	



ELEMENTO CLAVE	OBJETIVO FINAL	OBJETIVO OPERATIVO	ACTUACIÓN	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	VALOR INICIAL	CRITERIO DE ÉXITO
Rapaces rupícolas diurnas no necrófagas	Continuar con el inventario de la población de rapaces rupícolas diurnas no necrófagas.	Determinación del tamaño poblacional y lugares de nidificación, así como con la determinación de las situaciones de riesgo o amenaza en dichos lugares.	Localización de nidos ocupados y no ocupados y censo anual de parejas de águila perdicera y cada tres años para el resto de las especies.	Nº de nidos localizados y parejas censadas.	Nidos localizados y censos anuales	Nº de nidos localizados o parejas censadas \geq al año anterior
	Mejorar la definición de los parámetros necesarios para evaluar el ECF de la población de rapaces rupícolas diurnas no necrófagas.	Realizar un análisis pormenorizado de la biología, requerimientos ambientales y factores de amenaza que nos ayuden a definir unos parámetros para evaluar el ECF.	Analizar todos los datos conocidos de la biología, requerimientos ambientales, así como los condicionantes extrínsecos e intrínsecos que permitan definir el ECF a través de la medición de parámetros cuantitativos.	Nº de parámetros establecidos para medir el ECF.	Desconocido	El ECF quede definido mediante la medición de los siguientes parámetros: - Número de territorios ocupados - Productividad media del periodo - Éxito reproductivo anual.
	Mejorar o mantener el estado de conservación actual de la población de rapaces rupícolas diurnas no necrófagas.	Protección de las zonas de nidificación con amenazas contrastadas.	Determinación de los territorios y nidos con riesgos o amenaza a la nidificación.	Nº de territorios con índice elevado de riesgo.	Poco conocido	Conocimiento exacto de la situación
			Mantenimiento de la vigilancia de los nidos ocupados en cada temporada en situaciones de riesgo.	Nº de territorios ocupados vigilados.	Vigilancia anual de territorios ocupados	Vigilancia en todos los territorios ocupados con riesgos
			Mantenimiento o establecimiento de limitaciones temporales y espaciales de aquellas actividades que causen molestias a las rapaces rupícolas diurnas no necrófagas durante la época de reproducción (uso público y recreativo, actividades cinegéticas, trabajos forestales, etc).	Nº de actividades que causan molestias a la reproducción de las rapaces rupícolas.	Limitaciones temporales establecidas de forma general o convencional en actividades forestales o cinegéticas.	Actividades que causan molestias a rapaces rupícolas = 0
			Protección de las áreas de alimentación y campeo de las rapaces rupícolas.	Vigilancia y control medioambiental de las acciones que pudieran repercutir negativamente en su conservación.	Nº de acciones vigiladas y controladas.	0



ELEMENTO CLAVE	OBJETIVO FINAL	OBJETIVO OPERATIVO	ACTUACIÓN	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	VALOR INICIAL	CRITERIO DE ÉXITO
Rapaces rupícolas diurnas no necrófagas	Mejorar o mantener el estado de conservación actual de la población de rapaces rupícolas diurnas no necrófagas.	Mejora de las disponibilidades tróficas.	Manejo del hábitat orientado a aumentar las poblaciones de especies presa cuando esto condicione la viabilidad reproductora para rapaces rupícolas diurnas no necrófagas.	Nº de actuaciones realizadas.	0	Nº de actuaciones realizadas > 0.
		Estudio y reducción de las causas de mortalidad en la población de rapaces rupícolas diurnas no necrófagas.	Estudio de colisión con tendidos y corrección de los tendidos eléctricos con deficiencias de seguridad para las aves.	Nº de apoyos corregidos y Km de tendidos balizados o soterrados.	Corrección de tendidos parcial.	Km de tendidos corregidos > 0 o nº de apoyos corregidos > 0.
			Realización de inspecciones periódicas dirigidas a la búsqueda de cebos envenenados que puedan provocar episodios de intoxicación.	Nº de jornadas de inspección realizadas al año.	2 jornadas/año.	Inspecciones específicas con al menos 5 jornadas/año de búsqueda de cebos envenenados.
			Mantenimiento del seguimiento de los casos de mortalidad por envenenamiento hallados en el espacio Natura 2000 o sus proximidades, así como ejecución de las actuaciones sancionadoras establecidas en el Plan Regional de Venenos.	Casos detectados con seguimiento.	100 %.	Casos detectados con seguimiento = 100 %.
			Analizar las causas de mortalidad o lesiones de los individuos ingresados en los centros de recuperación de fauna, elaborando un mapa de puntos negros sobre causas no naturales de mortalidad, emitiendo recomendaciones para minimizar riesgos.	Nº de causas o lesiones analizadas.	Base de datos de accidentalidad con casuística realizada. Mapa de puntos negros no realizado.	Continuar con la detección de la casuística de accidentalidad de rapaces rupícolas de los que se tenga conocimiento y mapa de puntos negros elaborado.
			Control del empleo autorizado y no autorizado de los medios de captura para el control de predadores.	Nº de controles realizados.	Desconocido.	Inspección de 1 jornada/año de medios no selectivos e inspección del 10 % de los permisos autorizados.



ELEMENTO CLAVE	OBJETIVO FINAL	OBJETIVO OPERATIVO	ACTUACIÓN	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	VALOR INICIAL	CRITERIO DE ÉXITO
Rapaces rupícolas diurnas no necrófagas	Mejorar o mantener el estado de conservación actual de la población de rapaces rupícolas diurnas no necrófagas		Estudio de las causas de pérdida de huevos o pollos en nido para las especies de águila perdicera, halcón peregrino y águila real.	Nº de estudios realizados.	Desconocido.	Seguimientos del 100 % de los casos.
		Mejora del conocimiento de la tasa de renovación de la población de rapaces rupícolas diurnas no necrófagas, concretamente para las especies de águila perdicera y halcón peregrino.	Establecer un protocolo de seguimiento específico de la incorporación de águila perdicera, y halcón peregrino subadultos a la población reproductora, como posible indicador de mortalidad.	Protocolo establecido.	Fichas de seguimiento general de nidificación de rupícolas.	Protocolo establecido.
			Marcaje de ejemplares adultos como indicador de mortalidad adulta.	Nº de ejemplares marcados.	0	Ejemplares marcados al año > 0.
		Mejora de la relación entre ganaderos y las rapaces rupícolas.	Establecer un protocolo para esclarecer de manera fehaciente y rápida mediante análisis forense las causas de mortalidad, y establecimiento en su caso de los mecanismos administrativos necesarios para su compensación, cuando se produzcan denuncias justificadas por parte de ganaderos.	Mecanismos normativo y presupuestario establecido	Protocolo y norma establecidos, con actuaciones parciales y sin continuidad en el presupuesto.	Mecanismos eficaces de compensación establecidos, con dotación presupuestaria > 5.000 €/anuales.
	Profundizar en el conocimiento de la biología y ecología del águila perdicera.	Programa de marcaje y seguimiento para el águila perdicera.	Nº de individuos marcados.	0 individuos marcados.	Marcaje al menos de 1 Águila perdicera durante el periodo de vigencia del plan.	



ELEMENTO CLAVE	OBJETIVO FINAL	OBJETIVO OPERATIVO	ACTUACIÓN	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	VALOR INICIAL	CRITERIO DE ÉXITO
Loina del Cabriel (6150 <i>Parachondrostoma arrigonis</i>)	<p>Determinar la presencia y abundancia de <i>Parachondrostoma arrigonis</i> a lo largo del río Cabriel y sus afluentes más importantes.</p>	<p>Determinación de la presencia y abundancia de <i>Parachondrostoma arrigonis</i> y estudio cualitativo de la composición de la ictiofauna en el río Cabriel y sus afluentes principales. Establecimiento de clases de abundancia de la especie</p>	<p>Inventario anual de la ictiofauna acuática centrandos los esfuerzos en la prospección de <i>Parachondrostoma arrigonis</i> en la que se determine la presencia/ausencia de ésta y la densidad de sus poblaciones en el río Cabriel y sus afluentes principales, con información complementaria sobre el resto de especies nativas y exóticas</p>	<p>Nº de inventarios realizados.</p>	<p>Datos escasos.</p>	<p>Confirmación de la presencia/ausencia y grado de abundancia de <i>Parachondrostoma arrigonis</i> a lo largo del río Cabriel y sus afluentes principales.</p>
	<p>Mejorar la definición de las variables necesarias para evaluar el ECF de la ictiofauna acuática centrandos los esfuerzos en la especie <i>Parachondrostoma arrigonis</i>.</p>	<p>Realizar un análisis pormenorizado de la biología, requerimientos ambientales y factores de amenaza que nos ayuden a definir las variables para evaluar el ECF de la ictiofauna acuática centrandos los esfuerzos en la especie <i>Parachondrostoma arrigonis</i>.</p>	<p>Analizar todos los datos conocidos de la biología, requerimientos ambientales, así como los condicionantes extrínsecos e intrínsecos que permitan definir el ECF a través de la medición de parámetros cuantitativos.</p>	<p>Nº de variables establecidos para medir el ECF.</p>	<p>Desconocido.</p>	<p>La definición del ECF se realice al menos con la evaluación de las siguientes variables: - % de especies exóticas. - Presencia de nuevas exóticas. - Presencia/ausencia de loina. - Estado ecológico de las aguas. - Hábitat disponible - Permeabilidad a los desplazamientos - Variables que caractericen las modificaciones artificiales del régimen de caudales (variabilidad horaria, modificación estacional, etc.) - Nº episodios y longitud afectada por desecación de tramos fluviales por regadío en años secos.</p>



ELEMENTO CLAVE	OBJETIVO FINAL	OBJETIVO OPERATIVO	ACTUACIÓN	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	VALOR INICIAL	CRITERIO DE ÉXITO
Loina del Cabriel (6150 Parachondrostoma arrigonis)	Mejorar el estado de conservación actual para la especie <i>Parachondrostoma arrigonis</i> .	Mejora del estado de conservación del hábitat	Vigilancia del cumplimiento de los límites autorizados de las características físico-químicas de las aguas tratadas.	Nº de acciones vigiladas y controladas para comprobar el cumplimiento de las variables del vertido.	Desconocido	Nº de acciones vigiladas y controladas > 0.
			Inspección de los vertidos que llegan al río sin tratamiento previo (urbanizaciones, industrias, granjas, etc).	Nº de inspecciones de vertidos que llegan al río sin tratamiento previo.	Desconocido	Detección de todos los vertidos que llegan al río sin tratamiento previo.
			Control de la contaminación agraria difusa por aplicación desmesurada de fertilizantes.	Nº de controles para determinar la contaminación por actividades agrícolas.	Desconocido.	Determinación de la carga contaminante procedente de las actividades agrícolas.
			Identificación de tramos afectados por desecación a consecuencia de riegos tradicionales en años secos	Nº de tramos identificados afectados por desecación en años secos	Desconocido	Obtención al final del periodo de aquellos puntos donde periódicamente aparecen tramos afectados por desecación a consecuencia de riegos tradicionales en años secos
			Identificación de la superficie ocupada por plantaciones de choperas de producción con sistema de riego tradicional a manta	Nº de has dedicada a las plantaciones de choperas de producción con sistema de riego tradicional a manta	Desconocido	Identificación del 100% de la superficie ocupada por plantaciones de choperas de producción con sistema de riego tradicional a manta



ELEMENTO CLAVE	OBJETIVO FINAL	OBJETIVO OPERATIVO	ACTUACIÓN	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	VALOR INICIAL	CRITERIO DE ÉXITO
Loina del Cabriel (6150 Parachondrostoma arrigonis)	Mejorar el estado de conservación actual para la especie <i>Parachondrostoma arrigonis</i> .	Mejora del estado de conservación del hábitat	Incentivar la transformación del riego a manta en plantaciones de choperas de producción por sistemas más eficientes de riego que impliquen un menor consumo de agua	Nº de has de plantaciones de choperas de producción con sistema de riego tradicional a manta transformado en sistemas más eficientes de riego	Desconocido	Transformación de al menos un 25% de la superficie de plantaciones de choperas de producción con sistema de riego tradicional a manta por un sistema de riego más eficiente
		Mejora del estado de conservación de la especie	Aumento de la vigilancia en la actividad de la pesca (uso de cebos vivos como cebo, pesca sin muerte, muerte de exóticas).	Nº de inspecciones realizadas para detectar infracciones en materia de pesca.	Datos escasos.	Realización de al menos una inspección semanal en temporada hábil.
			Diseño y aplicación de un programa de repoblaciones a través de la cría en cautividad de <i>Parachondrostoma arrigonis</i> .	Programa de repoblaciones.	Desconocido.	Programa de repoblaciones establecido al final del sexenio.
		Mejora del estado de conservación de la especie	Traslocación de individuos de <i>Parachondrostoma arrigonis</i> procedentes del río Cabriel o sus afluentes.	Nº de individuos de <i>Parachondrostoma arrigonis</i> traslocados.	Desconocido.	Al menos 1 campaña de traslocación de individuos de <i>Parachondrostoma arrigonis</i> realizada al final del sexenio.
Recuperación del Dominio Público Hidráulico	Instar a la Confederación para el deslinde del Dominio Público Hidráulico.	Nº de reuniones mantenidas con la Confederación Hidrográfica del Júcar.	0	Dominio público deslindado al final del sexenio.		



ELEMENTO CLAVE	OBJETIVO FINAL	OBJETIVO OPERATIVO	ACTUACIÓN	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	VALOR INICIAL	CRITERIO DE ÉXITO
Loina del Cabriel (6150 Parachondrostoma arrigonis)			Prohibición de utilización del Dominio Público Hidráulico para cultivos agrícolas o plantación de choperas de producción.	m ² de superficie del Dominio Público Hidráulico ocupada por cultivos agrícolas o plantación de choperas.	Desconocido	m ² de superficie del Dominio Público Hidráulico ocupada por cultivos agrícolas o plantación de choperas =0.
	Seguimiento del estado de conservación de la especie <i>Parachondrostoma arrigonis</i>	Evaluación sexenal del estado de conservación de la especie <i>Parachondrostoma arrigonis</i> .	Establecer un protocolo de actuación para evaluar el ECF para la especie <i>Parachondrostoma arrigonis</i> .	Realización del protocolo.	Sin realizar.	Actualización del ECF a través de la realización del al menos 1 seguimiento/6 años.
			Realizar un seguimiento del estado de conservación favorable.	Medición de las variables establecidas.		
			Seguimiento de las amenazas y de la eficacia de las medidas de gestión llevadas a cabo.	Eficacia de las medidas aplicadas.	Datos escasos.	Inspección al menos de 1 medida al año de la eficacia de la gestión.
	Líneas de investigación sobre el conocimiento de la especie <i>Parachondrostoma arrigonis</i> .	Mejora en el conocimiento de la biología y ecología de <i>Parachondrostoma arrigonis</i> .	Realización de estudios que profundicen en el conocimiento de la biología y ecología de <i>Parachondrostoma arrigonis</i> .	Evolución del estudio de la biología y ecología de <i>Parachondrostoma arrigonis</i> .	Datos escasos.	Estudio de biología y ecología de <i>Parachondrostoma arrigonis</i> realizado.
			Determinación de la posibilidad de hibridación entre <i>Parachondrostoma arrigonis</i> y <i>Pseudochondrostoma polylepis</i> .	Continuación con el estudio de verificación de posible hibridación entre <i>Parachondrostoma arrigonis</i> y <i>Pseudochondrostoma polylepis</i> .	Evolución del estudio para la determinación de la posibilidad de hibridación entre <i>Parachondrostoma arrigonis</i> y <i>Pseudochondrostoma polylepis</i>	Datos escasos.



ELEMENTO CLAVE	OBJETIVO FINAL	OBJETIVO OPERATIVO	ACTUACIÓN	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	VALOR INICIAL	CRITERIO DE ÉXITO
Loina del Cabriel (6150 Parachondrostoma arrigonis)	Líneas de investigación sobre el conocimiento de la especie <i>Parachondrostoma arrigonis</i> .	Determinación de la competencia por el hábitat y el alimento por parte de las especies exóticas con respecto a la especie <i>Parachondrostoma arrigonis</i> .	Estudio de la competencia por el hábitat y el alimento por parte de las especies exóticas con respecto a la especie <i>Parachondrostoma arrigonis</i> .	Evolución del estudio de la competencia por el hábitat y el alimento por parte de las especies exóticas con respecto a la especie <i>Parachondrostoma arrigonis</i> .	Datos escasos.	Estudio de la competencia por el hábitat y el alimento por parte de las especies exóticas concluido.
		Determinación de la competencia entre <i>Parachondrostoma arrigonis</i> y <i>Pseudochondrostoma polylepis</i> como motivo del declive de la <i>Parachondrostoma arrigonis</i> .	Estudio de la competencia entre <i>Parachondrostoma arrigonis</i> y <i>Pseudochondrostoma polylepis</i> como motivo del declive de la <i>Parachondrostoma arrigonis</i> .	Evolución del estudio de la competencia entre <i>Parachondrostoma arrigonis</i> y <i>Pseudochondrostoma polylepis</i> como motivo del declive de la <i>Parachondrostoma arrigonis</i> .	Datos escasos	Estudio de la competencia entre <i>Parachondrostoma arrigonis</i> y <i>Pseudochondrostoma polylepis</i> como motivo del declive de la <i>Parachondrostoma arrigonis</i> concluido.



ELEMENTO CLAVE	OBJETIVO FINAL	OBJETIVO OPERATIVO	ACTUACIÓN	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	VALOR INICIAL	CRITERIO DE ÉXITO
Loina del Cabriel (6150 Parachondrostoma arrigonis)	Líneas de investigación sobre el conocimiento de la especie <i>Parachondrostoma arrigonis</i> .	Estudio de los obstáculos presentes en el espacio Red Natura (presas y azudes) con afección a <i>Parachondrostoma arrigonis</i> y en general a toda la ictiofauna acuática.	Estudio de todas las presas y azudes existentes, con una serie de recomendaciones encaminadas a aumentar la movilidad de <i>Parachondrostoma arrigonis</i> , incluyendo la posibilidad de eliminar aquellas que ya no funcionan y construyendo escalas de peces cuando sea viable y necesario.	Evolución del estudio de las presas y azudes existentes con una serie de recomendaciones encaminadas a aumentar la movilidad de <i>Parachondrostoma arrigonis</i> , incluyendo la posibilidad de eliminar aquellas que ya no funcionan y construyendo escalas de peces cuando sea viable y necesario.	0	Estudio de los obstáculos presentes en el espacio Red Natura (presas y azudes) con afección a <i>Parachondrostoma arrigonis</i> y medidas para su adecuación concluido.

Tabla 35. Esquema de gestión
Fuente: Elaboración propia



ELEMENTOS VALIOSOS			
ELEMENTO VALIOSO	CÓDIGO Y NOMBRE NATURA 2000	VALOR AMBIENTAL	LÍNEA DE TRABAJO
Vegetación halófila	1310.- Vegetación halonitrófila anual sobre suelos salinos poco evolucionados	Comunidad vegetal desarrollada sobre suelos salinos húmedos, en los que forman prados densos diversos juncos halófilos (<i>Juncus maritimus</i> , <i>J. acutus</i> , <i>J. gerardii</i>) y praderas de gramíneas. Tienen una distribución escasa y dispersa a nivel regional	Valoración inicial y seguimiento según hábitat o especie del estado de las poblaciones mas valiosas y adopción de las medidas que sean precisas para su mantenimiento o restauración
Garrigas termófilas levantinas	-	Arbustadas altas y densas que con frecuencia coinciden espacialmente con pinares de pino carrasco y encinares. Se expanden por las zonas más térmicas del piso mesomediterráneo, normalmente aprovechando el aspecto microclimático de las hoces y cañones, tal como sucede en las Hoces del Cabriel donde las condiciones creadas permiten el desarrollo de especies lauroides exigentes en ambientes húmedos y cálidos. Distribución reducida y numerosas especies protegidas.	
Comunidades rupícolas y glerícolas calcícolas	8210.- Pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmofítica. 8130.- Desprendimientos mediterráneos occidentales y termófilos.	Elemento característico del paisaje del espacio, de gran valor estético que alberga un número de especies muy especializadas. Las gleras constituyen uno de los sistemas naturales más móviles y cambiantes, a la vez que relativamente vulnerables. Incluyen especies vegetales bastante raras y amenazadas.	



ELEMENTOS VALIOSOS			
ELEMENTO VALIOSO	CÓDIGO Y NOMBRE NATURA 2000	VALOR AMBIENTAL	LÍNEA DE TRABAJO
Sabinares sobre yesos	9560*.- Bosques endémicos de <i>Juniperus spp.</i>	Los sabinares albares asentados sobre yesos presentan un estrato arbustivo presidido por <i>Ononis tridentata subsp. angustifolia</i> al que puede acompañar puntualmente el albardín (<i>Lygeum spartum</i>). Se trata de formaciones muy escasas y raras en la provincia de Cuenca.	Valoración inicial y seguimiento según hábitat o especie del estado de las poblaciones mas valiosas y adopción de las medidas que sean precisas para su mantenimiento o restauración
<i>Astragalus oxyglotis</i>	-	Especie amenazada (VU) en España, según el Libro Rojo, de carácter relictico y muy rara en la Península Ibérica.	
<i>Campanula mollis</i>	-	Especie bien representada en el espacio con distribución iberolevantina, de la zona SE de la Península Ibérica.	
<i>Centaurea alpina</i>	-	Especie de Interés Especial en CLM (C.R.E.A.) con una distribución muy limitada en la provincia de Cuenca, reducida a un par de localidades.	
<i>Cynomorium coccineum</i>	-	Especie Vulnerable en CLM (C.R.E.A.). Se conocen escasos ejemplares en la provincia de Albacete.	
<i>Dactylorhiza sambucina</i>	-	Especie Vulnerable en CLM (C.R.E.A.). Se trata de una orquídea muy rara a nivel provincial. - Las mejores poblaciones provinciales se encuentran en la zona de Cañete y Boniches.	
<i>Erodium glandulosum</i>	-	Geranio rupícola, considerado especie de Interés Especial en CLM (C.R.E.A.). Endemismo pirineo-cantábrico que penetra por la Cordillera Ibérica, con una población en Salvacañete.	
<i>Genista pilosa</i>	-	Especie de Interés Especial en CLM (C.R.E.A.) con escasas poblaciones en la provincia, limitadas a zonas silíceas.	



ELEMENTOS VALIOSOS			
ELEMENTO VALIOSO	CÓDIGO Y NOMBRE NATURA 2000	VALOR AMBIENTAL	LÍNEA DE TRABAJO
<i>Geranium collinum</i>	-	Especie Vulnerable en CLM (C.R.E.A.). Se trata de un taxón raro del Sistema Ibérico con buenas poblaciones en la zona de estudio.	Valoración inicial y seguimiento según hábitat o especie del estado de las poblaciones mas valiosas y adopción de las medidas que sean precisas para su mantenimiento o restauración
<i>Limonium sucronicum</i>	-	Recogida en la Lista Roja de Especies Amenazadas en la categoría “Vulnerable” y de Interés Especial en CLM (C.R.E.A.). Se trata de un endemismo de la Península Ibérica que se distribuye por las provincias de Valencia, Albacete y Cuenca.	
<i>Lonicera splendida</i>	-	Especie de Interés Especial en CLM (C.R.E.A.). Endemismo suroriental español, que alcanza su límite septentrional en la provincia de Cuenca.	
<i>Ophioglossum azoricum</i>	-	- Especie de Interés Especial en CLM (C.R.E.A.). Especie rara en la provincia de Cuenca.	
<i>Prunus prostrata</i>	-	Arbusto rastrero de Interés Especial en CLM (C.R.E.A.) cuya distribución se limita a las zonas más altas de las sierras calizas.	
<i>Pulmonaria longifolia</i>	-	Se encuentra relativamente extendida por ambientes de hayedos y robledales silicícolas de las partes más occidentales y septentrionales del Sistema Ibérico, pero en las áreas orientales o meridionales resulta muy rara. Únicamente se conoce en los melojares húmedos de Cañete, Boniches, Pajaroncillo y Villar del Humo.	
<i>Pulsatilla rubra</i>	-	Especie de Interés Especial en CLM (C.R.E.A.). En ésta región posee muy pocas poblaciones separadas entre sí y en su límite de distribución en Orea y Cantalojas-Campisábalos (Guadalajara) y Boniches (Cuenca).	



ELEMENTOS VALIOSOS			
ELEMENTO VALIOSO	CÓDIGO Y NOMBRE NATURA 2000	VALOR AMBIENTAL	LÍNEA DE TRABAJO
<i>Senecio auricula</i> <i>subsp. castellanus</i>	-	Recogida en la Lista Roja de Especies Amenazadas en la categoría “Vulnerable” y Vulnerable en CLM (C.R.E.A.). Endemismo gipsícola y edafohigrófilo del centro peninsular, el cual se extiende por las provincias de Toledo, Ciudad Real, Cuenca, Albacete y Madrid, en este último caso las poblaciones están presuntamente desaparecidas	Valoración inicial y seguimiento según hábitat o especie del estado de las poblaciones mas valiosas y adopción de las medidas que sean precisas para su mantenimiento o restauración
<i>Valeriana officinalis</i>	-	Especie de Interés Especial en CLM (C.R.E.A.). Planta ampliamente distribuida por Europa que se enrarece en la Península Ibérica, donde aparece en la mitad septentrional	
<i>Microtus cabrae</i>	1338	Incluida en el Anexo II de la Directiva de Hábitats, Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y en el C.R.E.A en la categoría de “Vulnerable”. Especie endémica de la Península ibérica con un alto grado de amenaza.	
Invertebrados acuáticos (insectos y moluscos)	-	Presencia de especies prioritarias presentes en el Anexo II de la Directiva de Hábitats. Recogidas en la Lista Roja de Especies Amenazadas en diversas categorías y presentes en el C.R.E.A. en diversas categorías. Recoge especies de distribución muy restringida como el molusco <i>Neohoratia fezi</i> , endemismo ibérico con dos citas a nivel peninsular y una única a nivel regional y <i>Ochthebius glaber</i> coleóptero acuático recientemente descubierto en la Rambla Salada.	Ampliación de la información sobre la distribución de los invertebrados acuáticos en el espacio Red Natura. Continuar con la recopilación de todas las citas disponibles de invertebrados acuáticos por especie presentes en el espacio, contrastando su presencia en campo y prospección de nuevas localidades para elaborar mapas de distribución. Se hará especial hincapié en la búsqueda de nuevas localidades para la especie <i>Nehoratia fezi</i> y <i>Ochthebius glaber</i> .



ELEMENTOS VALIOSOS			
ELEMENTO VALIOSO	CÓDIGO Y NOMBRE NATURA 2000	VALOR AMBIENTAL	LÍNEA DE TRABAJO
Lutra lutra	1355	Incluida en el Anexo II de la Directiva de Hábitats, y en el Catálogo Regional de Especies Amenazadas en la categoría “Vulnerable”. Se ha de considerar en la actualidad una especie en fase de expansión ya que parece tener una buena capacidad de adaptación al medio.	La nutria, cangrejo de río y la población de peces autóctonos tienen características de hábitat muy similares a la loina del Cabriel, por lo que gran parte de las actuaciones de mejora del hábitat que se llevarán a cabo con esta especie serán también muy beneficiosas para éstas especies.
Austropotamobius pallipes	1092	Incluida en el Anexo II de la Directiva de Hábitats, y en el Catálogo Regional de Especies Amenazadas en la categoría “Vulnerable”. Se trata de una población muy escasa con un número de localidades muy reducida en la comunidad autónoma.	
Peces autóctonos (<i>Cobitis paludica</i> , <i>Achondrostoma arcasii</i> , <i>Salaria fluviatilis</i> , <i>Squalius valentinus</i>)	<i>Pseudochondrostoma polylepis</i> = <i>Chondrostoma polylepis</i> (6149) <i>Cobitis palúdica</i> = <i>Cobitis taenia</i> (1149) <i>Parachondrostoma arrigonis</i> = <i>Chondrostoma toxostoma</i> (5294) <i>Achondrostoma arcasii</i> = <i>Rutilus arcasii</i> (6155)	Se trata de un grupo de especies incluidas algunas en el Anexo II de la Directiva de Hábitats y Catálogo Regional de Especies Amenazadas en distintas categorías de amenaza. Se trata de poblaciones con un alto grado de amenaza debido a los numerosos impactos negativos que afectan a su hábitat	

Tabla 36. Esquema de gestión de los elementos valiosos

Fuente: Elaboración propia

OTRAS ÁREAS DE TRABAJO		
AREA DE TRABAJO	OBJETIVO FINAL	LÍNEA DE TRABAJO
Elementos geomorfológicos	Inventario de zonas húmedas de las Hoces del Cabriel, Guadazaón y Ojos de Moya.	Realización de un Inventario con criterios ecológicos de todas las zonas húmedas del espacio y propuesta de medidas de conservación y/o restauración cuando sea necesario.



OTRAS ÁREAS DE TRABAJO		
AREA DE TRABAJO	OBJETIVO FINAL	LÍNEA DE TRABAJO
	Inventario de cuevas y simas con valor geológico y biológico en la Hoces del Cabriel, Guadazaón y Ojos de Moya.	Realización de un Inventario de las cuevas y simas con mayor valor natural biológico o geológico y sus directrices de gestión.
Hábitat y especies de flora de interés	Conservación de las especies y/o enclaves de flora de mayor interés en el espacio Hoces del Cabriel, Guadazaón y Ojos de Moya.	Redactar un manual de gestión para las especies o enclaves de flora de mayor interés en el espacio con el fin de garantizar su supervivencia a largo plazo (Rodenal de Boniches, Rambla Salada, Sabinares sobre yesos y Hoces del Cabriel entre otros).
	Compatibilización de la gestión forestal con la conservación de los hábitat y especies amenazadas.	Aplicación de las directrices de gestión forestal provinciales en todas aquellas actuaciones que se desarrollen en el ámbito de aplicación del plan de gestión.
	Situación de la dinámica evolutiva entre el matorral y el pastizal en la Hoces del Cabriel, Guadazaón y Ojos de Moya.	Evaluar mediante fotografía aérea y valoraciones sobre el terreno la dinámica evolutiva entre el matorral y el pastizal e incorporar las conclusiones en la primera revisión del Plan.
	Mantenimiento de los hábitat dependientes de la actividad ganadera	Apoyo a la ganadería tradicional extensiva como método de supervivencia de determinados hábitats, control del exceso de matorralización y prevención de incendios forestales.
	Mantenimiento del inventario de los árboles singulares en la Hoces del Cabriel, Guadazaón y Ojos de Moya.	Registro mediante un inventario abierto de los árboles extramaduros que presenten alto interés estético, cultural o ecológico y sus medidas de gestión en caso de ser necesarias.
	Adecuación de la vegetación de ribera en las áreas más degradadas.	Restauración de la vegetación riparia en el DPH donde este ausente mediante abandono del cultivo y/o reforestación con especies autóctonas.
	Mantener la población de ungulados silvestres dentro de los límites de acogida del ecosistema forestal y agrícola	Control de la presión de herbívoros silvestres mediante vallado de zonas sensibles, programas de control de la densidad, delimitación de temporadas de pastoreo o erradicación del mismo
	Afección del cambio climático a la flora de la Hoces del Cabriel, Guadazaón y Ojos de Moya.	Evaluación de las consecuencias a largo plazo de los cambios producidos en el clima como y su repercusiones sobre la flora del espacio Red Natura.
Especies de fauna de interés	Evolución de las poblaciones de mamíferos, aves, anfibios, reptiles, peces e invertebrados incluidos en el anexo II de la "Directiva Hábitat" y anexo II de la "Directiva de Aves".	Realizar prospecciones específicas para localizar en el ámbito del espacio Red Natura las poblaciones de mamíferos, aves, anfibios, reptiles, peces e invertebrados incluidos en el anexo II de la "Directiva Hábitat", incluyendo un diagnóstico del estado de conservación, evolución demográfica y perturbaciones que afecten a sus hábitat y poblaciones.



OTRAS ÁREAS DE TRABAJO		
AREA DE TRABAJO	OBJETIVO FINAL	LÍNEA DE TRABAJO
	Mejorar el conocimiento de los principales impactos con afección a las poblaciones de peces autóctonos.	Estudio detallado de cuenca con el objetivo de detectar los principales factores (hidrológicos, ecológicos, hidromorfológicos, físico-químicos, de gestión) que dificultan el estado de conservación favorable de las poblaciones de peces autóctonos.
	Corrección de los principales impactos con afección a la fauna silvestre amenazada.	Adecuación ambiental de las balsas, abrevaderos, canales con el objetivo de evitar el ahogamiento de la fauna, así como otras actuaciones que pudieran ser necesarias.
	Recuperación de las poblaciones de las especies más emblemáticas y de mayor relevancia ecológica en la Hoces del Cabriel, Guadazaón y Ojos de Moya.	Estudios específicos para la recuperación y estudio de algunas de las poblaciones más emblemáticas y de mayor valor ecológico tales como loina del Júcar, trucha común, cangrejo de río, y conejo
Calidad paisajística	Mejora del impacto paisajístico y ambiental del espacio Hoces del Cabriel, Guadazaón y Ojos de Moya.	Realización de los trabajos de restauración necesarios para la mejora del impacto paisajístico y ambiental del espacio.
	Directrices para la realización de obras de construcción en el medio natural dentro del espacio Red Natura.	Elaborar un proyecto tipo para la realización de nuevas construcciones, balsas y cerramientos de manera que no altere la supervivencia de especies y respete las características arquitectónicas tradicionales.
	Mantenimiento del patrimonio cultural y actividades tradicionales en el espacio Red Natura relacionadas con la conservación de los hábitat y especies.	Contribuir al mantenimiento del patrimonio cultural y actividades tradicionales en el espacio Red Natura con mayor incidencia sobre los hábitat y especies amenazadas, con especial incidencia en las pinturas rupestres de Villar del Humo y Rambla Salada entre otras.
Uso público	Planificación del uso público en el espacio Hoces del Cabriel, Guadazaón y Ojos de Moya.	Redactar planes de uso público donde la afluencia de visitantes pueda tener impactos sobre los tipos de hábitat y las especies, o donde sean relevantes las actividades recreativas o de interpretación. De forma prioritaria se realizará el estudio de uso público entre los parajes de Tamayo y El Retorno.
		Controlar las visitas y actividades (senderismo, escalada, barranquismo, parapente, actividades cinegéticas, fotografía, observación de fauna, circulación de motos y todoterrenos, etc.) en áreas críticas durante las épocas de nidificación.
Especies exóticas	Prevención, control y erradicación de especies exóticas invasoras.	Localizar el arbolado u otras plantas alóctonas en el interior del espacio y establecer un programa de control y erradicación priorizando las especies consideradas invasoras.
		Redactar y aplicar un plan de gestión de riesgos para las especies exóticas invasoras en este lugar Red Natura.
		Poner en marcha un sistema de alerta temprana y seguimiento para las especies exóticas invasoras.



OTRAS ÁREAS DE TRABAJO		
AREA DE TRABAJO	OBJETIVO FINAL	LÍNEA DE TRABAJO
		<p>Capacitar al personal de campo para la detección temprana de especies invasoras y para su participación en acciones de erradicación.</p> <p>Continuación con el programa de control y erradicación del visón americano</p> <p>Realización de actuaciones de control y/o erradicación puntuales</p>
Educación Ambiental	Favorecer el conocimiento e implicación social en la conservación de los diversos hábitat y especies integrantes del espacio Red Natura.	<p>Campañas de información y sensibilización ambiental de diversos colectivos para mejorar la conservación de las especies y hábitat.</p> <p>Difundir los beneficios de la Red Natura entre la opinión pública y, especialmente, entre las comunidades locales, para que puedan ser tomados en consideración en todos los procesos de toma de decisión y en los procedimientos de evaluación estratégica y de impacto ambiental.</p> <p>Elaborar materiales y difundir entre los propietarios y titulares de explotaciones agrarias, ganaderas y forestales las medidas agroambientales y forestales, con el objeto de aumentar su implicación en la gestión, promover cambios de actitudes y detener o modificar comportamientos desfavorables para la red.</p>
Desarrollo socioeconómico y calidad de vida	Favorecer el conocimiento y oportunidades del Plan de Desarrollo Rural.	<p>Favorecer la concesión de ayudas para aquellos que adopten prácticas agrarias y forestales compatibles con la conservación de los valores que motivan la designación del espacio Red Natura, otorgando en algunos casos prioridad e incluso incrementando las primas a aquellos beneficiarios con explotaciones situadas en Red Natura.</p> <p>Favorecer las actuaciones de adecuación ambiental de tendidos eléctricos, caminos e infraestructuras hidráulicas, de construcciones o elementos del paisaje rural en el contexto de Red Natura 2000, como tapias de piedra y tinadas singulares.</p> <p>Asesoramiento a las explotaciones agrarias, ganaderas, forestales y turísticas que facilite la consecución de los objetivos de la Red Natura, a través del asesoramiento para la realización de las diversas actividades y disponibilidad de ayudas para lograr los objetivos marcados.</p>
Relaciones institucionales y sociales	Cooperación institucional para el desarrollo y gestión eficiente del espacio Red Natura.	Inclusión de los objetivos de conservación de la Red Natura 2000 en otros instrumentos de planificación, especialmente en los planes de cuenca.
	Participación social.	Creación de un órgano de participación de rango provincial con todos los sectores con intereses dentro del espacio Red Natura.

Tabla 37. Esquema de gestión. Otras áreas de trabajo
Fuente: Elaboración propia



ANEJO 2. REGULACIÓN DE USOS Y ACTIVIDADES DE ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS INCLUIDOS EN LA ZONA DE CONSERVACIÓN Y USO TRADICIONAL

1. RESERVA NATURAL "HOCES DEL CABRIEL EN CUENCA" (AREAS DE PROTECCIÓN ESTRICTA)

1.1. Usos y actividades permitidos

- a. La agricultura de secano sobre las parcelas agrícolas existentes a la entrada en vigor de este Plan, incluido el empleo de productos fitosanitarios de baja peligrosidad, maquinaria, abonos, especies o variedades de cultivo y las prácticas agrícolas que se vienen realizando en la actualidad en la zona.
- b. La apicultura
- c. Las actividades promovidas por la Administración Medioambiental Regional al objeto de proteger o restaurar los recursos naturales del espacio.

1.2. Usos y actividades autorizables

- a. La ganadería extensiva de lanar
- b. La reforestación de parcelas agrícolas
- c. El tránsito de personas con fines científicos, educativos, culturales, recreativos o turísticos, ya sea a pie, sobre vehículo o sobre cualquier tipo de montura. Se entenderá siempre permitido el tránsito de personas adscritas a la titularidad de derechos reales sobre la zona o perteneciente a las distintas Administraciones competentes en el ejercicio de sus funciones.
- d. Las actividades organizadas de educación ambiental, turismo ecológico o interpretación de la naturaleza.
- e. El control de poblaciones de jabalí en circunstancias de riesgo para los cultivos agrícolas del entorno.
- f. Las actividades de investigación, incluyendo la captura, recolección o marcaje con fines científicos de ejemplares de fauna o flora, así como la recolección de material geológico o paleontológico.
- g. Cualquier otro uso o actividad no relacionado expresamente como permitido o como prohibido.

1.3. Usos y actividades prohibidos

- a. Los usos forestales y cinegéticos, así como cualquier otro uso o actividad que pueda suponer una pérdida o riesgo para los valores naturales.
- b. Cualquier tipo de obra cuyo fin no sea estrictamente la conservación o restauración del medio natural.
- c. La emisión intencionada de ruidos que puedan alterar la fauna. Se excluye de esta limitación la emisión de ruidos procedente de la maquinaria agrícola empleada para el cultivo.
- d. Todos los usos y actividades considerados prohibidos para el resto de la Reserva Natural.



ANEJO 3. REGULACIÓN DE USOS Y ACTIVIDADES DE ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS INCLUIDOS EN LA ZONA DE USO COMPATIBLE

1. RESERVA NATURAL "HOCES DEL CABRIEL EN CUENCA" (ÁREAS DE LA RESERVA NATURAL NO CONSIDERADAS DE PROTECCION ESTRICTA)

1.1. Usos y actividades permitidos

- a. La agricultura de secano sobre las parcelas agrícolas existentes a la entrada en vigor de este Plan, incluido el uso de productos fitosanitarios, maquinaria, abonos, especies o variedades y las prácticas agrícolas que se vienen realizando en la actualidad en la zona.
- b. La agricultura de regadío sobre aquellas parcelas que ostenten esta condición a la fecha de aprobación de este Plan.
- c. La ganadería extensiva de lanar, siempre que no se superen densidades temporalmente superiores a 0,3 cabezas/Ha., en cuyo caso se considerará actividad autorizable.
- d. La apicultura
- e. La caza
- f. Las actividades promovidas por la Administración Medioambiental Regional y ejecutadas por ésta o por los titulares de derechos reales de la zona al objeto de proteger o restaurar los recursos naturales del espacio.
- g. El tránsito de personas a pie

1.2. Usos y actividades autorizables

- a. Los usos forestales tradicionales, entre los que se encuentra el aprovechamiento de madera y leñas de pino, tratamientos selvícolas y tratamientos preventivos contra incendios.
- b. Los tratamientos sanitarios sobre terrenos forestales o destinados a la fauna silvestre. Los tratamientos fitosanitarios de los cultivos agrícolas se consideran actividad permitida.
- c. La reforestación
- d. Las actividades de educación ambiental, turismo ecológico o interpretación de la naturaleza.
- e. Las actividades de investigación, incluyendo la captura, recolección o marcaje con fines científicos de ejemplares de fauna o flora, así como la recolección de material geológico o paleontológico.
- f. La conservación y mejora de pistas, caminos y sendas existentes, así como la modificación de su trazado por causas justificadas.
- g. Las obras de conservación o mejora ambiental de los tendidos eléctricos existentes, así como el mantenimiento de sus respectivas áreas cortafuego.
- h. El tránsito de personas sobre cualquier tipo de vehículo o montura, excepto el personal adscrito a la titularidad de derechos reales sobre la zona, o el perteneciente a las distintas Administraciones con competencia sobre la zona.
- i. El acondicionamiento y mejora de las edificaciones existentes a la entrada en vigor del Plan.



- j. La captura y el manejo en vivo de ejemplares de especies cinegéticas.
- k. Las operaciones de control de especies cinegéticas predadoras o coyunturalmente perjudiciales.
- l. Las sueltas de ejemplares de especies cinegéticas.
- m. Fuera del supuesto anterior, la introducción de ejemplares de especies de fauna o flora autóctona.
- n. El uso del fuego para eliminación de residuos procedentes del aprovechamiento agrícola o forestal.
- o. Cualquier otro uso o actividad no relacionado expresamente como permitido o como prohibido.

1.3. Usos y actividades prohibidos

- a. Todo uso, obra o actividad, de carácter público o privado, diferente de los autorizados o autorizables señalados en los epígrafes anteriores, que pueda alterar o modificar negativa o significativamente el paisaje, la geomorfología, la vegetación o la fauna de la zona.
- b. Todas las actividades incluidas en los anexos 1 ó 11 de la Directiva 85/337/CEE del Consejo, relativa a evaluación de las repercusiones de determinados proyectos públicos y privados sobre el medio ambiente.
- c. Todo tipo de actividad industrial
- d. La instalación de antenas, repetidores, pantallas, torretas u otras instalaciones o construcciones sobre puntos dominantes del relieve, salvo los precisos para la gestión y conservación del Espacio Protegido.
- e. La extracción de áridos e investigación y aprovechamiento minero.
- f. El vertido, enterramiento, incineración o depósito de residuos sólidos o líquidos, excluidos los residuos biodegradables procedentes del cultivo agrícola.
- g. La liberación o emisión de productos y sustancias contaminantes o nocivas para la vida silvestre, a excepción de la aplicación de los productos fitosanitarios precisos para el desarrollo del cultivo en las parcelas agrícolas.
- h. La realización de inscripciones o señales sobre la vegetación, el suelo o la roca.
- i. El uso de aparatos de sonido o dispositivos acústicos que puedan alterar la tranquilidad de la fauna. Se excluye de esta limitación la generación de ruidos procedentes de la maquinaria agrícola en su trabajo habitual, así como la utilizada para la gestión y conservación del espacio protegido.
- j. La acampada, así como la habilitación de áreas de acampada, recreo o pic-nic.
- k. La roturación de terrenos forestales
- l. Las nuevas transformaciones a regadío
- m. La instalación de cercas que puedan afectar negativamente al paisaje, vegetación o a la vida silvestre
- n. La nueva construcción de edificios e infraestructuras para la comunicación o el transporte de personas o bienes, tales como carreteras en sus diversos tipos, vías de ferrocarril, tendidos eléctricos, acueductos, oleoductos o gasoductos.
- o. La construcción de puentes, presas, diques u otras obras similares que puedan afectar a los recursos naturales de la zona.
- p. La circulación con vehículos fuera de las pistas y caminos existentes, salvo por el personal autorizado, y siempre que ello sea preciso para el desarrollo de los aprovechamientos tradicionales o actividades de gestión del espacio protegido.



- q. Salvo para los casos de los aprovechamientos tradicionales y demás actividades autorizadas, la extracción o recolección de plantas, sus órganos, semillas o propágulos; el deterioro o alteración de las cubiertas vegetales y cualquier actividad que pueda afectar negativamente su estado o regeneración.
- r. Salvo para el caso de la caza y demás actividades autorizadas, cualquier actuación con el propósito de dar muerte, capturar, recolectar, perseguir o molestar a los ejemplares de fauna silvestre, incluidos sus huevos, cadáveres, fragmentos o restos.
- s. La recolección de rocas o minerales, así como dañar o destruir elementos geológicos, paleontológicos o arqueológicos.
- t. La destrucción de setos, bosquetes o árboles aislados existentes en las zonas de cultivo.
- u. La introducción de especies o variedades de fauna o flora alóctonas para la zona. Se excluye de esta limitación la introducción de especies o variedades propias del cultivo agrícola en parcelas que ostentan esta condición.
- v. Las sueltas intensivas de ejemplares de fauna cinegética.
- w. Todo uso del fuego diferente de los usos autorizados.
- x. Las actividades deportivas diferentes de la caza.
- y. La alteración o destrucción de las obras realizadas para la conservación o restauración del medio natural, así como de la señalización del espacio protegido.